

GACETA



UNET

**UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL DEL
TÁCHIRA**

**AÑO 40. 156. JULIO- SEPT. 2015
TRIMESTRE III**

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

RAÚL ALBERTO CASANOVA OSTOS	RECTOR
JOSÉ ALEXANDER CONTRERAS BUSTAMANTE	VICERRECTOR ACADÉMICO
MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO	SECRETARIA
SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ	DECANO DE DOCENCIA
LISSET JOSEFINA SANTOS SÁNCHEZ	DECANA DESARROLLO ESTUDIANTIL
JOSÉ ANDRÉS MOLINA CHACÓN	DECANO DE EXTENSIÓN
LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS	DECANO DE INVESTIGACIÓN
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS	DECANO DE POSTGRADO
ÍTALO CORTÉS	REPRESENTANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
CARMEN SOLÓRZANO	REPRESENTANTE PROFESORAL (P)
CAROLINA CASANOVA	REPRESENTANTE PROFESORAL (S)
JOSÉ FRANCISCO MORENO	REPRESENTANTE PROFESORAL (P)
DARCY CARRERO	REPRESENTANTE PROFESORAL (S)
MARLON PACHECO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (P)
CARLOS NIETO	REPRESENTANTE EGRESADOS (P)
DANIEL GUERRERO	REPRESENTANTE EGRESADOS (S)

CONSEJO ACADÉMICO

JOSÉ ALEXANDER CONTRERAS BUSTAMANTE	VICERRECTOR ACADÉMICO
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO	SECRETARIA
SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ	DECANO DE DOCENCIA
LISSET JOSEFINA SANTOS SÁNCHEZ	DECANA DESARROLLO ESTUDIANTIL
JOSÉ ANDRÉS MOLINA CHACÓN	DECANO DE EXTENSIÓN
LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS	DECANO DE INVESTIGACIÓN
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS	DECANO DE POSTGRADO
JOSEFINA BALBO	REPRESENTANTE PROFESORAL (P)
TITO GONZÁLEZ	REPRESENTANTE PROFESORAL (S)
CÉSAR CONTRERAS	REPRESENTANTE PROFESORAL (P)
JORGE GALLANTI	REPRESENTANTE PROFESORAL (S)
JHIN SÁNCHEZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (P)
JORGE ONTIVEROS	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (S)
OMAR PÉREZ	REPRESENTANTE EGRESADOS (P)

CONSEJO SUPERIOR

FREDDY CONTRERAS	PRESIDENTE
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO	SECRETARIA
JOSÉ RICARDO SANGUINO	REPRESENTANTE ASAMBLEA NACIONAL
GERMÁN CONTRERAS	REPRESENTANTE CONSEJO LEGISLATIVO
RUBÉN RIVAS	REPRESENTANTE EJECUTIVO REGIONAL
HEISSEN MOJICA	REPRESENTANTE EMPRESARIADO REGIONAL
HELCIAS BENAİM	REPRESENTANTE CORPOANDES
GABRIEL DE SANTIS	REPRESENTANTE FONACIP
HUMBERTO ACOSTA	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P)
TRINO GUTIÉRREZ	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P)
IXORA GUTIÉRREZ	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S)
LUBIN CÁRDENAS	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S)
PATRICIA GUTIÉRREZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL UNET (P)
DANIEL GUERRERO	REPRESENTANTE EGRESADOS (P)
JAVIER LOPEZ	REPRESENTANTE EGRESADOS (S)



ÍNDICE

ÍNDICE

CONSEJO UNIVERSITARIO

RECTORADO

Casos Institucionales	12
Comisiones.....	21
Consejos Diferidos	23
Contratos	23
Convenios	25
Informes	34
Normas Institucionales.....	36
Levantamiento de Sanciones	37
Normativa.....	37
Puntos Diferidos	39
Puntos Retirados.....	39
Renuncia Cargo	40
Situación Universitaria.....	41

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Aranceles.....	44
Contratación de Personal Académico bajo la figura de Docente Libre.....	44
Curso Intensivo 2015-0	51
Incorporación Personal Académico	52
Permiso Personal Académico.....	52
Reclasificación del Personal Académico.....	54
Reforma Curricular.....	57
Renovación Contrato a Personal Académico.....	57
Renuncia de Personal Académico.....	59
Reincorporación del Personal Académico.....	59
Salida del País de Personal Académico	59

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Aranceles	63
Manuales	64
Modificaciones Presupuestarias	64
Pensiones, Jubilaciones e Incapacidad.....	80
Permisos a Personal Administrativo	81
Renuncia de Personal Administrativo	82
Salidas del País Personal Obrero	83

SECRETARÍA

Actos Académicos de Grado.....	87
Calendario Académico.....	87
Notas Marginales.....	90
Revalidas y Equivalencias.....	90

**CONSEJO ACADÉMICO
VICERRECTORADO ACADÉMICO**

Año Sabático	96
Apoyo Económico.....	96
Contratación de Personal Académico bajo la figura de Jubilado Activo.....	96
Contratación de Personal Académico bajo la figura de Necesidad de Servicio.....	101
Contratación de Personal Administrativo para cubrir Carga Académica.....	145
Estudios Doctorales, Maestría y Diplomado.....	146
Exoneración de Personal Académico	146
Reforma Curricular	146
Reincorporación de Personal Académico Año Sabático	147

SECRETARÍA

Actos Académicos de Grado	150
Actas de Veredicto	150
Calendario Académico	151
Nombramiento de Jurado Trabajo de Ascensos.....	153
Levantamiento de Sanciones	154
Modificación Normas Trabajos de Ascenso.....	154
Puntos Diferidos	154
Revalidas y Equivalencias.....	155



CONSEJO UNIVERSITARIO



RECTORADO

C.U. 034/2015
Martes, 14/07/2015

14. Consideración sobre el recurso jerárquico interpuesto por el Br. Pedro Manuel Suescún Mora, estudiante de Arquitectura.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta del recurso jerárquico interpuesto por el Br. Pedro Manuel Suescún Mora, estudiante de Arquitectura y acordó designar una Comisión para que el lunes 03 de agosto de 2015 presente una propuesta de resolución de Consejo Universitario, quedando integrada por los siguientes miembros:

- Prof. Silverio Bonilla - Decano de Docencia **Coordinador**
- Prof. Carlos Pardo - Presidente de ASOPJUNET
- Prof. Jhon Ramírez - Coordinador de Control y Evaluación Estudiantil
- Un representante de la Federación de Centros Universitarios (FCU)
- Un representante de la Consultoría Jurídica como asesor.

C.U. 036/2015
Viernes, 31/07/2015

6. Consideración de la situación del Curso Intensivo Intrasemestral 2015-0, diferido en Consejo Universitario 034/2015, de fecha 28 de julio de 2015.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó negar la realización del Curso Intensivo Intrasemestral 2015-0, por razones netamente institucionales de logística y financieras, expuestas por los Consejeros.

C.U. 037/2015
Viernes, 31/07/2015

Punto Único: Consideración y aprobación de otorgamiento de poder a los abogados Jesús Armando Colmenares Jiménez, María Claudia Suárez Niño, Gisela Beatriz Pineda Ramírez, Henri Costantin Laorden Fichot y José Isaac Villamizar Romero, para que conjunta o separadamente, representen, sostengan y defiendan los derechos e intereses de la Universidad en las acciones judiciales contra la Providencia Administrativa emanada de la Inspectoría del Trabajo "General Cipriano Castro" N° 1416-2015, de fecha 27 de julio de 2015.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira en uso de la atribución que le confiere el ordinal 32 del Artículo 10 de su Reglamento, en concordancia con el Artículo 16 encabezamiento y ordinal primero ejusdem y el Artículo 37 de la Ley de Universidades, aprobó autorizar al Ciudadano Rector-Presidente del Consejo Universitario, Raúl Casanova Ostos, titular de la cédula de identidad N° V-4.110.202, para que en nombre y representación de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, confiera Poder Judicial a los abogados, Jesús Armando Colmenares Jiménez, titular de la cédula de identidad N° 12.235.534, soltero; María Claudia Suárez Niño, titular de la cédula de identidad N° V-11.506.437, casada; Gisela Beatriz Pineda Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V-8.018.573, casada; Henri Costantin Laorden Fichot, titular de la cédula de identidad N° V-13.943.405, soltero, y a José Isaac Villamizar Romero, titular de la cédula de identidad N° V- 5.647.063, casado; para que conjunta o separadamente, representen, sostengan y defiendan los derechos e intereses de la Universidad en las acciones judiciales ante la jurisdicción competente contra la Providencia Administrativa emanada de la Inspectoría del Trabajo "General Cipriano Castro" N° 1416-2015, de fecha 27 de julio de 2015.

C.U. 038/2015
Jueves, 06/08/2015

1. Consideración del orden del día.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 31 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el orden del día, con la incorporación de los últimos 17 puntos.

2. Consideración de actas de los Consejos Universitarios de las sesiones 019 hasta la 027 del año 2015.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de las actas de las sesiones de los Consejos Universitarios Nos. 019 hasta la 027 del año 2015. Asimismo, acordó un término de quince días continuos para que los Consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.

3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de los informes presentados por el Rector y demás Autoridades en la presente sesión.

C.U. 039/2015
Jueves, 06/08/2015

1. Consideración del Acta suscrita por los miembros del Consejo de la Orden relacionada con otorgamiento de las Distinciones Honoríficas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Acta suscrita por los miembros del Consejo de la Orden relacionada con otorgamiento de las Distinciones Honoríficas, en concordancia con lo dispuesto en los puntos 13 al 19, ambos inclusive, del Capítulo III, Procedimientos, contenidos en el Manual de Distinciones Honoríficas de la UNET, en los siguientes términos:

Nosotros, los abajo suscribientes, integrantes del Consejo de la Orden (CO) de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 de las Normas contenidas en el Manual de Distinciones Honoríficas de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), Raúl Alberto Casanova Ostos, Rector, Presidente – Canciller del CO, José Ramiro Alexander Contreras Bustamante, Vicerrector Académico, Martín Aquiles Paz Pellicani, Vicerrector Administrativo, Elcy Yudit Núñez Maldonado, Secretaria- Secretaria del CO, Lezdy Carolina Casanova Delgado, Presidenta de la Asociación de Profesores de la UNET (APUNET), Zuleyma Consolación Navas Acevedo, en representación de la Asociación de Empleados Administrativos de la UNET (AEAUNET), Álvaro Sanmartín Molina, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la UNET (SUTUNET), Luis Ramón Villanueva Salas, en representación de los Decanos, según Memo No. DEC.P 300/2014, del 18 de noviembre de 2014 suscrito por ellos mismos, y Miguel Arturo Chacón, Cronista Universitario, titulares de las cédulas de identidad Nos. V- 4.110.202, V-10.157.089, V-3.326.363, V-3.792.485, V-8.104.164, V-8.626.519, V-12.813.720, V-9.224.630 y V-3.429.875, respectivamente, reunidos el día de hoy martes 4 de agosto de 2015, a las 9:30 am, en la sede de la Secretaría de la universidad para tratar lo concerniente al otorgamiento de las Distinciones Honoríficas, **ACORDAMOS** lo siguiente:

PRIMERO. Durante las reuniones celebradas los días 20 de febrero de 2015, 6 de mayo de 2015 y 4 de agosto de 2015, hemos analizado los expedientes de los diversos postulados por las siguientes dependencias de la universidad, a saber: Rectorado, Vicerrectorado Académico, Secretaría, Decanato de Docencia a través de sus Departamentos Académicos, Decanato de Desarrollo Estudiantil, Decanato de Investigación, Decanato de Postgrado, APUNET, AEAUNET y SUTUNET y que, una vez analizados los

mismos, hemos evidenciado que, según sus credenciales, cumplen con los requisitos y condiciones exigidos para el otorgamiento de las Distinciones Honoríficas respectivas, en atención a lo dispuesto en las Normas contenidas en el Manual de Distinciones Honoríficas.

SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior, quienes han resultado seleccionados para el otorgamiento de las Distinciones Honoríficas correspondientes, son los siguientes 98 relacionados a continuación:

ORDEN "27 DE FEBRERO" TERCERA CLASE		BASE LEGAL
No.	Nombres y apellidos	Normas Distinciones Honoríficas
1	Neliza Almeyda de Márquez	Artículos 47 y 57 literal a.
2	Enlimar Alviárez Parra	
3	Arex Alejandra Aragón de Moreno	
4	Mariela Borges de Omaña	
5	María Teresa Borjas de Colmenares	
6	Yelitza Lubely Cárdenas Colmenares	
7	Maida Josefina Casique Zambrano	
8	José Enrique Clemente Suárez	
9	Jesús Armando Colmenares Jiménez	
10	Francisco Javier Gámez Zambrano	
11	Javier Garavito Díaz	
12	Franklin Andredy García Pabón	
13	Gladys Haydee Hernández de Moreno	
14	Liody Judith Lobo de Castro	
15	Lecni Yasmín López de Gutiérrez	
16	Fernando Lozada Delgado	
17	Erika Melissa Manrique Caicedo	Artículos 47 y 57 literal a.
18	Shirley Yaritza Mora de Guerrero	
19	Elsy Xiomara Morales Serrano	
20	Nidyam Lissette Ortíz Ramón	
21	Mónica del Carmen Pacheco	
22	William Alberto Parada	
23	Lilian Parra Arenas	
24	María Auxiliadora Pereira Durán	
25	Gisela Beatriz Pineda Ramírez	
26	Douglas Alexander Reyes	
27	Karena Paula Eleonora Rodríguez Acero	
28	Breiner Alexis Rodríguez Nieto	
29	Cristóbal José Roldán Niño	
30	Lorena del Valle Rojas Gámez	Artículos 47 y 57 literal a.
31	Gloria Carolina Salazar Herrera	
32	Martha Josefina Sánchez de López	
33	Noé Valbuena Parra	
34	Isaí Vega Camargo	
35	Yesenia Lilet Zambrano Galavis	
36	Aleyani del Valle Zambrano Arévalo	
37	Aura Luzmar Zambrano Azuaje	
38	Yurli Sulay Zapata Trejo	

ORDEN "27 DE FEBRERO" SEGUNDA CLASE		BASE LEGAL
No.	Nombres y apellidos	Normas Distinciones Honoríficas
1	Elsie Diamary Acuña	Artículos 47 y 57 literal b.
2	Feijoo Eduardo Colomine Durán	
3	Nelson Eduardo Durán Dosedelly	
4	Francisco José Gamboa Valderrama	
5	Elizabeth María Gandica de Roa	
6	Damaris González Medina	
7	María Zulay Lobo de Hernández	
8	José Andrés Molina Chacón	
9	Marcel Mauricio Molina Monsalve	
10	Norma Eglée Osorio Moreno	
11	Gloria Verónica Lilian Parada Riquelme	
12	Wilky Rafael Rangel Hernández	
13	Jhon Idemaro Ramírez Salcedo	
14	Rafael Ángel Sánchez Rondón	
15	Carmen Elisa Sayago de Arévalo	
16	José Isaac Villamizar Romero	
17	Leonardo Antonio Wetto Hernández	

ORDEN "27 DE FEBRERO " PRIMERA CLASE		BASE LEGAL
No.	Nombres y apellidos	Normas Distinciones Honoríficas
1	Jesús Arturo Aguilera Rodríguez	Artículos 47 y 57 literal c.
2	Jorge Luis Almarza Castillo	
3	Mery Coromoto Borrero Moreno	
4	José Ramiro Alexander Contreras Bustamante	Artículo 59
5	Janneth Arelis Díaz Casique	Artículos 47 y 57 literal c.
6	Dunia Geosimir Duque Araque	
7	José Froilán Guerrero Pulido	
8	Irulú Carolina Labarca León	
9	José Luis Rodríguez Pérez	Artículo 59
10	Yovanni Alexander Ruiz Morales	Artículos 47 y 57 literal c.
11	Freddy Clemente Ruíz Ramírez	
12	Irma Zoraida Sanabria Cárdenas	
13	Luis Enrique Velázquez Araque	
14	Luis Alberto Vergara Parra	Artículo 59

ORDEN GRAN CRUZ UNIVERSITARIA "DR. ROMÁN CÁRDENAS SILVA"		BASE LEGAL
No.	Nombres y apellidos	Normas Distinciones Honoríficas
1	Doris Stella Avendaño Gelves	Artículo 46,
2	Carlos Alberto Chacón Labrador	Parágrafo Segundo

3	Oscar Alí Medina Hernández	
4	Fanny María Paolini Echeverría	Artículo 46, literal b.
5	Bianey Cristina Ruiz Ulloa	

PROFESOR EMÉRITO		BASE LEGAL
No.	Nombres y apellidos	Normas Distinciones Honoríficas
1	Rosalba María Bortone Di Muro	Artículo 28
2	María Luz Camargo Pulido	
3	Scarleth Contreras Navas	
4	Margarita Hormiga Castilla	
5	Luis Fernando Ibarra	
6	Alejandro Enrique López Rodríguez	
7	José Antonio Sánchez Niño	
8	Fanny María Paolini Echeverría	
9	Edison Perdomo Román	Artículo 28
10	Gregorio Antonio Ramírez Araujo	
11	Víctor Manuel Ramírez Castellanos	
12	José Andrés Roa Márquez	
13	Iraida Mercedes Romero de Acosta	
14	Lilia Esperanza Ruiz de Marcano	

ORDEN "DR. LORENZO MONROY"		BASE LEGAL
No.	Entidades	Normas Distinciones Honoríficas
1	Banco Mercantil	Artículo 60
2	Deportivo Táchira	
3	Radio Mundial	
4	Servicios Inversiones y Rentas C.A. (SIRCA)	

ORDEN AL MÉRITO PROFESIONAL		BASE LEGAL
No.	Nombres y apellidos	Normas Distinciones Honoríficas
1	Luis Antonio Carrillo Simancas	Artículo 73
2	Domingo Alipio Moret Duque	
3	Luis Guillermo Patiño Vásquez	

ORDEN PROFESOR HONORARIO		BASE LEGAL
No.	Nombres y apellidos	Normas Distinciones Honoríficas
1	Stephanie G. Adams	Artículos 20 y 21
2	Miguel Ángel Vera	

ORDEN DOCTORADO "HONORIS CAUSA"		BASE LEGAL
No.	Nombres y apellidos	Normas Distinciones Honoríficas
1	Graziano Gasparini Viola	Artículo 9

TERCERO. Proponemos el día martes 10 de noviembre de 2015, a las 7:00 pm, para la celebración del solemne Acto Académico con motivo del otorgamiento de las Distinciones Honoríficas a las personas y entidades descritas anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el aparte 17, referido a los Procedimientos, insertos en el ya mencionado Manual.

CUARTO. Solicitamos la consideración de la presente ante el ilustre Consejo Universitario, con sujeción a lo dispuesto en el Artículo 4 de las Normas sobre Distinciones Honoríficas en concordancia con el aparte 14 de los Procedimientos.

QUINTO. Finalmente, la UNET reconoce el desempeño institucional de cada uno de los aquí postulados, merecedores de tan significativas distinciones que exaltan sus valores y virtudes puestas de manifiesto en pro del beneficio de la universidad, aspirando que se estimen todos los esfuerzos para proseguir con tan relevante actividad.

Levantamos y suscribimos la presente Acta, en dos ejemplares del mismo tenor y efecto, según lo ordenado en el aparte 13 de los ya aludidos Procedimientos, en San Cristóbal, a los cuatro días de agosto de dos mil quince.

Raúl Alberto Casanova Ostos, Rector, Presidente - Canciller del CO

José Ramiro Alexander Contreras Bustamante, Vicerrector Académico

Martín Aquiles Paz Pellicani, Vicerrector Administrativo

Elcy Yudit Núñez Maldonado, Secretaria- Secretaria del CO

Lezdy Carolina Casanova Delgado, Presidenta de la Asociación de Profesores de la UNET (APUNET)

Zuleyma Consolación Navas Acevedo, en representación de la Asociación de Empleados Administrativos de la UNET (AEAUNET)

Álvaro Sanmartín Molina, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la UNET (SUTUNET)

Luis Ramón Villanueva Salas, en representación de los Decanos

Miguel Arturo Chacón, Cronista Universitario

2. Consideración de la propuesta de Resolución con motivo del otorgamiento de la Distinción *Honoris Causa* al ciudadano Graziano Gasparini Viola.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Resolución con motivo del otorgamiento de la Distinción *Honoris Causa* al ciudadano Graziano Gasparini Viola, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 15 de las Normas contenidas en el Manual de Distinciones Honoríficas de la UNET, en los siguientes términos:

GRAZIANO GASPARINI VIOLA

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución que le confiere el numeral 16 del Artículo 10 de su Reglamento y en concordancia con el Artículo 15 del Manual de Distinciones Honoríficas;

CONSIDERANDO:

Que Graziano Gasparini Viola, es hoy el arquitecto venezolano de mayor productividad académica en el campo de la Restauración de Monumentos y la Historia de la Arquitectura Hispanoamericana y Venezolana;

CONSIDERANDO:

Que Graziano Gasparini Viola, ha promovido y construido un patrimonio cultural invaluable en Venezuela, al promover y realizar el estudio, la investigación y la publicación en 62 libros e innumerables artículos, escritos y memorias, todos centrados en la historia de la arquitectura y el urbanismo venezolano y americano;

CONSIDERANDO:

Que Graziano Gasparini Viola, ha realizado una perseverante práctica profesional en la Arquitectura orientada al inventario, estudio y salvaguarda del Patrimonio Cultural de Venezuela y del mundo;

CONSIDERANDO:

Que Graziano Gasparini Viola, en sus 66 años viviendo en Venezuela y en 91 años de vida, ha construido una admirada y admirable carrera académica basada en la investigación, el estudio de la realidad arquitectónica y la producción intelectual, abriendo líneas de investigación, orientando doctrinaria y pedagógicamente, fundando, asesorando y dirigiendo institutos, comisiones y cátedras, así como co-redactando leyes dirigidas a salvaguardar el patrimonio cultural;

ACUERDA

PRIMERO. Conferir a **GRAZIANO GASPARINI VIOLA** la distinción honorífica **Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET)**.

SEGUNDO. Celebrar un acto solemne de grado con el ceremonial de estilo para su conferimiento, el día 10 de noviembre de 2015, a las 7:00 pm, en el Teatro Principal de la UNET.

TERCERO. Designar a la Arquitecta Ana Cecilia Vega Padilla, miembro del personal académico de la UNET, como oradora que exalte las virtudes del beneficiario.

C.U. 043/2015
Martes, 29/09/2015

1. Consideración de la propuesta del cronograma de actividades para las elecciones de representante profesoral al Cogobierno Universitario 2015-2017.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la propuesta del cronograma de actividades para las elecciones de representante profesoral al Cogobierno Universitario 2015-2017, bajo los siguientes términos:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1	Convocatoria a Elecciones (Art. 28)	30/09/2015
2	Publicación del Registro Electoral (Art. 25)	30/09/2015 - 03/11/2015
3	Correcciones del Registro Electoral (Art. 25)	30/09/2015 - 20/10/2015
4	Constitución de Mesas Electorales (Art. 14)	06/10/2015
5	Impugnaciones al Registro Electoral (Art. 79)	30/09/2015 - 06/10/2015
6	Inscripción de Candidatos (Art. 54)	16/10/2015 - 23/10/2015
7	Impugnación y Sustitución de Candidatos por	26/10/2015

	requisitos de elegibilidad	
8	Boletín de Candidatos Inscritos (Art. 58)	27/10/2015
9	Instalación de las Mesas Electorales (Art. 16)	27/10/2015
10	Propaganda (Art. 59-60)	27/10/2015 - 02/11/2015
11	Publicación de Boletín de funcionamiento de mesas (Art. 19)	29/10/2015
12	Acto Electoral (Art. 28)	04/11/2015
13	Proclamación (Art. 86)	10/11/2015

C.U. 041/2015
Lunes, 17/08/2015

7. Consideración sobre la propuesta de resolución de Consejo Universitario elaborada por la Comisión nombrada en sesión 034/2015, de fecha 28 de julio de 2015, relacionada con el Recurso Jerárquico interpuesto por el Br. Pedro Manuel Suescún Mora, estudiante de Arquitectura.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó la procedencia del Recurso Jerárquico, en los siguientes términos:

En fecha 23 de julio de 2015, el bachiller Pedro Manuel Suescún Mora, titular de la cédula de identidad N° V-18.965.544, estudiante de arquitectura en esta Universidad, interpuso Recurso Jerárquico contra el silencio administrativo negativo al Recurso de Reconsideración interpuesto ante la jefe del Departamento de Arquitectura en fecha 30 de junio de 2015, debido a que no se le ha permitido la inscripción de las unidades curriculares "Proyectos VIII"; "Topografía" y Patrimonio Edificado para el lapso académico 2015-1.

El recurrente alega en su escrito de Recurso Jerárquico lo siguiente:

-Que en fecha 08 de mayo de 2015 realizó el procedimiento de inscripción en el enlace WEB de la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil de la UNET para el lapso académico 2015-1. Que el sistema le ofertó las siguientes unidades curriculares: Proyectos VIII; Topografía; Producción de edificaciones IV; Arquitectura y estructuras; Asentamientos espontáneos; Ejercicio profesional; Y todas las demás unidades crédito tanto optativas como electivas disponibles en la carrera.

- Que de las seis (6) sólo pudo inscribir tres (3): arquitectura y estructuras; asentamientos espontáneos; y ejercicio profesional; Que en horas del mediodía ya se habían agotado los cupos para Proyectos VIII; Producción de edificaciones IV y Topografía. Que en fecha 14/05/2015 solicitó por inscripción tardía por Departamento, de las Unidades Curriculares: Proyectos VIII; Producción de Edificaciones IV; y Topografía, de las cuales el Departamento de Arquitectura sólo le concedió "Producción IV" y le retiraron "Ejercicio Profesional"

- Que posteriormente, previa recomendación del Decano de Docencia, el recurrente envió una carta de aceptación de cupo por parte del Prof. Javier Villanueva, docente de la Unidad Curricular "Topografía" y que aún no se la han inscrito.

- Que como le retiraron "Ejercicio Profesional", decidió pedir la inscripción de "Patrimonio Edificado" que, según alega, cuenta con doce (12) cupos por Control de Estudios y hasta la fecha de interposición del Recurso Jerárquico no ha obtenido respuesta por parte del Departamento de Arquitectura, tampoco en lo que respecta a "Topografía" ni a "Proyectos VIII".

- Que en este momento está de baja carga, con tres (03) unidades curriculares que representan siete (07) unidades crédito de las diecisiete (17) unidades créditos que quiere cursar y que además es su último semestre con unidades curriculares presenciales.

- Que en fecha 25 de junio de 2015 recibe respuesta por parte del Departamento de Arquitectura con respecto a la Unidad Curricular "Proyectos VIII" contenida en Memorando D.A.213/2015 donde dice que no le podía ser inscrita por no poseer cupo y que no le dicen nada de las demás unidades curriculares que quiere inscribir.

- Que en fecha 30 de junio de 2015 interpuso Recurso de Reconsideración contra la decisión del Departamento de Arquitectura que le niega la inscripción de "Proyectos VIII" y contra el silencio administrativo negativo respecto al resto de las unidades curriculares solicitadas.

- Que el 16 de julio de 2015 le dirigió comunicación al Decano de Docencia pidiendo un permiso especial para cursar "Patrimonio Edificado" y que no ha recibido respuesta.

- Que no se encuentra incurso en prelación curricular.

- Alega derecho a la educación y a la prosecución académica.

Para decidir este Consejo Universitario observa lo siguiente:

1. El Br. Suescún es un estudiante regular activo de la carrera de Arquitectura con índice académico de 5.59 y un índice de eficiencia de 0.70.
2. En la actualidad posee inscritas para el lapso 2015-1 las siguientes unidades curriculares:

Código	Nombre Unidad Curricular	Sección	Unidades Crédito	Clase de Inscripción
0723514T	Arquitectura y Estructuras	1	2	Normal
0733513T	Asentamientos Espontáneos	2	2	Normal
0724702T	Producción De Edificaciones IV	2	3	Tardía
Total Unidades			Créditos Inscritas	7

3. Que se encuentra con una inscripción en baja carga.
4. Que las últimas unidades curriculares por cursar para culminar su escolaridad son:
 - Proyectos VIII.
 - Una Electiva.
 - Una Optativa.
5. Que en la malla curricular de la carrera de Arquitectura aprobada en el Consejo Universitario CU 091/2009 de fecha martes, 24/11/2009 no existen prelación que impidan la inscripción de las unidades curriculares Proyectos VIII, una electiva y una optativa del Br. Suescún, el cual se encuentra cursando una unidad curricular del séptimo semestre y ya aprobada una unidad curricular del octavo semestre.
6. Que el Br. Suescún ha solicitado por escrito, por varias vías, la inscripción de las siguientes unidades curriculares faltantes para culminar su escolaridad:

Código	Nombre Unidad Curricular	Tipo	Unidades Crédito
0719801T	Proyectos VIII	Regular	6
0523801T	Topografía	Optativa	2
0743610T	Patrimonio Edificado	Electiva	2

7. Que la unidad curricular Proyectos VIII le fue ofertada por el sistema de inscripción de Control y Evaluación Estudiantil de la UNET, en el momento asignado para su inscripción, y que la misma no fue inscrita por el bachiller oportunamente, quedando sin cupo disponible.
8. Que para la unidad curricular Proyectos VIII, la cual no posee cupos disponibles, no existen estudiantes en lista de espera en la inscripción del 2015-1 que posea las mismas condiciones del Br. Suescún; es decir, con inscripción en baja carga y que sean las últimas unidades curriculares a cursar para culminar su escolaridad.
9. Que la unidad curricular electiva Patrimonio Edificado no le fue ofertada para el lapso académico 2015-1 motivado a la restricción solicitada vía memorando N°. D.A. 547/2011 de fecha 06/12/2011 emitido por la Jefa del Departamento de Arquitectura, dirigido al Coordinador de Control y Evaluación Estudiantil, en el cual se solicita que solo se permita inscribir dos (02) unidades curriculares electivas por semestre y en caso de que el estudiante desee recuperar o avanzar en una electiva adicional a las dos (02) inscritas en el proceso regular, es el Departamento la instancia que podrá realizar la inscripción tardía.
10. Que la unidad curricular optativa Topografía le fue ofertada pero al momento de la inscripción no había cupo disponible; sin embargo, el profesor de esta unidad curricular autorizó, en forma escrita, dicho cupo.

Se analizaron los recaudos que se anexaron al Recurso Jerárquico; asimismo, se evidenció que el lapso para responder el Recurso de Reconsideración interpuesto por el bachiller Pedro Manuel Suescún, ya identificado ante el Departamento de Arquitectura en fecha 30 de Junio de 2015, venció el 21 de julio de 2015 sin que se hubiese emitido la decisión correspondiente, por lo cual, de acuerdo a lo que establece el artículo 4 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, se produjo el silencio administrativo negativo, con lo cual se abrió el lapso para interponer el recurso jerárquico ante este Consejo Universitario, el cual fue presentado en fecha 23 de julio de 2015, ante la Secretaría de esta Universidad, por lo cual, se observa que el Recurso Jerárquico se interpuso en tiempo hábil; con fundamento en los razonamientos de hecho y de derecho ya expresados, este Consejo Universitario, en uso de sus atribuciones legales **DECIDE:**

Primero: Se declara con lugar el Recurso Jerárquico interpuesto por el bachiller Pedro Manuel Suescún Mora, titular de la cédula de identidad N° V- 18.965.544 en fecha 23 de julio de 2015.

Segundo: Se instruye a la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil para que le sean inscritas bajo la modalidad "inscripción tardía" al bachiller Pedro Manuel Suescún Mora, titular de la cédula de identidad N° V-18.965.544, para el lapso académico 2015-1, las siguientes Unidades Curriculares: "Proyectos VIII" código 0719801T; "Topografía" código 0523801T; y "Patrimonio Edificado" código 0743610T.

Tercero: Notifíquese de la presente decisión al Departamento de Arquitectura.

Publíquese y notifíquese con texto íntegro la presente decisión al bachiller Pedro Manuel Suescún Mora, ya identificado, de conformidad con lo que establece el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y, a pesar de que los fundamentos del Recurso de Reconsideración y de su decisión fueron de carácter estrictamente académicos, a fin de cumplir con la exigencia del mencionado artículo, se indique, que contra la presente decisión podrá interponer Recurso de Nulidad del Acto Administrativo de Efectos Particulares ante la Corte en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Caracas, según lo contemplado en el numeral 5 del Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dentro del lapso de ciento ochenta días continuos contados a partir de la notificación de esta decisión.

El Rector- Presidente

La Secretaria

COMISIONES

C.U. 027/2015
Miércoles, 08/07/2015

10. Consideración sobre complemento del punto N° 6: "Consideración de la designación del Comité de Vivienda de la UNET", del CU 025/2015, de fecha 19 de junio de 2015, por omisión involuntaria.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el complemento del punto N° 6: "Consideración de la designación del Comité de Vivienda de la UNET". Dicho complemento del Comité quedó integrado de la siguiente manera:

- **Vocero (a) ante la Comisión Nacional:**

Alvaro Sanmartín Molina,	C.I. V-12.813.720	Principal
Douglas José Moncada Sánchez,	C.I. V-12.632.785	Suplente

- **Comité de Recursos Financieros:**

Rosangela González Parra,	C.I. V-14.708501	Principal
Leandro Gabriel Chacón Villamizar,	C.I. V-14.348.570	Suplente

- **Comité de Contraloría Social:**

Jackson Armando Torres Trujillo,	C.I. V-15.437.662	Principal
Fernando Lozada Delgado	C.I. V-10.146.246	Suplente

- **Comité Interinstitucional Estatal:**

George Antonio Carreño Fernández	C.I. V-12.755.063	Principal
Franklin Antonio Porras Rangel	C.I. V-12.516.765	Suplente

Asimismo, se instruyó a la Secretaría para que incorpore en una sola Resolución todos los integrantes designados del Comité de Vivienda de la UNET.

11. Consideración del reconocimiento del Artículo 70 del VII Convenio de Trabajo de la AEAUNET, cláusula 62 del Acta Convenio de la APUNET y cláusulas 30 y 107 del contrato vigente de UNET - SUTUNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó lo siguiente:

Primero: Reconocer la homologación de la tabla de sueldos del personal activo al personal jubilado y pensionado de la UNET, con atención a lo dispuesto en los numerales 1, 2, 3 y 4 del Artículo 89 Constitucional,

en concordancia con el Artículo 70 del VII Convenio de Trabajo de la AEAUNET, cláusula 62 del Acta Convenio de la APUNET y cláusulas 30 y 107 del contrato vigente de UNET –SUTUNET.

Segundo: Designar una Comisión que se encargue de revisar y cuantificar la disponibilidad presupuestaria, año 2015, y las derivadas de la aplicación de la I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario, desde su puesta en vigencia. Dicha Comisión quedó integrada por:

- Martín Paz Pellicani Vicerrector Administrativo- **Coordinador.**
- Marisol Sánchez Directora de Recursos Humanos.
- Un representante por cada gremio.
- Un representante de la Consultoría Jurídica.

C.U. 034/2015
Martes, 28/07/2015

11. Consideración de la designación de cinco (5) representantes patronales para el Comité Seguridad y Salud Laboral.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la designación de cinco (5) representantes patronales para el Comité Seguridad y Salud Laboral, quedando integrado de la siguiente manera:

Freddy Gonzalo Pérez Lobo	V-5.679.172	Docente
Rodrigo Estévez	V- 3.997.740	Supervisor de Mantenimiento
María Teresa Borjas	V-11.758.367	Jefe del Departamento de Compras
Mary Carlota Bernal Jiménez	V-17.370.421	Coordinadora de Laboratorios y Proyectos
María Eugenia Colmenares	V-10.145.898	Jefe del Taller de Mantenimiento

C.U. 036/2015
Viernes, 31/07/2015

1. Consideración de nombramiento de la Comisión Electoral Universitaria.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET y en concordancia con los Artículos 2 y 6 del Reglamento Electoral de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el nombramiento de la Comisión Electoral Universitaria, quedando integrada de la siguiente manera:

- Prof. Félix Alfonso Leal Medina C.I. V- 3.195.144 Presidente CEU
- Prof. Pedro Fernando Casallas Jiménez C.I. V- 8.243.291 Suplente
- Lic. Yokoima Illera de Escalante C.I. V- 13.468.440 Vice-Presidente CEU
- Ing. Gloris Mariana Soto C.I. V- 10.749.010 Suplente
- Franklin Antonio Porras Rangel C.I. V- 10.146.192 Miembro Principal
- Jesús Eduardo Bustamante Duarte C.I. V- 14.417.668 Suplente
- Br. Diego Ernesto Solórzano Zoppi C.I. V- 18.678.679 Miembro Principal
- Br. Miguel David Guerra Pereira C.I. V- 25.980.121 Suplente
- Ing. Jesús Enrique Ferreira Monsalve C.I. V- 15.438.346 Miembro Principal
- Ing. Rolando Ramón Romero Rojas C.I. V- 12.890.854 Suplente

C.U. 043/2015
Martes, 29/09/2015

2. Consideración sobre la reestructuración de la Comisión de Trabajo de Ascenso del Personal Académico de la UNET, designada en CU 036/2014, de fecha 08 de julio de 2014.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la reestructuración de la Comisión de Trabajo de Ascenso del Personal Académico de la UNET, designada en CU 036/2014, de fecha 08 de julio de 2014, quedando conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| • Prof. Janneth Arelis Díaz Casique | Presidenta |
| • Prof. Wilmer Jiovanny Zambrano Castro | Secretario |
| • Prof. Leonardo Alfonso Pérez | Miembro |
| • Prof. José Jesús Fuentes | Miembro |
| • Prof. Norelys del Valle Rodríguez Romero | Miembro |
| • Prof. Arlenys Varela Niño | Miembro |

CONSEJOS DIFERIDOS

C.U. 040/2015

Viernes, 14/08/2015

1. Consideración del informe emitido por la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico.
2. Consideración de la renovación de contrato del Personal Académico.
3. Consideración de la incorporación del Prof. Javier Enrique Sánchez Quintero, a partir del 03 de agosto de 2015, en su condición de tiempo convencional.
4. Consideración de permiso no remunerado por un (1) año, del Personal Académico.
5. Consideración de salida del país del Personal Académico.
6. Consideración de jubilación del Personal Académico.
7. Consideración sobre la propuesta de resolución de Consejo Universitario elaborada por la Comisión nombrada en sesión 034/2015, de fecha 28 de julio de 2015, relacionada con el recurso jerárquico interpuesto por el Br. Pedro Manuel Suescún Mora, estudiante de Arquitectura.
8. Consideración de salida del país del Personal Administrativo.
9. Consideración, por vía excepcional, de la decisión del CU 036/2012, de fecha 30/04/2012, en relación con el Acta emitida por la Comisión reestructurada en el CU 088/2011, de fecha 18/11/2011, sobre el caso de la Prof. Zulay Rangel Toloza.
10. Consideración de aprobación de anticipo especial del veinte por ciento (20%), por un millón trescientos cuatro mil sesenta y siete bolívares con once céntimos (Bs. 1.304.067,11), por concepto de ejecución de la obra para la ejecución del proyecto "Intervención Arquitectónica para Discapacitados, Adaptación de batería de baños de edificio 5, 6, 11, 28, 31, 33, 35 y 39 del Campus UNET, Primera Etapa", según contrato N° 5795, solicitado por la empresa SIRCA.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE**, diferir la agenda, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 y su Parágrafo Único de dicho Reglamento.

CONTRATOS

C.U. 028/2015

Martes, 14/07/2015

1. Consideración sobre la adjudicación directa de la Obra: Intervención Arquitectónica para Discapacitados, adaptación de batería de baños de Edificios: 5, 6, 11, 28, 31, 33, 35 y 39 del campus UNET, I Etapa", con la Empresa Servicios, Inversiones y Rentas C.A, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6, Numeral 8 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP) y el Artículo 5, Numeral 10 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas, por un monto de seis millones quinientos veinte mil trescientos treinta y cinco bolívares con cincuenta y cinco céntimos (Bs. 6.520.335,55).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación directa de la Obra: Intervención Arquitectónica para Discapacitados,

adaptación de batería de baños de Edificios: 5, 6, 11, 28, 31, 33, 35 y 39 del campus UNET, I Etapa”, con la Empresa Servicios, Inversiones y Rentas C.A, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6, Numeral 8 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP) y el Artículo 5, Numeral 10 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas, por un monto de seis millones quinientos veinte mil trescientos treinta y cinco bolívares con cincuenta y cinco céntimos (Bs. 6.520.335,55).

C.U. 030/2015
Martes, 21/07/2015

3. Consideración de la solicitud de adjudicación directa con la Distribuidora Universal Text, C.A., del material didáctico a ser utilizado por la Coordinación de Formación Permanente en los cursos de inglés del área de niños correspondiente al Lapso 2015-3, por un monto de ciento trece mil noventa y siete bolívares con sesenta céntimos (Bs. 113.097,60) de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5, Numeral 5 de la Ley de Contrataciones Públicas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación directa con la Distribuidora Universal Text, C.A., del material didáctico a ser utilizado por la Coordinación de Formación Permanente en los cursos de inglés del área de niños correspondiente al Lapso 2015-3, por un monto de ciento trece mil noventa y siete bolívares con sesenta céntimos (Bs. 113.097,60) de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5, Numeral 5 de la Ley de Contrataciones Públicas.

C.U. 032/2015
Jueves, 23/07/2015

2. Consideración de la solicitud de adjudicación directa con la empresa Flatien C.A., por la impresión del material didáctico a ser utilizado por la Coordinación de Formación Permanente en los cursos de inglés del área de niños correspondiente al Lapso 2015-3, por un monto de un millón cuatrocientos cincuenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 1.450.000,00) de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5, Numeral 5 de la Ley de Contrataciones Públicas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de adjudicación directa con la empresa Flatien C.A., por la impresión del material didáctico a ser utilizado por la Coordinación de Formación Permanente en los cursos de inglés del área de niños correspondiente al Lapso 2015-3, por un monto de un millón cuatrocientos cincuenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 1.450.000,00) de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5, Numeral 5 de la Ley de Contrataciones Públicas.

C.U. 038/2015
Jueves, 06/08/2015

13. Consideración de la solicitud de adjudicación directa con la Empresa Sami Ocupacional C.A., por un monto de quinientos cuarenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 540.000,00), para la prestación del servicio médico ocupacional, de exámenes médicos paraclínicos, radiografías y consulta ocupacional del personal académico, administrativo y obrero de la UNET, de conformidad con el Numeral 1, Artículo 5 de la Ley de Contrataciones Públicas.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de adjudicación directa con la Empresa Sami Ocupacional C.A., por un monto de quinientos cuarenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 540.000,00), para la prestación del servicio médico ocupacional, de exámenes médicos paraclínicos, radiografías y consulta ocupacional del personal académico, administrativo y obrero de la UNET, de conformidad con el Numeral 1, Artículo 5 de la Ley de Contrataciones Públicas, a partir del 06 de agosto de 2015.

C.U. 041/2015
Lunes, 17/08/2015

11. Consideración de aprobación de anticipo especial del veinte por ciento (20%), por un millón trescientos cuatro mil sesenta y siete bolívares con once céntimos (Bs. 1.304.067,11), por concepto de ejecución de la obra "Intervención Arquitectónica para Discapacitados, Adaptación de batería de baños de edificios 5, 6, 11, 28, 31, 33, 35 y 39 del Campus UNET, Primera Etapa", según contrato N° 5795, solicitado por la empresa SIRCA.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 129 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas, el Consejo Universitario aprobó el anticipo especial del veinte por ciento (20%), por un millón trescientos cuatro mil sesenta y siete bolívares con once céntimos (Bs. 1.304.067,11), por concepto de ejecución de la obra "Intervención Arquitectónica para Discapacitados, Adaptación de batería de baños de edificios 5, 6, 11, 28, 31, 33, 35 y 39 del Campus UNET, Primera Etapa", según contrato N° 5795, solicitado por la empresa SIRCA.

CONVENIOS

C.U. 027/2015
Miércoles, 08/07/2015

14. Consideración, en primera discusión, del convenio UNET - Centro de Ingenieros del Estado Táchira.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó en primera discusión, el convenio de UNET - Centro de Ingenieros del Estado Táchira, bajo los siguientes términos:

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA Y EL CENTRO DE INGENIEROS DEL ESTADO TÁCHIRA (CIET).

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**, persona jurídica creada por Decreto Presidencial N° 1630 de fecha 27 de febrero de 1974, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 30.341 del 01 de marzo de 1974, que en lo adelante y a los efectos del presente documento se denominará "**LA UNET**", representada en este acto por su Rector, **RAÚL ALBERTO CASANOVA OSTOS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 4.110.202, carácter que consta en la Resolución N° 0035 de fecha 20 de febrero de 2014, del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.361 del 21 de febrero de 2014, debidamente autorizado por el Consejo Universitario en sesión N° ____ de fecha _____ para suscribir el presente documento, y por la otra, el **CENTRO DE INGENIEROS DEL ESTADO TÁCHIRA**, inscrito en la oficina de Registro _____ del Estado Táchira, Tomo _____, número ____ del año _____, en fecha ____ de _____ de _____, representada por su Presidenta **ANA CECILIA CONTRERAS DE ROCHE**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-3.313.699, carácter que consta en credencial emitida por la Junta Electoral del Centro de Ingenieros del Estado Táchira, de fecha 05 de noviembre de 2014, refrendada por Poder Especial conferido por el Presidente del Colegio de Ingenieros de Venezuela, Ing. Enzo Rafael Betancourt Mejías, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-3.688.477, acatando las pautas de la Constitución Nacional y la Ley del Ejercicio de la Ingeniería, la Arquitectura y Profesionales Afines, avalado por nota de autenticación emitida por la Notaría Pública Cuarta de Caracas, Municipio Libertador, con el N° 21, Tomo 197, Folios 117-119, de fecha 02 de diciembre de 2014, que a los efectos del presente documento se denominará "**CIET**"; hemos acordado suscribir el presente convenio se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objetivo de este Convenio Marco, es establecer relaciones de cooperación entre ambas instituciones.

SEGUNDA: Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos señalados en la Cláusula Primera, las partes podrán desarrollar actividades en los siguientes campos, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de cada Institución:

- a) Intercambio de información y experiencias en los campos de interés para las partes.
- b) Intercambio de material didáctico, bibliográfico y de publicaciones.
- c) Desarrollo de programas de postgrado y de actividades de extensión de "LA UNET".
- d) Intercambio de profesionales con el propósito de participar en el desarrollo de programas y eventos conjuntos.
- e) Certificación de cursos de extensión dictados por el CIET previo estudio y aprobación del contenido por parte del Decanato de Extensión.
- f) Realización de Proyectos de Investigación conjuntos, pudiendo en tales casos, recurrir a fuentes de financiamiento externas, para el desarrollo de los referidos Proyectos, previo acuerdo entre las partes.
- g) Participación en Proyectos de Investigación que la contraparte tenga en ejecución previo acuerdo entre las partes.
- h) Asesoría técnica y especializada.
- i) Organizar conferencias, seminarios o cursos de formación permanente sobre temas de interés para las partes.
- j) Recepción y apoyo de pasantes de pre y postgrado.
- k) Todas aquellas actividades que puedan ser consideradas vinculantes y relevantes para el desarrollo de sus objetivos.

TERCERA: Ambas partes se comprometen en el marco del Convenio a permitir el acceso a la información necesaria para dar viabilidad a los programas desarrollados de manera conjunta.

CUARTA: Se acuerda establecer como mecanismo de cooperación regular, la formulación de Proyectos Específicos, cuyas condiciones se expresarán en convenios específicos, así como las acciones que se estimen de interés por ambas partes. En cualquier caso, en ellos se harán constar: objetivos, calendarios, responsables, financiamiento y demás compromisos de las partes, necesario para el desarrollo de los mismos.

QUINTA: Las partes acuerdan que los derechos de propiedad intelectual que se originen de los trabajos realizados en el marco de este convenio, pertenecerán a las partes signatarias en proporción a su participación. Igualmente, los resultados obtenidos de los proyectos de investigación que se emprendan podrán ser utilizados o difundidos con el debido consentimiento de las partes.

SEXTA: El personal que ofrezcan ambas instituciones, para las actividades mencionadas en la cláusula segunda, contará con la aceptación de la contraparte, bajo los estrictos principios de idoneidad profesional para las tareas pretendidas.

SÉPTIMA: Con el objetivo de llevar a la práctica los propósitos antes señalados, se nombra una comisión encargada de establecer los programas específicos y de intercambio, acorde con los Reglamentos de cada Institución y posibilidades económicas de las partes, integrados por un (1) representante del "CIET" y un (1) representante de "LA UNET". A tal efecto se nombra por el "CIET" a _____ y por "LA UNET" a _____.

OCTAVA: El presente convenio tendrá una vigencia de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de su firma o de la última de ellas si ocurriere en fechas diferentes, sin embargo su vigencia podrá prorrogarse mediante consenso escrito, previa evaluación positiva de los resultados de la ejecución de este convenio por parte del Consejo Universitario de "LA UNET", todo lo cual deberá realizarse con una antelación de al menos noventa (90) días al vencimiento del término convenido.

NOVENA: Este Convenio estará adscrito al Decanato de Extensión- Formación Permanente.

DÉCIMA: Las dudas, controversias y lo no previsto será resuelto amistosamente por entre las partes, conforme al espíritu que las animó a suscribirlo.

DÉCIMA PRIMERA: Para todos los fines derivados del presente Convenio, se elige como domicilio especial y exclusivo a la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, Venezuela.

En prueba de conformidad, las partes firman dos (2) ejemplares en original, a un solo efecto y de un mismo tenor, a los ___ días del mes de ___ del año 2015.

Por "LA UNET"

Por el "CIET"

Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector

Ana Cecilia Contreras de Roche
Presidenta

Así mismo, se acordó un término de quince (15) días hábiles con la finalidad que los Consejeros realicen las observaciones respectivas para su consideración por el Consejo Universitario en segunda discusión.

15. Consideración, en segunda discusión, del convenio entre la UNET y la Empresa Consultores y Asesores Financieros S.A., (CONAFIN).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó en segunda discusión, el convenio entre la UNET y la Empresa Consultores y Asesores Financieros S.A., (CONAFIN), bajo los siguientes términos:

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA (UNET) Y CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS S.A. (CONAFIN)

De una parte, la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**, persona jurídica creada por Decreto Presidencial N° 1630 de fecha 27 de febrero de 1974, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 30.341 del 01 de marzo de 1974, que en lo adelante y a los efectos del presente documento se denominará "LA UNET", representada en este acto por su Rector, Raúl Alberto Casanova Ostos, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 4.110.202, carácter que consta en la Resolución N° 0035 de fecha 20 de febrero de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.361 del 21 de febrero de 2014, debidamente autorizado por el Consejo Universitario en sesión N° ___ de fecha _____ para suscribir el presente documento, y por la otra, **CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS S.A. (CONAFIN)** empresa inscrita ante el hoy denominado Registro Mercantil Primero del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda, bajo el N° 129, Tomo 11-A, en fecha 17/02/1981, representada en este acto por su Director Gerente, Lic. Edmundo Pimentel, titular de la cédula de identidad N° V-3.710.135, domiciliado en la ciudad de Caracas, carácter que consta de Acta de Asamblea General Ordinaria debidamente registrada bajo el N°43, Tomo 104-A, de fecha 30/05/2011, en la Oficina de Registro Mercantil Primero del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda, quien en lo adelante y para efectos del presente documento se denominará **LA EMPRESA**, hemos decidido suscribir el presente convenio de cooperación, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente convenio tiene como objeto general, la acreditación por parte del Decanato de Extensión – Formación Permanente de "LA UNET", de los cursos, diplomados, talleres, seminarios y programas similares, no conducentes a grados, ofrecidos por **LA EMPRESA** a través del Centro de Estudios Virtuales (CEVAD), bajo la modalidad online, que se especifican en la cláusula segunda de este documento.

SEGUNDA: Las áreas de los cursos, diplomados, talleres, seminarios y programas similares, a ser certificados son las que se enumeran a continuación, cuyos contenidos programáticos se encuentran detallados en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente convenio:

- 1.- Participación Social bajo el Enfoque Ecosistémico.
- 2.- Gerencia de Locales Minoristas.
- 3.- Participación Social.
- 4.- Políticas Públicas y Enfoque Ecosistémico.

TERCERA: Todas las actividades relacionadas con la oferta del presente convenio, se realizarán a través de un comité consultivo conformado por el Coordinador de Formación Permanente de "LA UNET" y el Centro de Estudios a Distancia, junto con el representante de **LA EMPRESA** a fin de realizar el respectivo estudio.

CUARTA: El comité consultivo será el responsable de velar por la correcta ejecución del presente convenio y el cumplimiento de sus fines, así como de proponer a "LA UNET" y a **LA EMPRESA**, la incorporación de nuevos cursos, diplomados y demás tipos de estudios no conducentes a grado, con base en los resultados de la ejecución del presente convenio.

QUINTA: **LA EMPRESA**, previa observación, análisis y autorización por parte de la Coordinación de Formación Permanente del Decanato de Extensión de "LA UNET" podrá utilizar el nombre, logos y otros símbolos de "LA UNET" para anunciar el presente convenio en su página Web, folletos, brochures, volantes, etc., siempre acatando la normativa sobre símbolos institucionales de "LA UNET". Queda expresamente convenido que una vez hecha la solicitud de uso de los símbolos, la UNET dará su veredicto en un máximo de quince (15) días continuos.

SEXTA: Las partes podrán interconectar sus páginas WEB y los links en ellas contenidos, con la finalidad de difundir los cursos de capacitación, a certificar por "LA UNET" e impartidos por **LA EMPRESA**, así como implementar cualquier otro mecanismo de difusión publicitaria, a los fines de promocionar los referidos cursos, talleres, diplomados y seminarios ofertados.

SÉPTIMA: A los fines de garantizar la ejecución del presente convenio, las partes asumen los siguientes compromisos:

a) **LA EMPRESA** se compromete a:

- Presentar al coordinador de formación permanente de "LA UNET", nuevas propuestas académicas, aprobadas por la respectiva instancia organizacional de **LA EMPRESA** a los fines de que "LA UNET" evalúe su contenido y considere si aprobarla o no a los efectos de conceder la certificación respectiva.

- Realizar la difusión pública de la propuesta académica aprobada entre **LA EMPRESA** y "LA UNET".

- Encargarse del proceso de inscripciones así como de los procesos administrativos y de gestión de cobranza a los participantes.

- Crear y mantener una base de datos de participantes, con su respectivo record de desempeño el cual deberá ser constantemente actualizado.

- Establecer una comunicación directa con los participantes inscritos, para mantenerlos informados del cronograma de actividades, publicación de calificaciones y cualquier otro asunto de interés para los participantes.

- Diseñar y actualizar los enfoques y contenidos de los cursos o programas a dictar, así como su gestión académica, logística y administrativa; perfil requerido para ser participante, manuales, material de apoyo, refrigerios, exámenes de cada módulo y calificaciones, en los casos que aplique.

- Asumir todo lo que concierne a la selección, contratación, remuneración y evaluación de los tutores expertos y docentes para cada uno de los cursos o programas a impartir.

- Pagar los honorarios profesionales y todos los beneficios que genere la contratación de cada uno de los tutores, para ejecutar cursos o diplomados referidos en el convenio.

- Entregar a "LA UNET" un listado con la relación de participantes a los cursos o programas a certificar y anexar fotocopia tanto de las facturas de pago de los participantes, como de la calificación obtenida por cada uno de ellos si fuere el caso.

- A dotar el material necesario a cada uno de los participantes en caso de requerirlo.

b) **"LA UNET"** se compromete a:

- Realizarla difusión pública de la propuesta académica por la página web de la Coordinación de Formación Permanente del Decanato de Extensión.

- Encargarse del proceso de inscripción, así como de los procesos administrativos de gestión de cobranza a los participantes.

- Establecer una comunicación directa con los participantes inscritos, para mantenerlos informados del cronograma de actividades, publicación de notas y cualquier otro asunto de interés para los participantes.

- Crear un acceso para los facilitadores de la Empresa a fin de realizar la carga de notas de cada uno de los participantes en el sistema de la Coordinación de Formación Permanente.

- Entregar a **LA EMPRESA** un listado con la relación de participantes, notas y certificados.

- Entregar a **LA EMPRESA** los certificados originales de cada uno de los participantes para su respectiva distribución.

- Entregar a **LA EMPRESA** una relación con los ingresos de cada uno de los cursos o diplomados, a fin de determinar el monto correspondiente a cada instancia.

c) **Responsabilidades Compartidas:** Las partes se comprometen a garantizar el mantenimiento de los estándares de calidad académica en los cursos y demás programas convenidos entre "LA UNET" y **LA EMPRESA**. Queda expresamente convenido que "LA UNET" se reserva el derecho de revisar el perfil y credenciales de los tutores o docentes contratados por **LA EMPRESA** para dictar los cursos y diplomados que "LA UNET" certificará.

OCTAVA: **LA EMPRESA** recibirá de "LA UNET", al culminar cada curso o diplomado de los programas convenidos, el sesenta por ciento (60%) del monto del ingreso bruto de la matrícula individual respectiva, por cada certificado avalado o acreditado por "LA UNET".

NOVENA: Los certificados entregados a los participantes llevarán impresos los siguientes logotipos: "LA UNET", **LA EMPRESA**, y serán firmados por el Coordinador de Formación Permanente, el Decano de Extensión de "LA UNET" y el representante de la Empresa. La emisión de los certificados será responsabilidad exclusiva de **LA EMPRESA**.

DÉCIMA: "LA UNET" pone a disposición de **LA EMPRESA**, sus instalaciones para la realización de las actividades a que se refiere el presente convenio, cuando ello sea necesario y exista disponibilidad de espacios en "LA UNET".

DÉCIMA PRIMERA: La duración de este convenio es de dos (02) años a partir de la fecha de su firma o de la última de ellas si ocurriere en fechas distintas, sin embargo su vigencia podrá prorrogarse mediante consenso bilateral otorgado por escrito, previa evaluación positiva de los resultados de la ejecución de este convenio por parte del Consejo Universitario de "LA UNET", todo lo cual deberá realizarse con una antelación de al menos noventa (90) días al vencimiento del término convenido.

DÉCIMA SEGUNDA: En todo caso de que no se acuerden prórrogas, los programas que se hallen en ejecución al vencimiento del convenio se desarrollarán hasta su completa culminación, no pudiéndose iniciar ningún programa luego del vencimiento de la vigencia del convenio.

DÉCIMA TERCERA: El presente convenio no podrá ser cedido ni traspasado, total o parcialmente sin el consentimiento escrito y previo de ambas partes.

DÉCIMA CUARTA: Cada una de las partes asume respecto al personal a su cargo que intervenga en la ejecución del convenio, las obligaciones y responsabilidades que puedan derivarse de la relación de trabajo, sin que haya lugar a responsabilidad solidaria por ese concepto.

DÉCIMA QUINTA: Las dudas que se puedan generar en la ejecución del presente convenio serán resueltas de manera amistosa por las partes con el mismo espíritu de colaboración que las animó a suscribirlo.

DÉCIMA SEXTA: Se elige como domicilio especial a los efectos derivados del presente convenio, la ciudad de Caracas a la jurisdicción de cuyos tribunales declaran someterse.

DÉCIMA SÉPTIMA: Las cláusulas aquí contenidas podrán revisarse periódicamente en función de incrementar las relaciones entre "LA UNET" y LA EMPRESA, debiendo constar cualquier aditamento o variación, así como la aceptación de ambas partes.

Se hacen (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha que se indica, quedando dos (2) ejemplares en poder de "LA UNET" y el ejemplar restante en poder de LA EMPRESA.

Por "LA UNET"

Por LA EMPRESA

Raúl Alberto Casanova Ostos

Edmundo Pimentel

Rector

Director Gerente

Lugar:

Lugar:

Fecha:

Fecha:

El Decanato de Extensión, será la dependencia de adscripción.

17. Consideración de modificación de forma en las cláusulas primera y tercera del convenio entre la UNET - Universidad Abierta a Distancia (UNAD).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de forma en las cláusulas primera y tercera del convenio entre la UNET y la Universidad Abierta a Distancia (UNAD), quedando el texto completo en los siguientes términos:

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA (UNET) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD)

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA, persona jurídica creada por Decreto Presidencial N° 1630 de fecha 27 de febrero de 1974, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 30.341, de fecha 01 de marzo de 1974, que en lo adelante y a los efectos del presente documento se denominará "LA UNET", representada por su Rector, Raúl Alberto Casanova Ostos, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.110.202, carácter que consta en Resolución N°0035 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, de fecha 20 de febrero de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°40.361 de fecha 21 de febrero de 2014, debidamente autorizado por el Consejo Universitario en Sesión N° 063/2014 de fecha 26 de Noviembre de 2014 para suscribir el presente documento, por una parte, y por la otra, la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA, Ente Universitario Autónomo de orden Nacional Colombiano, creado por Ley 52 de 1981 transformado mediante Decreto Ley 2770 del 16 de agosto de 2006, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, identificada con el Nit. 860.512.780-4, representada por su Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, Edgar Guillermo Rodríguez Díaz, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.488.014, debidamente facultado para suscribir convenios conforme a lo manifestado en la Resolución N° 1464 del 19 de agosto de 2008 y a la Resolución Aclaratoria N° 1504 del 21 de Agosto de 2008, carácter que consta en la Resolución 00367 del 2 de Marzo de 2011, que en lo adelante y a los efectos del presente documento se denominará "LA UNAD";

CONSIDERANDO

Que "LA UNET", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley de Universidades, es fundamentalmente una comunidad de intereses espirituales que reúne a profesores y estudiantes en la tarea de buscar la verdad y afianzar los valores trascendentales del hombre; Y que "LA UNAD", en desarrollo de los preceptos previstos en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, señala como objetivos de las Instituciones de Educación Superior en Colombia, entre otros, los siguientes: "Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada Institución". "Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional." "Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permiten atender adecuadamente sus necesidades."

CONSIDERANDO

Que dentro de su misión, "LA UNAD" tiene determinado contribuir a la educación para todos a través de la modalidad abierta y a distancia, mediante la investigación, la acción pedagógica, la proyección social y las innovaciones metodológicas y didácticas, con la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, generador de cultura y espíritu emprendedor que en el marco de la sociedad global y del conocimiento propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales, globales con calidad, eficiencia y equidad social.

CONSIDERANDO

Que las instituciones públicas deben buscar la racionalización de los recursos; "LA UNET" y "LA UNAD", suscriben el presente convenio, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto del presente convenio es establecer vínculos de cooperación recíproca para el fortalecimiento en investigación, realización de pasantías internacionales, movilidad académica y formación pos gradual dentro del cuerpo académico y en áreas productivas en lo referente a la virtualidad y otras de interés para ambas partes asegurando el máximo aprovechamiento del recurso humano, de la infraestructura y del equipo con

que cuentan las diferentes dependencias de cada una de las Instituciones, en el marco normativo vigente que rige a cada una de las Universidades tanto en Colombia como en Venezuela.

SEGUNDA: UNIDADES QUE INTERVIENEN: Participarán en este convenio las Unidades Académicas y Administrativas de las Universidades, de acuerdo con las necesidades que plantee su ejecución.

TERCERA: COMPROMISOS. En desarrollo del objeto de este convenio, las partes se comprometen, en la medida de los recursos de que puedan disponer y conforme a las normas que las rigen, a desarrollar mecanismos que incentiven las actividades que tengan como objetivos el estudio de todos los aspectos relacionados con la planificación y ejecución de políticas de desarrollo académico e investigativo entre los cuales podrán ejecutarse:

1. Intercambio de experiencias e información en lo concerniente a planes de estudio, administración y planificación docente.
2. Movilidad de profesores y estudiantes, con el propósito de participar en conferencias y cursos.
3. Colaboración para el uso de equipos de laboratorio remotos.
4. Programación para el desarrollo de conferencias, seminarios, cursos y otras actividades sobre temas que puedan ser de interés a ambas partes y a sus zonas de influencia.
5. Elaboración de programas integrados a nivel de pregrado y postgrado.
6. Otras actividades de cooperación que se acuerden entre ambas partes.

Parágrafo Único: DESARROLLO CONJUNTO Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS: Los programas académicos que sean logrados en el marco de este convenio deben ser elaborados de común acuerdo y presentados a las autoridades correspondientes en cada Universidad, según corresponda y a través de los organismos técnicos o de las dependencias de ambas instituciones.

CUARTA: PROGRAMAS DE TRABAJO: La ejecución efectiva de las modalidades previstas en el presente convenio serán objeto de convenios específicos, elaborados de común acuerdo entre “LA UNAD” y “LA UNET”, en los que figurarán el objeto de colaboración, las actuaciones concretas que se acuerde desarrollar y su finalidad, las condiciones en que tales actuaciones hayan de realizarse, las obligaciones de las partes y, en el caso de que se asuman obligaciones económicas, la parte que las asume, su cuantía, el presupuesto, y el plazo de ejecución de la acción concertada. Estos programas de trabajo serán elaborados por el Comité Coordinador y serán sometidos a las instancias de aprobación correspondientes en cada Universidad, todo ello dentro del marco de convenio de cooperación.

QUINTA: COMITÉ COORDINADOR. Para el desarrollo del presente convenio se constituye un Comité Coordinador, integrado por un representante de cada parte, en tal sentido, se designa por “LA UNAD” a: Santiago Alfonso Burbano Rodríguez, Director Centro Comunitario de Atención Virtual (CCVAD) Pamplona y por “LA UNET” a: Coordinador del Departamento de Educación a Distancia. Este comité será responsable de la efectiva y correcta ejecución del presente convenio marco y los específicos que de él deriven, además deberá: 1. Coordinar, estudiar y aprobar los programas semestrales o anuales de intercambio de servicios que presenten. 2. Coordinar, estudiar y aprobar las modificaciones a los proyectos a ejecutar a través de convenios específicos. 3. Coordinar y evaluar la marcha de los resultados de los convenios específicos, además de recomendar las modificaciones o inclusiones al convenio que consideren pertinentes. 4. Velar por el uso racional, justo y equitativo de los acuerdos y servicios prestados, establecidos y por establecer. 5.- Presentar informes escritos de las reuniones a cada una de las partes. 6. Elaborar y presentar informes anuales de seguimiento y desarrollo de los convenios, para el conocimiento de las autoridades institucionales respectivas.

SEXTA: RECURSOS. Los aspectos económicos de cada programa de trabajo deben consignarse en un presupuesto en el cual se estimen todos los costos que genere la actividad propuesta y sus correspondientes fuentes financieras, presupuesto que será incorporado en el programa de trabajo elaborado por cada actividad específica e incorporado en los respectivos convenios específicos.

En caso que los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del convenio no puedan ser aportados totalmente por las partes, éstas buscarán la obtención de tales recursos en forma conjunta o separada, ante otras instituciones y dependencias gubernamentales o privadas.

SÉPTIMA: CONVENIOS ESPECÍFICOS: La ejecución de los proyectos aprobados por el Comité Coordinador se llevarán a cabo por medio de convenios específicos en los cuales se particularizará

- 1.- El origen, título, naturaleza, descripción y objetivos del proyecto
- 2.- Los nombres de los responsables y los participantes por ambas partes
- 3.- Alcance, localización y duración del proyecto
- 4.- Presupuesto anual;
- 5.- Los aportes de cada entidad, y de ser el caso, el de entidades externas;
- 6.- Los compromisos de las partes con respecto a la realización de las diferentes actividades definidas en el proyecto;
- 5.- Cronograma estimado de actividades.
- 6.- El tipo y frecuencia de los informes;
- 7.- Los resultados físicos y financieros previstos para cubrir los gastos relacionados con el proyecto y la distribución del dinero resultante.
- 8.- Cualquier otro aspecto que las partes consideren relevante.

Parágrafo Único: Sin perjuicio de posteriores acuerdos o modificaciones que por mutuo acuerdo puedan adoptar las partes firmantes, son acogidos como criterio de los convenios específicos los siguientes: 1) Incrementar el estudio de temas comunes entre las dos Instituciones. 2) Proporcionar el personal especializado requerido para el desarrollo del objeto de cada convenio específico asignando la persona responsable del mismo por cada Universidad. 3) Definir conjuntamente mecanismos y criterios de remuneración de las actividades específicas que desarrollen. 4) Aportar la infraestructura necesaria para el desarrollo del objeto del presente convenio, según lo establezca el Comité Coordinador del mismo. 5) Promover el desarrollo y cooperación de las dos Instituciones para la realización de investigaciones sobre los temas de interés común. 6) Intercambiar docentes, investigadores, estudiantes, material de información académica, científica y tecnológica.

OCTAVA: RESULTADOS. Los resultados que se obtengan como producto de la ejecución de los proyectos, así como la propiedad intelectual que se pueda reclamar y obtener sobre ellos, serán de las dos entidades, y se repartirán en proporciones que serán determinadas para cada proyecto en el respectivo convenio específico.

Parágrafo primero: PUBLICACION DE RESULTADOS. Para publicar los resultados que se obtengan en desarrollo de los proyectos del convenio debe contarse con aprobación explícita de los representantes legales de las dos entidades, con base en la recomendación y en las normas respectivas que acuerde el Comité Coordinador, en forma tal que puedan protegerse adecuadamente las posibles solicitudes de propiedad intelectual sobre dichos resultados.

Parágrafo segundo: RECONOCIMIENTO. Las publicaciones y/o utilización de los resultados deberán en todos los casos hacer reconocimiento recíproco de los créditos a las dos entidades. Los documentos, publicaciones, videos y en general todo el material reproducido con ocasión del presente convenio, en cuya realización participen los estudiantes o profesionales vinculados a cada una de las partes, podrán ser utilizados con fines docentes y como material de apoyo en la formación de sus estudiantes. En los documentos de trabajo a los que se refiere la cláusula cuarta de este convenio, se destacarán los nombres de las dos Instituciones, al igual que en las publicaciones que por la misma razón tengan lugar. Los aspectos económicos relativos a esta materia serán regulados en los programas de trabajo elaborados para cada actividad específica.

NOVENA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: "LA UNAD" no adquiere, por virtud del presente convenio, vinculación laboral alguna con los estudiantes, ni con el personal académico de "LA UNET" y viceversa. "LA UNET" no adquiere compromiso de vinculación laboral con personal docente, de investigación o estudiantes de "LA UNAD".

DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes signatarias manifiestan que llevarán a cabo de buena fe todas las acciones derivadas del presente convenio, por lo que pondrán todo su empeño para su debido cumplimiento. En caso de desacuerdo, se comprometen a resolver directa y voluntariamente entre ellas las diferencias que puedan originarse con el mismo espíritu de colaboración que las animó a suscribirlo.

DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN. Ninguna de las partes podrá ceder ni total ni parcialmente las obligaciones contraídas en este convenio, sin previa autorización expresa de la otra. Toda modificación a las condiciones de este convenio deberá proponerse previamente, decidirse por mutuo acuerdo de sus instancias competentes y constar por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA: DURACIÓN. El presente convenio tendrá vigencia de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de su firma, y podrá ser prorrogado previa evaluación favorable por parte del Consejo Universitario de "LA UNET" de los resultados de su ejecución y manifestación escrita de las partes en tal sentido,

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente convenio podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: A) Por incumplimiento de cualquiera de los compromisos que adquieran las partes con ocasión de la suscripción del mismo. B) Por mutuo acuerdo.

Parágrafo Único: En caso de terminación del convenio, las acciones específicas concertadas al amparo de los programas que estén en curso, se seguirán desarrollando en la forma, condiciones y plazo previstos hasta su total cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN, VIGILANCIA E INTERVENTORÍA. La supervisión, la vigilancia y la interventoría del presente convenio será adelantada por parte de "LA UNAD" por el Vicerrector de Relaciones Internacionales y por parte de "LA UNET" por el Vicerrector Académico.

DÉCIMA QUINTA: CAPACIDAD LEGAL, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Las partes declaran a la firma del presente convenio, que cuentan con la capacidad legal para su celebración y que no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley.

DÉCIMA SEXTA: INEXISTENCIA DE SOLIDARIDAD. Cada Universidad será responsable de las obligaciones que cada una de ellas adquiera para la realización del presente convenio; en consecuencia, no habrá lugar a responsabilidad solidaria en ninguna forma.

DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO. Para todos los efectos legales, las partes eligen como domicilio especial, la ciudad de Bogotá (Colombia) respecto a "LA UNAD", y la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira (Venezuela) para "LA UNET".

DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO. El presente convenio requiere para su perfeccionamiento y su ejecución la firma de cuatro (4) ejemplares de igual tenor, quedando dos (2) en poder de "LA UNAD" y dos (2) en poder de "LA UNET".

Así lo decimos y firmamos por vía privada, a los ___ días del mes de _____ de 2014.

Edgar Guillermo Rodríguez Díaz
Vicerrector Regional y Proyección
Comunitaria UNAD

Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector UNET

C.U. 028/2015
Martes, 14/07/2015

10. Consideración de modificación del convenio entre la UNET - Municipio Junín, aprobado en CU 065/2014, de fecha 02 de diciembre de 2014.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del convenio entre la UNET - Municipio Junín, aprobado en CU 065/2014, de fecha 02 de diciembre de 2014, en la Cláusula Primera, quedando en los siguientes términos:

ACUERDO DE CO-GESTIÓN, COOPERACIÓN Y ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA Y EL MUNICIPIO JUNIN DEL ESTADO TÁCHIRA

Reunidos

De una parte, la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**, persona jurídica creada por Decreto Presidencial N° 1630 de fecha 27 de Febrero de 1974, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 30.341, de fecha 01-03-1974, que en adelante y a los efectos del presente documento se denominará "**LA UNET**", representada en este acto por su Rector, **Msc. Raúl Alberto Casanova Ostos**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.110.202, carácter que consta en la Resolución N° 0035 de fecha 20 de febrero de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.361 del 21 de febrero de 2014, debidamente autorizado por el Consejo Universitario en Sesión N° _____ de fecha _____ para suscribir el presente documento, y por la otra, el **MUNICIPIO JUNIN DEL ESTADO TÁCHIRA**, representado por su Alcalde **YOBEL RAUL SANDOVAL NARANJO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-9.466.342, según consta en Acta de Sesión Solemne número 002, publicada en Gaceta Municipal N°001 de fecha 02 de Enero de 2014, que a los efectos del presente documento se denominará "**EL MUNICIPIO**".

EXPONEN

Que "**LA UNET**", tiene asignadas entre sus objetivos en virtud del artículo 4, numerales 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de su Reglamento, el establecimiento de vínculos de cooperación con otros organismos nacionales o extranjeros para intercambiar experiencias que redunden en beneficio de los programas académicos de la Universidad.

Que la Alcaldía del Municipio Junín del Estado Táchira, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, tiene asignadas dentro del ejercicio de sus atribuciones y obligaciones establecidas en el artículo 90, llevar relaciones de cooperación y armonización con los poderes públicos nacionales y estatales, así como las entidades locales y órganos del Municipio y cooperar con ellos para el mejor cumplimiento de sus fines.

Que ambos organismos expresan su compromiso de establecer una colaboración en el campo del desarrollo local, municipal, científico, técnico y cultural de interés común. En su virtud, **LA UNET** y **EL MUNICIPIO**, formalizan el presente **ACUERDO DE CO-GESTIÓN COOPERACIÓN Y ENTENDIMIENTO** con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETIVOS GENERALES:

El presente acuerdo se sustenta en lo siguiente:

1.- Establecer relaciones entre ambas partes de acuerdo a sus objetivos e intereses obedeciendo a la satisfacción de requerimientos mutuos, promoviendo mecanismos de interacción tecnológica, científica, educativa y desarrollo humano tendentes a alcanzar beneficios recíprocos, innovando y ampliando campos de la investigación en áreas de interés común para las partes, siguiendo además el espíritu, propósito y razón del Decreto Presidencial N°133 del 14 de Junio de 1974 y el Instructivo N° 26 del 13 de Julio de 1976, por los cuales el Ejecutivo Nacional dispuso que "(...) los Ministerios, los Ejecutivos Regionales, Las Corporaciones, Los Institutos Autónomos y Las empresas del Estado, deben contratar los estudios de investigación que requieran, con las Universidades Nacionales que estén en capacidad de realizarlos, (...) y que (...) se recomienda a las Universidades y se ordena a los Institutos Superiores que realicen una labor de contacto permanente (...) con las mencionadas instituciones."

2.- Promover el desarrollo y transmisión de la educación, la ciencia y la cultura.

3.- Impulsar la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y técnicos.

4.- Favorecer el intercambio de personal entre ambas instituciones, en el marco de la legislación vigente sobre el servicio de los funcionarios públicos en otras administraciones públicas.

5.- Elaborar estudios técnicos que posibiliten el desarrollo local y nacional en el plano social, cultural y económico.

6.- Fortalecer la formación permanente del personal de ambas partes.

7.- Reafirmar la convicción de que para el mejor desarrollo de estos objetivos y el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, tecnológicos y naturales del país, es necesario contribuir en la satisfacción de las necesidades de **EL MUNICIPIO**, creando valor nacional para el pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, la comunidad local, articulando competencias medulares y consolidando a **LA UNET** dentro del ámbito regional y nacional.

SEGUNDA: MODALIDADES GENERALES:

LA UNET prestará a **EL MUNICIPIO** el servicio de diseño, desarrollo, ejecución y administración de proyectos para satisfacer los requerimientos y necesidades del municipio, promoviendo líneas de investigación, transferencia tecnológica, postgrados, comercialización de resultados, cursos de extensión y otras actividades complementarias, por medio de ambas partes y o a través de cooperativas, empresas, ejecutivos regionales, ejecutivos municipales, corporaciones e institutos autónomos que se sumen a los proyectos una vez debidamente verificados, registrados y autorizados por ambas partes.

Por su parte, **EL MUNICIPIO** además, coadyuvará mediante los mecanismos que se acuerden de manera específica en cada caso, en la ejecución de actividades educativas de **LA UNET** o vinculadas con ella, dentro de la jurisdicción de **EL MUNICIPIO** así como en cualquier otra actividad enmarcada dentro del presente convenio.

TERCERA: MODALIDADES ESPECÍFICAS

El presente acuerdo se instrumentará a través de proyectos, cuya naturaleza y obligaciones respectivas serán definidas por acuerdos específicos debidamente suscritos y firmados por las autoridades de ambas partes.

CUARTA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Para cada proyecto deberá suscribirse un acuerdo específico en el cual se establecerán las condiciones para su desarrollo, detallándose como mínimo los siguientes aspectos:

1.- El origen, naturaleza y descripción del proyecto.

2.- Los nombres de los responsables y los participantes por ambas partes.

3.- Alcance y duración del proyecto.

4.- Los recursos físicos y financieros previstos para cubrir los gastos relacionados con el proyecto y la distribución del dinero en cuestión.

5.- Cronograma estimado de actividades.

QUINTA: ORGANIZACIÓN.

Los aspectos relativos a la organización y dirección de los proyectos, requisitos y condiciones de ejecución, serán establecidos conjuntamente, de conformidad con los reglamentos y normativas vigentes. De igual forma, ambas partes, acuerdan designar cada una un representante cuyas funciones sean de enlace entre ambas instituciones, promover las actividades y preparar los acuerdos específicos a que hubiere lugar, que se deriven del presente Acuerdo.

SEXTA: REQUERIMIENTOS

En la oportunidad y veces que sea necesario, cualquiera de las partes podrá presentar a la otra, requerimientos operativos, alcance y necesidades de lo que se desee incluir en un proyecto en particular, describiendo las especificaciones técnicas, lugar geográfico de ejecución para la prestación del servicio, la duración y cronograma del proyecto.

SÉPTIMA: CONDICIONES FINANCIERAS

No hay compromiso financiero alguno asumido por las partes a la firma de este acuerdo. Para cada proyecto se indicará separada y específicamente los detalles financieros.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proyectos de investigación que se realicen en forma conjunta, se deslindarán para que su autoría sea de forma inequívoca. Las partes convienen que las investigaciones realizadas pueden ser presentadas en eventos científicos y que las publicaciones de diversas categorías (artículos, folletos, textos, entre otros), así como también las coproducciones y difusión que llegare a generarse del presente instrumento con fines de ascenso institucional, siempre y cuando, las partes manifiesten su acuerdo por escrito. En todo caso debe dejarse constancia sobre los acuerdos de las partes y la propiedad intelectual y de sus autores.

NOVENA: COMERCIALIZACIÓN

Las modalidades de comercialización de nuevos productos o procesos desarrollados en el marco del presente acuerdo, serán definidos en cada caso, de mutuo acuerdo, estableciéndose la participación en forma de regalías a ser fijadas de acuerdo al aporte intelectual, el monto y el tiempo invertido en el desarrollo de cada uno de ellos, en conciencia con las leyes vigentes del ejercicio de la ingeniería, arquitectura y profesiones afines y las de Derecho de Autor.

DÉCIMA: RELACIÓN LABORAL

Las partes acuerdan que el personal aportado para la realización del presente acuerdo, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó o a la cual pertenecen, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso podrán ser considerados patrones solidarios o sustitutos.

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD SOCIAL

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieren causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente desastres naturales, conmoción nacional y/o guerra.

DÉCIMA SEGUNDA: VIGENCIA Y DURACIÓN

La duración del presente Acuerdo será de cuatro (04) años, a partir de su firma, o la del último de ellos si ocurrieren en fechas distintas, sin embargo su vigencia podrá prorrogarse mediante consenso escrito, previa evaluación de los resultados de la ejecución de este Acuerdo, bajo las mismas condiciones o incluyéndole las modificaciones que considerasen pertinentes, todo lo cual deberá realizarse con una antelación de al menos noventa días al vencimiento del término convenido.

En caso que el convenio finalice y que no sea renovado, ambas partes se comprometen a terminar los proyectos que estuviesen en fase de ejecución.

DÉCIMA TERCERA: COORDINACIÓN

Las partes designarán un representante, quienes actuarán como coordinadores de las acciones a ser ejecutadas por cada uno de sus lados, como parte del desarrollo del presente acuerdo. A tal efecto, se designa por la UNET a: _____ titular de la cédula de identidad N° _____; y por EL MUNICIPIO a _____, titular de la cédula de identidad N° _____.

DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO

Lo no previsto en este acuerdo será resuelto de mutuo entendimiento entre **LA UNET** y **EL MUNICIPIO**. Se hacen tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, dos de los cuales quedarán en manos de **LA UNET** y uno en manos de **EL MUNICIPIO**.

Así lo decimos y firmamos en San Cristóbal, a los ___ días de _____ de 2014.

Por **LA UNET**

Por **EL MUNICIPIO**

Msc. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector

Yobel Raúl Sandoval Naranjo
Alcalde

C.U. 038/2015
Jueves, 06/08/2015

25. Consideración del convenio específico entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad Francisco de Paula Santander (UFPS), para el programa de maestría en Gerencia Educativa.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el convenio específico entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad Francisco de Paula Santander (UFPS), para el programa de maestría en Gerencia Educativa.

26. Consideración del convenio específico entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad Francisco de Paula Santander (UFPS), para el programa de maestría en Enseñanza-Aprendizaje de las Ciencias Básicas mención Biología.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el convenio específico entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad Francisco de Paula Santander (UFPS), para el programa de maestría en Enseñanza-Aprendizaje de las Ciencias Básicas mención Biología.

27. Consideración del convenio específico entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad Francisco de Paula Santander (UFPS), para el programa de maestría en Enseñanza-Aprendizaje de las Ciencias Básicas mención Química.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el convenio específico entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad Francisco de Paula Santander (UFPS), para el programa de maestría en Enseñanza-Aprendizaje de las Ciencias Básicas mención Química.

28. Consideración del convenio específico entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y el Municipio Sucre del Estado Táchira para dictar programas de maestría en Gerencia Educativa.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el convenio específico entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y el Municipio Sucre del Estado Táchira para dictar programas de maestría en Gerencia Educativa.

C.U. 042/2015
Martes, 22/09/2015

6. Consideración de aprobación Convenio Específico de colaboración para el Diplomado de Gestión Integral de Desechos y Residuos Sólidos para el Desarrollo Sostenible, a ser suscrito entre la UNET y La Fundación Católica del Norte.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Convenio Específico de colaboración para el Diplomado de Gestión Integral de Desechos y Residuos Sólidos para el Desarrollo Sostenible, a ser suscrito entre la UNET y La Fundación Católica del Norte, bajo los siguientes términos:

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE PARA EL DIPLOMADO EN GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS Y RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Entre los suscritos a saber, por una parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**, institución pública de educación superior, creada por el Estado Venezolano mediante Decreto N° 1630 publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 30.341 el 01 de marzo de 1974, que en adelante y a los efectos del presente documento se denominará LA UNET, representada en este acto por su Rector, Raúl Alberto Casanova Ostos, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-4.110.202, carácter que consta en Resolución del Ministerio para el Poder Popular de Educación Universitaria, bajo el N° 0035 de fecha 20/02/2014 y publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°40.361 de fecha 21/02/2014, de una parte, y por la otra la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE**, institución de educación superior privada colombiana, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Institución Universitaria, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 1671 de 1997/05/20, expedido (a) por Ministerio de Educación Nacional, identificada con Nit. 811.010.001-2, representada por el Pbro. Francisco Luis Ángel Franco, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.012.478, quien actúa como Rector, cuyas facultades, funciones y limitaciones como representante legal están contenidas en los Estatutos Vigentes, aprobados mediante la Resolución 1671 del 20 de mayo de 1997, por la cual se le reconoció la personería jurídica como institución de educación superior, hemos acordado celebrar el presente Convenio Específico, el cual se desarrolla dentro del Convenio Marco suscrito entre las partes en fecha 12-08-2015 y se registró por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO

El presente Convenio Específico tiene por objeto establecer las condiciones y los compromisos que cada una de las partes asumirá dentro de la implementación del Diplomado en Gestión Integral de los Desechos y Residuos Sólidos para el Desarrollo Sostenible el cual hace parte de las actividades del proyecto Fortalecimiento de las capacidades locales para la reutilización, reciclaje y aprovechamiento de los desechos sólidos de los municipios de la zona norte del estado Táchira-Venezuela, co-financiado por la Delegación de la Unión Europea en Venezuela según contrato de subvención DCI-NSAPVD 2013/355-093.

El objetivo del diplomado es brindar herramientas y metodologías a las personas participantes sobre las principales problemáticas, las alternativas, los sistemas de planificación, plantear planes de gestión y proponer soluciones para el aprovechamiento de los residuos y desechos sólidos.

CLÁUSULA SEGUNDA: ASPECTOS ACADÉMICOS: El diplomado en Gestión Integral de los Desechos y Residuos Sólidos para el Desarrollo Sostenible a que se refiere el presente convenio, se dictará bajo la modalidad virtual, a través de la plataforma creada a tal efecto por la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE**; a excepción de las actividades de campo. El diplomado consta de seis (6) módulos más las actividades de campo, para una duración total de doscientos veinte horas (220 Hrs). Se anexa al presente documento el contenido programático del diplomado el cual se considera parte integrante de este convenio específico.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

a) OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE:

1. Velar por el cumplimiento de las políticas generales que enmarcan el desarrollo del presente convenio específico.
2. Capacitación de facilitadores en Ambientes Virtuales de Aprendizaje.
3. Alojamiento de facilitadores en plataforma.
4. Soporte y seguimiento.
5. Orientación de la formación virtual.
6. Realizar el diseño instructivo, la valoración pedagógica, la corrección de estilo y el diseño gráfico para cada módulo.
7. Montaje y alojamiento de materia de formación en las plataformas virtuales
8. Realizar el diseño instructivo, la valoración pedagógica, la corrección de estilo y el diseño gráfico para cada módulo
9. Emitir opinión acerca de los documentos que le fuesen remitidos para su toma de conocimiento.
10. Virtualizar la totalidad de los contenidos y alojarlos en la plataforma de educación on-line
11. Realizar la capacitación y el acompañamiento a los tutores.
12. Realizar la matrícula virtual de los estudiantes.

b) OBLIGACIONES DE LA UNET

1. Velar por el cumplimiento de las políticas generales que enmarcan el desarrollo del presente convenio específico.
2. Asignar al Coordinador (a) del proyecto.
3. Asignar los expertos temáticos para cada uno de los módulos.
4. Aportar los recursos económicos especificados en la cláusula cuarta.
5. Entregar los materiales escritos necesarios para el proceso de virtualización del diplomado.
6. Emitir los certificados de asistencia y de aprobación según el caso.
7. Emitir constancia de inscripción y de notas que le sean requeridas por los Participantes.

CLÁUSULA CUARTA: ASPECTOS FINANCIEROS. El monto total para el desarrollo del Diplomado en Gestión Integral de los Desechos y Residuos Sólidos para el Desarrollo Sostenible a que se refiere el presente convenio se ha estimado en la cantidad de diecinueve mil novecientos ochenta y dos Euros (€19.982,00), de los cuales La **UNET** aportará en su carácter de beneficiario del Contrato de subvención DCI-NSAPVD 2013/355-093 para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades locales para la Reutilización, el Reciclaje y el Procesamiento de los desechos sólidos de los municipios de la zona norte del estado Táchira", suscrito entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Unión Europea, la cantidad de siete mil novecientos dieciocho Euros (€ 7.918,00) que incluye los costos correspondientes a los ponentes internacionales, este monto será transferido en la divisa de dólares, cuota recibida en la misma moneda por la Unión europea; por su parte, La **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE** aportará la cantidad de dos mil Euros (€2.000,00), los cuales pagará en especie, específicamente asumiendo todo lo concerniente al uso de la plataforma virtual para desarrollar las actividades del diplomado a que se refiere el presente convenio. Se anexa el presupuesto de ejecución del diplomado donde se detallan todos los aspectos económicos.

CLÁUSULA QUINTA: CERTIFICADOS. La **UNET** será la responsable de la emisión de los certificados de asistencia y de aprobación de los participantes al diplomado, así como constancias de estudios y de notas que estos puedan requerir. El diseño de los certificados incluirá de forma destacada el logo de la UNET y el de la Unión Europea; también podrán figurar pero en segundo plano, los logos de la Fundación Universitaria Católica del Norte y colaboradores de la ejecución del Contrato de subvención DCI-NSAPVD 2013/355-093 UNET-Unión Europea.

CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO. Para la administración del presente convenio se crea un Comité Coordinador Institucional, el cual estará integrado así: Por la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE:** Nery Ruth Pino, Coordinadora del Programa de Ciencias Agropecuarias;

Por **LA UNET**: Ing. Haydeé Peña. El comité se reunirá ordinariamente una vez por bimestre y tendrá las siguientes funciones: 1) Evaluar periódicamente el progreso y resultado de las actividades desarrolladas, 2) Realizar la correspondiente auditoría técnica y administrativa, y sugerir los ajustes necesarios, 3) Servir de mecanismo para la interpretación que se deba dar al espíritu de colaboración interinstitucional en este convenio para la solución de problemas técnicos y/o administrativos que se pudieran presentar en la marcha normal de las acciones objeto del convenio, y 4) Vigilar el cumplimiento de cada uno de los puntos contemplados en las cláusulas del presente convenio, necesarios para la consecución de sus fines.

PARÁGRAFO ÚNICO: Todas las decisiones del Comité Coordinador Interinstitucional serán consignadas en actas firmadas por sus miembros, las cuales harán parte constitutiva del presente convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA: AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA. - Tanto la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE** como **LA UNET** conservan plena autonomía jurídica, financiera y administrativa. Por tanto, no se genera entre ellas ningún tipo de relación de dependencia o subordinación de la una en relación con la otra, como tampoco vínculos societarios ni de responsabilidad solidaria frente a las obligaciones que cada una contraiga en desarrollo de sus respectivos objetos sociales y estatutos. Consecuencialmente, cada una ejercerá sus derechos y responderá por sus obligaciones de manera independiente.

CLÁUSULA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD. Tanto la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE** como **LA UNET** se comprometen a no divulgar, sin previo acuerdo por escrito, las informaciones y documentaciones construidas o recibidas de las partes, ni a utilizarlas con otros fines, que no sean de la aplicación específica acordada en el desarrollo particular del diplomado.

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA. El presente convenio tendrá una vigencia de un año contado a partir de su firma, o de la última de ellas si ocurriere en fechas diferentes.

CLÁUSULA DÉCIMA: TERMINACIÓN. El presente convenio se dará por terminado por la configuración de alguna las siguientes causales: a) Por la expiración del plazo fijo pactado. b) Por decisión unilateral de una de las partes, avisando a la otra por escrito con por lo menos un mes de antelación (30 días) a la fecha en que efectivamente surtirá efectos. c) Por la disolución, liquidación obligatoria de alguna de las partes. d) Por sanción administrativa de la cual pueda derivarse suspensión de actividades de alguna de las partes. e) Por mutuo acuerdo. f) Por incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes. f) Por culminación del diplomado.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CESTIÓN: Las partes no podrán ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente convenio a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de la otra.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes acuerdan que de surgir diferencias en el desarrollo del presente convenio o su ejecución, el Comité Coordinador buscará soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias, en caso de no ser posible una solución, se acudirá en primera instancia, al empleo de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como la conciliación extrajudicial, amigable composición y la transacción, sin perjuicio de las acciones que cada una de las partes pueda interponer ante la justicia ordinaria.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente convenio se perfecciona y valida con la firma de las partes.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares del mismo tenor y valor, de los cuales, dos (2) ejemplares se entregan a **LA UNET**, y uno (1) a la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE**.

Pbro. FRANCISCO LUIS ÁNGEL FRANCO
Representante Legal y Rector
Fundación Universitaria Católica del Norte

RAÚL ALBERTO CASANOVA OSTOS
Rector
Universidad Nacional Experimental del Táchira

INFORMES

C.U. 027/2015
Miércoles, 08/07/2015

1. Consideración del informe emitido por la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Pase a Ordinario del Personal Académico, bajo los siguientes términos:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	INFORMACIÓN AL INGRESO				UBICACIÓN EN EL ESCALAFÓN		OPINIÓN DE CCPOPA LUEGO DE REVISIÓN DE SOPORTES CORRESPONDIENTES
		Fecha de Ingreso	Equivalente a:	Adscripción (Decanato / Departamento)	Dedicación	Puntaje	Categoría	
Franklin Joel Buitrago Becerra	5.679.261	22/05/2012	Instructor	Docencia/ Matemática y Física	Tiempo Completo	8,21	Agregado	Fecha de pase a ordinario a partir del 11/08/2014
Jhosmary Cuadros Castro	14.100.897	15/05/2012	Instructor	Investigación/ Coord. de Investigación Industrial	Tiempo Completo	5,30	Asistente	Fecha de pase a ordinario a partir del 11/08/2014

Jorge Alexander López Rojas	15.242.969	15/05/2012	Instructor	Docencia/ Matemática y Física	Tiempo Completo	0,78	Instructor	Fecha de pase a ordinario a partir del 11/08/2014
Ivonn Yaneth Olivares Aldana	12.209.667	15/05/2012	Instructor	Docencia/ Ciencias Sociales	Tiempo Completo	9,91	Agregado	Fecha de pase a ordinario a partir del 11/08/2014
Félida Andreína Roa Roa	14.179.893	15/05/2012	Asistente	Investigación/ Coord. de Investigación Industrial	Tiempo Completo	7,97	Agregado	Fecha de pase a ordinario a partir del 11/08/2014
Marjorie Andreína Ruiz Chacón	16.125.178	15/05/2012	Instructor	Investigación/ Coord. de Investigación Socio-Cultural	Tiempo Completo	2,00	Asistente	Fecha de pase a ordinario a partir del 11/08/2014
Jhosue David Rui Ureña	14.784.060	15/05/2012	Instructor	Investigación/ Coord. de Investigación Industrial	Tiempo Completo	1,83	Instructor	Fecha de pase a ordinario a partir del 11/08/2014
Luberto Argenis Sánchez	14.179.636	15/05/2012	Asistente	Investigación/ Coord. de Investigación Agropecuaria	Tiempo Completo	4,95	Asistente	Fecha de pase a ordinario a partir del 11/08/2014

C.U. 041/2015
Lunes, 17/08/2015

1. Consideración del informe emitido por la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Pase a Ordinario del Personal Académico, bajo los siguientes términos:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	INFORMACIÓN AL INGRESO				UBICACIÓN EN EL ESCALAFÓN		OPINIÓN DE CCPOPA LUEGO DE REVISIÓN DE SOPORTES CORRESPONDIENTES
		Fecha de Ingreso	Categoría equivalente a:	Adscripción (Decanato / Departamento)	Dedicación	Puntaje	Categoría	
Vladimir Omar Álvarez Sánchez	12.630.372	22/05/2012	Instructor	Docencia/ Dpto. de Ciencias Sociales	Tiempo Completo	2,50	Asistente	Fecha de pase a ordinario a partir del 11/08/2014
Miguel Orlando Álvarez Lázaro	4.205.419	22/05/2012	Instructor	Docencia/ Ing. Civil	Tiempo Completo	6,20	Agregado	Fecha de pase a ordinario a partir del 11/08/2014

Dante José Bastardo Peña	13.708.191	22/05/2012	Instructor	Docencia/ Entrenamiento Deportivo	Tiempo Completo	7,32	Agregado	Fecha de pase a ordinario a partir del 11/08/2014
Néstor Adolfo Guerrero Moreno	11.501.491	22/05/2012	Instructor	Docencia/ Matemática y Física	Tiempo Completo	1,60	Instructor	Fecha de pase a ordinario a partir del 11/08/2014
Ronaldo Alberto Guerrero Moreno	12.229.160	22/05/2012	Instructor	Docencia/ Carreras Técnicas Semipresenciales	Tiempo Completo	3,44	Asistente	Fecha de pase a ordinario a partir del 11/08/2014
Yanireth Yelice González Maldonado	14.502.359	15/05/2012	Instructor	Investigación/ Coordinación de Investigación Industrial	Tiempo Completo	1,00	Instructor	Fecha de pase a ordinario a partir del 11/08/2014
Andrés Miguel Faraco Gallanti	5.688.001	22/05/2012	Asistente	Docencia/ Ing. Civil	Tiempo Completo	6,26	Agregado	Fecha de pase a ordinario a partir del 11/08/2014
Nelson Gerardo Torres Porras	5.664.466	22/05/2012	Instructor	Docencia/ Carreras Técnicas Semipresenciales	Tiempo Completo	2,26	Asistente	Fecha de pase a ordinario a partir del 11/08/2014
Isabella Sánchez Donis	12.518.007	22/05/2012	Instructor	Docencia/ Ing. Mecánica	Tiempo Completo	5,32	Asistente	Fecha de pase a ordinario a partir del 11/08/2014
Aleiro Enrique Soto Useche	4.634.177	29/05/2012	Instructor	Docencia/ Ing. Civil	Tiempo Completo	8,04	Agregado	Fecha de pase a ordinario a partir del 11/08/2014

NORMAS INSTITUCIONALES

C.U. 038/2015
Jueves, 06/08/2015

10. Consideración de la modificación del Artículo 9 de las Normas de Jubilaciones y Pensiones del Personal Obrero.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del Artículo 9 de las Normas de Jubilaciones y Pensiones del Personal Obrero, en los siguientes términos:

Norma de Jubilación y Pensiones del Personal Obrero: Artículo 9 Actual	Norma de Jubilación y Pensiones del Personal Obrero: Artículo 9 Propuesto
La solicitud de pensión por incapacidad deberá presentarse a la	La solicitud de pensión por incapacidad deberá presentarse a la

Dirección de Recursos Humanos acompañada de dos (2) certificaciones médicas que demuestren la incapacidad del obrero, una de ellas producida por un servicio médico autorizado por la UNET, y la otra por un informe médico del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales.	Dirección de Recursos Humanos acompañada por un informe médico del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales.
---	--

Asimismo, se acordó la impresión del texto completo de dichas Normas con la incorporación de la presente modificación.

LEVANTAMIENTO DE SANCIONES

C.U. 032/2015
Jueves, 23/07/2015

1. Consideración de levantamiento de sanción del punto N° 14, aprobado en CU 025/2015, de la adjudicación directa con la empresa Litoandes S.A., para la prestación de servicio de impresión del material didáctico y dejar sin efecto la decisión por no cumplir la empresa con los requisitos mínimos exigidos por la Ley de Contrataciones Públicas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el levantamiento de sanción del punto N° 14, aprobado en CU 025/2015, de la adjudicación directa con la empresa Litoandes S.A., para la prestación de servicio de impresión del material didáctico y dejar sin efecto la decisión por no cumplir la empresa con los requisitos mínimos exigidos por la Ley de Contrataciones Públicas.

C.U. 034/2015
Martes, 28/07/2015

2. Consideración de solicitud sobre levantamiento de sanción y dejar sin efecto la creación del Programa de Maestría en Ingeniería Industrial, aprobado en CU 016/2007, de fecha 17 de abril de 2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el levantamiento de sanción y dejó sin efecto la creación del Programa de Maestría en Ingeniería Industrial, aprobado en CU 016/2007, de fecha 17 de abril de 2007.

C.U. 038/2015
Jueves, 06/08/2015

4. Consideración sobre levantamiento de la sanción y dejar sin efecto la decisión tomada en CU 017/2014, punto N° 6, "Consideración de análisis de equivalencia de las bachilleres Isabel Cristina Jesús Pulgar y María Valentina Varela Martínez, aprobadas en el Consejo Académico N° 003/2014, del 30/04/2014".

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 26 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó levantar la sanción y se dejó sin efecto la decisión tomada en CU 017/2014, punto N° 6, "Consideración de análisis de equivalencia de las bachilleres Isabel Cristina Jesús Pulgar y María Valentina Varela Martínez, aprobadas en el Consejo Académico N° 003/2014, del 30/04/2014".

NORMATIVA

C.U. 036/2015
Viernes, 31/07/2015

2. Consideración de la modificación del Artículo 16 Premio Anual de Periodismo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del Artículo 16 Premio Anual de Periodismo, "Lcdo. Carlos Delgado Dugarte", quedando el texto completo de dicha normativa, en los siguientes términos:

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**

En su sesión Extraordinaria CU. 036/2015, de fecha 31/07/2015, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 10 Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó la siguiente modificación parcial de la:

NORMATIVA DEL PREMIO ANUAL DE PERIODISMO

ARTÍCULO 1.- Se crea el PREMIO ANUAL DE PERIODISMO UNET “*Lic. Carlos Delgado Dugarte*”, el cual se regirá por las presentes normas.

ARTÍCULO 2.- El Premio, propenderá al estímulo de los periodistas sobresalientes en el cumplimiento de sus actividades, en razón de:

- Sostenimiento de una línea editorial y de conducta con credibilidad del aspirante.
 - Demostración de una actividad constante y de preocupación por los problemas de la institución y divulgación del acontecer unetista.
- ARTÍCULO 3.-** Se plantea con este premio, la exaltación de la fecha aniversario de nuestra universidad, 27 de febrero de cada año, en virtud del Decreto Presidencial No. 1630 de fecha 27.02.1974, publicada en Gaceta Oficial No. 30341 del 01.03.94.

ARTÍCULO 4.- Se plantean como objetivos del premio: Desarrollar actividades para el fomento de la investigación periodística; divulgar las tareas del quehacer universitario y estimular la participación de los comunicadores sociales en la actividad unetista.

ARTÍCULO 5.- Se definen como las bases para el otorgamiento del premio las siguientes:

- Todas las funciones académicas. Áreas, eventos, actuaciones, planes, programas y proyectos relacionados con Docencia, Investigación, Extensión y Producción de la UNET.
- Se recibirán trabajos de prensa, radio, televisión y audiovisuales en su diferentes géneros (reportajes, entrevistas, crónica, mancheta, caricatura, columna, artículo de opinión, revistas, cintas magnetofónicas, videos, libros, folletos, fotografías, etc).

ARTÍCULO 6.- Sólo podrán optar los profesionales de la Comunicación Social inscritos ante el Colegio Nacional de Periodistas que ejerzan sus funciones en medios de comunicación, en instituciones públicas y/o privadas, o que sean de libre ejercicio, cuyo trabajo haya sido difundido en algún medio de comunicación

PARAGRAFO UNICO: No podrá participar ningún periodista vinculados laboralmente con la UNET.

ARTÍCULO 7.- El Jurado Evaluador estará integrado de la siguiente manera:

- Dos (2) Representantes de la UNET, designados por el Consejo Universitario.
- Un (1) Representante por el Colegio Nacional de Periodistas (CNP), Seccional Táchira.
- El Jurado será presidido por uno de los Representantes de la UNET.

PARAGRAFO ÚNICO: Ningún miembro del jurado podrá ser participante del concurso.

ARTÍCULO 8.- Además del trabajo postulado, son requisitos para la participación en el premio, la presentación de los siguientes recaudos:

1. Copia de la Cédula de Identidad.
2. Copia del carnet del Colegio Nacional de Periodistas.
3. Copia de la solvencia ante el gremio.

ARTÍCULO 9.- Cada participante deberá enviar un original y cinco (05) copias del ascenso postulado.

PARAGRAFO UNO: Cada aspirante podrá presentar un trabajo o serie del mismo, si tiene evidente relación. Asimismo deberá indicar el día y el medio donde fue publicado o transmitido su trabajo.

PARAGRAFO DOS: Para los trabajos publicados por vía digital o internet deberá presentarse el nombre del trabajo completo, el sitio web, la fecha, la hora y el link.

ARTÍCULO 10.- Se concederá el galardón al mejor trabajo realizado, durante el periodo comprendido entre 27 de febrero de un año y el 27 de febrero del año siguiente; en televisión, radio, impreso, digital, opinión, fotoperiodismo, docencia e investigación e imagen gráfica. En este último, se podrán postular trabajos en ilustración periodística, diagramación, infografía y animación audiovisual.

ARTÍCULO 11.- Las demás condiciones específicas relacionadas con las bases del concurso que serán establecidas cada año por el Jurado designado a tal efecto cuando se convoque al Premio.

ARTÍCULO 12.- El Premio consiste en:

- Una estatuilla y un premio en metálico de Bs. 10.000,00 (Diez mil bolívares).
- Mención Honorífica al segundo y Tercer lugar representada en un Placa, y Diploma de reconocimiento para los demás participantes postulados.

ARTÍCULO 13.- El veredicto del Jurado, será divulgado una semana antes de la entrega, por los medios de comunicación social.

ARTÍCULO 14.- La premiación se entregará en un acto protocolar con el ceremonial de estilo, organizado por el Rectorado de la UNET el 23 de junio de todos los años, día en que celebro la primera clase de pregrado en la UNET.

ARTÍCULO 15.- Lo no previsto en estas normas será resuelto por el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 16.- Disposición transitoria. La primera convocatoria del PREMIO ANUAL DE PERIODISMO “*Lcdo. Carlos Delgado Dugarte*” será para el período comprendido entre el 27 de febrero de 2014 y el 30 de junio de 2015.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Reuniones del Consejo Universitario, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil quince.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos

Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Rector

Secretaria

PUNTOS DIFERIDOS

C.U. 027/2015
Miércoles, 08/07/2015

12. Consideración de nombramiento de los representantes gremiales a la Comisión Permanente de Ayuda por Mérito al Estudio del personal docente, administrativo y obrero, de acuerdo con el Artículo 6 del Manual de Normas y Procedimientos de la Ayuda por Mérito al Estudio para los hijos del personal de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto para que los gremios designen o ratifiquen los respectivos integrantes de la Comisión y sea considerado en el próximo Consejo Universitario.

C.U. 028/2015
Martes, 14/07/2015

2. Consideración y aprobación del Proyecto de Creación de la Unidad Organizacional "Dirección de Protección de Personas y Bienes UNET".

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto para una próxima sesión de Consejo Universitario, con la finalidad de que los Consejeros analicen con mayor detenimiento y presenten las propuestas pertinentes.

C.U. 034/2015
Martes, 28/07/2015

6. Consideración de la situación del Curso Intensivo Intrasemestral 2015-0.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 24 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto para ser considerado el próximo Consejo Universitario, una vez que se obtenga mayor información de acuerdo con la dinámica universitaria.

7. Reconsideración del pago del profesor facilitador del Curso Intensivo Intrasemestral, aprobado en CU 028/2015, de fecha 14 de julio de 2015, en atención a solicitud de APUNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto para ser considerado el próximo Consejo Universitario, una vez que se obtenga mayor información de acuerdo con la dinámica universitaria.

12. Consideración sobre la reestructuración de la Comisión de Trabajo de ascenso del Personal Académico de la UNET, designada en CU 036/2014, de fecha 08 de julio de 2014.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto hasta presentar propuestas sobre posibles postulados.

PUNTOS RETIRADOS

C.U. 027/2015
Miércoles, 08/07/2015

13. Consideración de la solicitud de adjudicación directa con la Empresa Sami Ocupacional C.A., para la prestación de servicio de exámenes médicos, por un monto de seiscientos dos mil novecientos cuarenta bolívares con cero céntimos (Bs. 602.940,00).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó retirar el punto hasta presentar otras ofertas para la prestación de estos servicios.

C.U. 028/2015
Martes, 14/07/2015

5. Consideración de propuesta de pago de horas de docencia directa al personal administrativo que labora bajo la figura de necesidad de servicio.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó retirar el punto para traerlo nuevamente al Consejo Universitario, con mayor análisis y detalles que justifiquen la solicitud.

C.U. 030/2015
Martes, 21/07/2015

2. Consideración de la solicitud de adjudicación directa con la empresa Flatien C.A., por la impresión del material didáctico a ser utilizado por la Coordinación de Formación Permanente en los cursos de inglés del área de niños correspondiente al Lapso 2015-3, por un monto de un millón cuatrocientos cincuenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 1.450.000,00) de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5, Numeral 5 de la Ley de Contrataciones Públicas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó retirar el punto hasta ser presentado debidamente ante el Consejo Universitario.

C.U. 036/2015
Viernes, 31/07/2015

7.Reconsideración del pago del profesor facilitador del Curso Intensivo Intrasesemestral, aprobado en CU 028/2015, de fecha 14 de julio de 2015, en atención a solicitud de APUNET, diferido en Consejo Universitario 034/2015, de fecha 28 de julio de 2015.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó retirar el punto, forzosamente, en atención a lo acordado por el Cuerpo Colegiado en el punto 8 de esta misma sesión.

C.U. 038/2015
Jueves, 06/08/2015

11. Consideración de la modificación de las Normas para el Trabajo de Ascenso del Personal Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó retirarlo para que sea considerado por el Consejo Académico, en atención a lo dispuesto en el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET

RENUNCIA A CARGO

C.U. 042/2015
Martes, 22/09/2015

1. Información sobre la renuncia al cargo de Directora de COPLAN, de la Profesora Bianey Ruíz.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la información sobre la renuncia de la Profesora Bianey Cristina Ruiz Ulloa, titular de la cédula de identidad N° V-5.673.749, al cargo de Directora de COPLAN, a partir del 16 de septiembre de 2015.

SITUACION UNIVERSITARIA

C.U. 031/2015
Martes, 21/07/2015

Punto Único: Consideración sobre la declaración de Emergencia Institucional.

En uso de las facultades que le confiere el numeral 32 del artículo 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), acordó declarar en sesión permanente el Consejo Universitario.

C.U. 033/2015
Jueves, 23/07/2015

Punto Único: Consideración sobre la declaración de Emergencia Institucional.

En uso de las facultades que le confiere el numeral 32 del artículo 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), acordó declarar en sesión permanente el Consejo Universitario.

C.U. 036/2015
Viernes, 31/07/2015

8. Consideración sobre la situación universitaria.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó:

PRIMERO: Ratificar lo decidido e informado a la Comunidad Universitaria, por el equipo de Autoridades y Decanos, el día miércoles 29 de julio de 2015, en cuanto a: mantener suspendidas las actividades de docencia directa de pregrado hasta nuevo aviso, incluyendo evaluaciones, a excepción de las asesorías y evaluaciones de los Trabajos de Aplicación Profesional (TAP).

SEGUNDO: Mantener suspendidos los servicios de comedor y transporte.

TERCERO: Continuar con las actividades de Postgrado, administrativas, de vigilancia y demás servicios.

CUARTO: Continuar evaluando e impulsando la gestión para la búsqueda de recursos orientados a la crisis universitaria.



**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**

C.U. 028/2015
Martes, 14/07/2015

4. Consideración modificación del costo para inscripción de la unidad crédito en el Curso Intensivo Intrasemestral 2015-0, en atención a la necesidad de cubrir los costos generados por el curso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del costo para inscripción de la unidad crédito en el Curso Intensivo Intrasemestral 2015-0, en atención a la necesidad de cubrir los costos generados por el curso, en los siguientes términos:

“El costo para la inscripción de la unidad crédito será equivalente al costo - hora de un profesor Agregado, de acuerdo a las tablas vigentes establecidas por el Ejecutivo Nacional”.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE

C.U. 034/2015
Martes, 28/07/2015

1. Consideración de contratación de Personal Académico bajo la figura de Docente Libre, del lapso académico 2015-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación del siguiente Personal Académico bajo la figura de Docente Libre, del lapso académico 2015-1, en los términos presentados por el Vicerrectorado Académico:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN	ASIGNATURAS	DEDICACIÓN	CATEGORÍA EQUIVALENTE	JUSTIFICACIÓN
ÁLVARO CATTINI PEÑA	5.539.421	Ingeniero Agrónomo, egresado de la UCV en el año 1986	Carreras Técnicas Semi Presenciales	Manejo de Suelos y Aguas II (1805309T) 5hr /Sem	TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE	Se propone su contratación como Docente Libre a Tiempo Completo para el lapso académico 2015-1, a fin de cubrir actividades académicas y de extensión en el Departamento de Carreras Técnicas Semipresenciales, según como se explica en comunicación anexa
				Extensión Agropecuaria (1803213T) 3hr /Sem			
				Proyecto sobre cultivo permanentes (1806315T) 6hr /Sem			

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	DPTO.	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SECC	TOTAL HR/ SECC	TOTAL HR/SEM	N° SEM	TOTAL HR/ SEMT	EXPERIENCIA / JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN	CATEGORÍA EQUIVALENTE A:
Yoquiría de la Consolación Paz Pérez	13.891.535	Licenciada en Contaduría Pública de la UCAT noviembre de 2001/Magister Scientiarum en Contaduría de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado diciembre 2008	INGENIERÍA INDUSTRIAL /Técnicas Cualitativas	Contabilidad Gerencial II (0134707T)	2	4	8	8	16	128	Laboró como docente contratada en la Universidad Fermín Toro en el período marzo-abril año 2008. Laboró como docente contratada por horas en el Instituto Universitario de Tecnología para la Informática (IUTEPI), desde 26/11/2007 hasta 18/04/2008. Laboró como Analista de Costo y Presupuesto en la empresa Moliendas Papelón S.A. Central Azucarero Toliman (Edo. Portuguesa) desde el 13/06/2006 hasta el 30/08/2013. Prestó servicios externos en la empresa DoubleClick Services C.A., como profesional en soporte del sistema Profit Plus módulo administrativo, contabilidad y nómina desde diciembre de 2005 hasta mayo de 2006. Contador público interno de la sociedad mercantil ROSTER, C.A., desde el 10/10/2004 hasta el 15/03/2005. Contadora de la empresa Tiendas Calzaestilo C.A., desde el 02/01/2002 hasta el 15/04/2003. Contadora Interna de la empresa TENSERTEL, C.A., desde octubre del 2002 hasta enero de 2003. / Solicitud de contratación para cubrir carga académica de la profesora Jenny Chacín que se encuentra de permiso no remunerado por un año. Igualmente cumplirá funciones académicas y de docencia indirecta dentro del Decanato de Investigación a fin de fortalecer las actividades propias de dicho decanato.	TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

Nombres y Apellidos	Nº Cédula de Identidad	Título, Institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/ Sec	Total Hr/ Sec	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
Jorge Enrique Ardila Montes	V-11494419	Ingeniero Civil, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/97	Estructuras I (0724406T) Núcleo: Producción Y Tecnología	2	4	8	8 \ 16	128	Experiencia: Personal Académico UNET contratado bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Jubilación de un Profesor, solicitud de contratación para cubrir parte de la carga académica del profesor Enrique Orozco Profesor a sustituir.	Medio Tiempo	Agregado
		Magíster En Vivienda, Universidad del Zulia (Lu2) - Maracaibo, Egreso: 01/01/08									
Mayré Molina Zambrano	V-14771376	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental del Táchira (Unet) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/04	Proyectos VII (0719701T) Núcleo: Proyectos	1	9	9	9 \ 16	144	Experiencia: Arquitecta evaluadora de proyectos en INACEPT Táchira desde 15/05/2012 hasta el 30/12/2012. Facilitadora en el curso propedéutico UNET de la carrera de arquitectura en la unidad curricular fundamentos de la arquitectura, febrero de 2014 Justificación: Falta de Profesor de Planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Asistente
		Especialización Estudio Y Evaluación de Impacto Ambiental, Universidad Nacional Experimental del Táchira (Unet) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/11									

DEPARTAMENTO DE CARRERAS TÉCNICAS SEMIPRESENCIALES

Nombres y Apellidos	Cédula	Título, Institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/ Sec	Total Hr/Sec	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
Arnaldo Ramón D' Yongh Sosa	V11525553	Abogado, Universidad Católica del Táchira (Ucat) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/06	Ética y Administración de la Salud (EAS_622T) Núcleo: Ciencias de La Salud	1	2	2	5 \ 16	80	Experiencia: Abogado de libre ejercicio, ex-sub director del Instituto Autónomo de Protección Civil del Estado Táchira. Personal Académico UNET contratado bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Justificación: Falta de Profesor de Planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Asistente
			Legislación Aplicada (1703111T) Núcleo: T.S.U. Manejo de Emergencias y Acción contra Desastres	1	3	3					
Belkys Josefina Guerra Ramírez	V9247888	Licenciada en Educación Básica Integral, Universidad Experimental Privada Cecilio Acosta, Egreso: 01/01/09	Auxilio Médico Pre-Hospitalario (1705110T) Núcleo: T.S.U. Manejo de Emergencias y Acción Contra Desastres Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristóbal	1	5	5	8 \ 16	128	Experiencia: Actualmente se desempeña en el cargo de auxiliar médico I de la División de Servicios Médicos del Instituto Autónomo de Protección Civil del Estado, con una antigüedad de 22 años, desde el 01/03/1993. Justificación: Falta de Profesor de Planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Asistente
			Manejo de Albergues (1703509T) Núcleo: T.S.U. Manejo de Emergencias y Acción Contra Desastres Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristóbal	1	3	3					
Christopher Edgar Camargo Roa	V15242772	Licenciado en Educación Mención Geografía y Ciencias de la Tierra, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/05	Riesgos Naturales (1705209T) Núcleo: T.S.U. Manejo de Emergencias y Acción contra Desastres	1	5	5	15 \ 16	240	Experiencia: Personal Académico UNET contratado bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores Justificación: Falta de Profesor de Planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Completo	Asistente
			Geografía Turística (1605215T) Núcleo: T.S.U. Turismo	1	5	5					
		Magíster en Manejo de Cuencas Hidrográficas, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/12	Geografía Aplicada (1705211T) Núcleo: T.S.U. Manejo de Emergencias y Acción contra Desastres	1	5	5					
José Alexi Carrero Murillo	V5641829	Ingeniero De Producción Animal, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/99	Ferrocarril Y Alimentación Animal I (1803216T) Núcleo: T.S.U. Agrotecnia Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristóbal	1	3	3	14 \ 16	224	Experiencia: Jefe de Área Técnica (1 año) y supervisor de zona sur (1 año) en FONDAFA. Gerente de servicio por dos (2) años en CONVERSA. Gerente de servicio por un (1) año en Servicios Unidos S.A. Justificación: Falta De Profesor De Planta, Para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Asistente
			Prevención Y Control De Enfermedades En Animales (1805410T) Núcleo: T.S.U. Agrotecnia Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristóbal	1	5	5					
		Magíster En Producción Animal, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/13	Proyecto Sobre Especies Menores (1806414T) Núcleo: T.S.U. Agrotecnia Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristóbal	1	6	6					
José Ramón Teneffe González	V2477970	Abogado, Universidad Bolivariana de Venezuela, Egreso: 01/01/10	Tráfico Aéreo (1605308T) Núcleo: T.S.U. Turismo Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristóbal	1	5	5	10 \ 16	160	Experiencia: Administrador de Agencia I de la Agencia de línea AEROPPOSTAL Venezolana, C.A. San Cristóbal (16/11/1973-30/09/1994). Jefe de la oficina comercial San Cristóbal de la empresa CONVIASA (16/11/2007-10/11/2010). Actualmente trabaja para la empresa SERVISERCA Venezuela. Personal académico UNET contratado bajo la figura de docente libre en lapsos anteriores Justificación: Falta de Profesor de Planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Asistente
			Transporte Turístico (1605313T) Núcleo: T.S.U. Turismo Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristóbal	1	5	5					

Nombres y Apellidos	Cédula	Título, Institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Sec	Hr/ Sec	Total Hr/Sec	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
Lisley Dayana Cano Ángulo	V14099175	Licenciada en Educación Mención Matemática, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/04	Inglés II (1603310T) Núcleo: T.S.U Turismo	1	3	3	11 \ 16	176	Experiencia: Docente de la UNEFA (2006-2011). Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores Justificación: Falta de Profesor de Planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Asistente
		Magíster En Educación Superior , Universidad Nacional Experimental Politécnica de La Fuerza Armada Nacional, Egreso: 01/01/11	Inglés I (1605213T) Núcleo: T.S.U Turismo	1	5	5					
			Inglés III (1603410T) Núcleo: T.S.U Turismo	1	3	3					
Luis Alfonso Sánchez Rojas	V10168566	Ingeniero Mecánico, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/02	Investigación de Sinistros (1703409T) Núcleo: T.S.U. Manejo de Emergencias y Acción contra Desastres	1	3	3	8 \ 16	128	Experiencia: Preparador de la asignatura mecánica I. Profesor de cursos de la Coordinación de Formación Permanente UNET. Ingeniero en control de riesgos PDVSA mayo 2003-febrero 2004/ febrero 2007-febrero 2008/Facilitador de cursos PDVSA (análisis de riesgos del trabajo). Auditor del sistema de Gestión de Seguridad y Salud ocupacional de las empresa FLUIVEN 2008, exploraciones de construcción 2009, S.A., INCATA 2009, construcciones RODUA, CA 2010, SAGA C.A. 2002. Justificación: Falta de Profesor de Planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Asistente
			Emergencias Industriales y de Origen Tecnológico (1705407T) Núcleo: T.S.U. Manejo de Emergencias y Acción contra Desastres	1	5	5					
Luis Edgardo Sánchez Vivas	V10162120	Licenciada En Administración Mención: Administración De Recursos Humanos, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, Egreso: 01/01/09	Emergencias Con Materiales Peligrosos (1705309T) Núcleo: T.S.U. Manejo de Emergencias y Acción contra Desastres Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristóbal	1	5	5	10 \ 16	160	Experiencia: Actualmente se desempeña en el cargo de Analista de Procesos de Datos II, adscrito al Departamento de Informática del Instituto Autónomo de Protección Civil del Estado Táchira, con una antigüedad de 19 años, desde el 15/08/1996. Justificación: Falta de Profesor de Planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Asistente
			Técnicas De Prevención Y Control De Incendios (1705308T) Núcleo: T.S.U. Manejo de Emergencias y Acción Contra Desastres	1	5	5					
Mirna Elena García Maldonado	V9218387	Licenciada En Administración De Empresas, Universidad Nacional Abierta (Una) - Centro Local San Cristóbal, Egreso: 01/01/09	Programación Y Coord. De Eventos Y Protocolo (1605314T) Núcleo: T.S.U Turismo	1	5	5	8 \ 16	128	Interina Unet desde el lapso académico 2011-1.Docente de la UNEFA de las carreras TSU en Turismo, Licenciatura en Turismo y Administración Gestión Municipal. Es personal de enlace entre la carrera de TSU Turismo y COTATUR./Falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil	Medio Tiempo	Asistente
			Taller De Supervisión de Personal (1603516T) Núcleo: T.S.U Turismo	1	3	3					
Silva Felicia Alejos Pacheco	V8739079	Licenciada En Administración Mención: Administración de Recursos Humanos, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, Egreso: 01/01/08	Seguridad Escolar (1705514T) Núcleo: T.S.U. Manejo de Emergencias y Acción contra Desastres Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristóbal	1	5	5	8 \ 16	128	Experiencia: Actualmente es instructora de la División de Educación Instituto Autónomo de Protección Civil del Estado, con una antigüedad de 22 años, desde el 01/03/1993. Justificación: Falta de Profesor de Planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Asistente
			Licenciada En Educación Básica Integral, Universidad Experimental Privada Cecilio Acosta, Egreso: 01/01/09	Técnicas De Capacitación (1703412T) Núcleo: T.S.U. Manejo de Emergencias y Acción Contra Desastres Sede: Cts Carreras Técnicas - San Cristóbal	1	3					
William Armando Sierra Cáceres	V5639838	Ingeniero Electrónico, Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre, Egreso: 01/01/91	Sistemas de Comunicación (1705512T) Núcleo: T.S.U. Manejo de Emergencias y Acción contra Desastres	1	5	5	5 \ 16	80	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores Justificación: Falta de Profesor de Planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Asistente

Nombres y Apellidos	Cédula	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Sec	Hr/ Sec	Total Hr/Sec	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
Dulce Margarita Granda Moncada	6016524	Profesora en Educación Física y Ciencias Aplicadas UPEL 1995/ Maestría en Enseñanza de la Educación Física UPEL 2000	Educación Física (1603112T)	1	3	6	6 \ 16	96	Interina UNET desde el lapso académico 2011-1, miembro de la comisión del proyecto para la creación de la licenciatura de Entrenamiento Deportivo/ Falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil	Tiempo convencional	Asistente
			Educación Física y Deporte (1703313T)	1	3						

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

Nombres y Apellidos	N° Cédula de Identidad	Título, Institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Sec	Hr/Sec	Total Hr/Sec	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
Teresa Victoria Ortega Ross	V9236631	Especialista en Traducción de Texto Escrito, Universidad de Pamplona, Egreso: 01/01/05	Inglés I (1023202T) Núcleo: Idiomas	2	3	6	9 \ 16	144	Experiencia: Profesor por horas en las Unidad Educativa Liceo Aplicación, Unidad Educativa Colegio Cervantes, Instituto Universitario Jesús Enrique Losada (IUJEL) Justificación: Alta demanda, Exceso de matrícula	Medio Tiempo	Asistente
		Licenciado en Educación en Castellano y Literatura, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/92	Inglés I (INC_123T) Núcleo: Idiomas	1	3	3					
Zully Margarita Acevedo de Espinoza	V4829758	Licenciada en Trabajo Social, Universidad del Zulia, Egreso: 01/01/87	Efectividad Personal (1032109T) Núcleo: Desarrollo Humano	2	2	4	4 \ 16	64	Justificación: Alta Demanda, exceso de matrícula	Tiempo Convencional	Asistente
		Magíster en Vivienda, Universidad del Zulia (Luz) - Maracaibo, Egreso: 01/12/98									

DEPARTAMENTO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

Nombres y Apellidos	Cédula	Título, Institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Sec	Hr/ Sec	Total Hr/Sec	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
Ezequiel Osorio Suárez	V3428444	Profesor Especialista en Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/07/94	Deporte I (1936204T) Disciplina: Fútbol Sala Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	12 \ 16	192	Experiencia: personal administrativo jubilado UNET contratado para cubrir carga académica bajo la figura de necesidad de servicio en años anteriores y finalmente en lapsos anteriores bajo la figura de docente libre. Justificación: Falta de Profesor de Planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Asistente
			Deporte II (1936303T) Disciplina: Fútbol Sala Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6					
Jerson Antonio Cruz Murillo	V9210201	Licenciado en Educación en Castellano y Literatura, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/98	Gerencia Deportiva (1923505T) Núcleo: Gestión Deportiva	1	3	3	5 \ 16	80	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores desde el lapso 2009-3 Justificación: Falta de Profesor de Planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Asistente
		Magíster en Educación Mención: Enseñanza de la Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/01/06	Administración Deportiva (1922501T) Núcleo: Gestión Deportiva	1	2	2					
Jesús Elib Zambrano Gómez	V5670417	Doctor en Educación, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/05/14	Deporte I (1936204T) Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	10 \ 16	160	Experiencia: Docente contratado UPEL desde noviembre 2001 hasta abril 2007. Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores Justificación: Falta de Profesor de Planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Asistente
		Magíster en Educación Mención Enseñanza de la Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/11/07	Bases Teóricas del Entrenamiento Deportivo II (1912201T) Núcleo: Bases del Entrenamiento Deportivo	2	2	4					
		Profesor Especialista En Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/11/94									
Jesús Manuel Contreras Duque	V5688137	Especialista en Entrenamiento Deportivo, Universidad de Pamplona, Egreso: 01/08/07	Deporte III (1936404T) Disciplina: Atletismo Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	12 \ 16	192	Experiencia: Laboró como entrenador en la disciplina de atletismo por honorarios profesionales adscrito a la Coordinación de Deportes UNET (01/04/2003-20/07/2003). Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio entre los lapsos de los años 2008-2010. Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Justificación: Falta de Profesor de Planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Asistente
		Profesor Especialista en Educación Integral Mención Educación Física, Deporte y Recreación, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/01/99	Deporte IV (1936504T) Disciplina: Atletismo Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6					
Patrocinio Blanco Jiménez	V9860901	Lic. Psicólogo Clínico, Fundación Universitaria Luis Amigó, Egreso: 25/09/05	Sociología del Deporte (1922202T) Núcleo: Gestión Deportiva Sede: Colón	1	2	2	6 \ 16	96	Experiencia: Actualmente Doc. (Ingg)/ aula código 4120 del Ministerio del Poder Popular para la Educación, adscrito indígena desde el 16/09/2007, así como docente contratado por honorarios profesionales UPEL /profesor y psicólogo por 18 años de la asociación venezolana de educación católica (AVEC) según constancia emitida el 23/04/2008./ Psicólogo clínico colaborador en el centro de atención en neurociencias Perijá Estado Zulia desde el 25/10/2011 hasta 14/05/2014/ Justificación: Falta De Profesor De Planta, Para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Asistente
			Psicología Del Deporte (1924206T) Núcleo: Gestión Deportiva Sede: Colón	1	4	4					

Nombres y Apellidos	Cédula	Título, Institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Sec c	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/SemT	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
Rodolfo Gaetano Greco Cedeño	V5655508	Licenciado en Educación Mención Ciencias Sociales, Universidad Católica del Táchira (Ucat) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/89	Deporte IV (1936504T) Disciplina: Fútbol Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	12 \ 16	192	Experiencia: entrenador profesional de primera categoría diploma profe de la federación italiana de fútbol julio 2004, entrenador de fútbol por 4 meses de las categorías sub 20 y 2da división del deportivo táchira f.c., tecnico-entrenador del colegio de abogados del estado táchira junio 2012, coordinador de deporte de la ucat (01/10/1989-16/03/1999), personal académico contratado UNET bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores y posteriormente bajo la figura de docente libre Justificación: Falta de Profesor De Planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Asistente
			Deporte I (1936204T) Disciplina: Fútbol Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6					
Wilman Mantilla Becerra	V5643616	Magíster en Educación Mención Enseñanza de La Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/11/00	Psicomotricidad Infantil (1913506T) Núcleo: Bases del Entrenamiento Deportivo	1	3	3	3 \ 16	48	Experiencia: Docente de la cátedra desarrollo psicomotor de la UPEL lapso académico A-2000. Jurado de proyectos de trabajo de grado de estudiantes de la maestría "enseñanza de la educación física" UPEL abril 2001. Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores Justificación: Falta de Profesor de Planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Asistente
		Profesor en Educación Física y Técnicas Deportivas, Universidad Pedagógica Experimental Libertador Instituto Pedagógico De Caracas, Egreso: 01/01/93									
Luis Alfonso Díaz Navaro	5.029.384	Profesor en Educación Física y Técnicas Deportivas del Instituto Universitario Pedagógico de Caracas mayo 1983/ Especialista en Recreación y Deportes Participativo, LUZ noviembre 1994/ Magíster en Educación mención Enseñanza de la Educación Física UPEL junio 2006	Recreación y Juegos Predeportivos (1923401T)	1	3	3	3 \ 16	48	Sub-director Académico encargado octubre 2011 del Instituto Universitario Gran Colombia (IUGC). Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores/La justificación de la contratación es la falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil.	Tiempo Convencional	Asistente
William Marcial Bernal Gómez	4.419.532	Licenciado en Educación mención Matemática, Egresado de la Universidad de Carabobo en el año 1983/ Especialización en Entrenamiento Deportivo Universidad de Pamplona-Colombia agosto 2007/ Maestría en Educación mención Gerencia Univ. Bicentenario de Aragua junio 2006	Planificación del Entrenamiento Deportivo (1924205T)	1	4	6	6 \ 16	96	Docente categoría asistente de las cátedras Álgebra, Análisis Matemático II, Estadística General y Análisis I en el Instituto Universitario de Tecnología Antonio José de Sucre extensión Valencia desde el 26/09/1988 hasta 19/02/1994. Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores/La justificación de la contratación es la falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil.	Tiempo Convencional	Asistente
			Detección y Selección de Talentos (1912402T)	1	2						
Olga Edith Pérez Monsalve	5.023.875	Médico Cirujano LUZ Maracaibo 1987/ Postgrado en Psiquiatría Hospital Central 1997/ Especialista en Psiquiatría Infantil. UCV junio 2000	Psicología del Deporte (1314201T)	2	4	8	8 \ 16	128	Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores/La justificación de la contratación es la falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil.	Medio tiempo	Asistente

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

Nombres y Apellidos	Cédula	Título, Institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/SemT	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
Antonio José Castillo Hernández	V5028995	Ingeniero de Alimentos, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, Egreso: 01/01/86	Seguridad e Higiene Agroindustrial (1414903T) Núcleo: Proceso Sede: Rubio-Tuquerena	1	4	4	4 \ 16	64	Experiencia: Profesor jubilado del IUT Agroindustrial Justificación: Falta De Profesor De Planta, Para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Asociado
		Magíster en Gerencia de Empresas Mención Industria, Universidad Nacional Experimental del Táchira (Unet) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/06									
Doris Cristina Santos León	V5646757	Ingeniero de Alimentos, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, Egreso: 01/01/85	Química Analítica (0923505T) Núcleo: Química Avanzada	1	3	3	8 \ 16	128	Experiencia: Profesora de química analítica del IUT y preparadora laboratorio de microbiología Justificación: Falta De Profesor De Planta, Para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Agregado
		Magíster en Gerencia de Empresas Mención Industria, Universidad Nacional Experimental del Táchira (Unet) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/06	Análisis Instrumental (1415807T) Núcleo: Proceso Sede: Rubio-Tuquerena	1	5	5					
Nora Esther Cifuri de Becerra	V3008892	Técnico Superior Universitario en Agroalimentación, Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial Región Los Andes (Itaira) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/76	Nutrición Aplicada (1413601T) Núcleo: Proceso Sede: Rubio-Tuquerena	1	3	3	6 \ 16	96	Experiencia: Profesora jubilada del Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial - San Cristóbal Justificación: Falta De Profesor De Planta, Para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Agregado
		Química de los Alimentos (1423702T) Núcleo: Producción Sede: Rubio-Tuquerena	1	3	3						

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AMBIENTAL

Nombres y Apellidos	Cédula	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
Simón David Peraza Monasterio	V3970721	Especialista en Anatomía Patológica, Universidad Central de Venezuela, Egreso: 01/01/85	Ambiente Y Salud Pública (1113612T) Núcleo: Procesos Ambientales	1	3	3	3 \ 16	48	Experiencia: personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores Justificación: Falta De Profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Asistente
		Médico Cirujano, Universidad Central de Venezuela, Egreso: 01/01/80									
Betty Judith Ramírez Chaparro	5.655.609	Licenciada en Ciencias Navales mención Electrónica, Egresada de la Escuela Naval de Venezuela 1983/ Maestría en Ing. Sanitaria mención Ing. Ambiental UCV 1999/ Maestría en Geografía y Climatología UCV 1999	Meteorología y Climatología (1114504T)	1	4	6	6 \ 16	96	Falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Asistente
		Educación Ambiental (1112201T)	1	2							
María Nela Vera Díaz	9.141.631	Ingeniero en Prod. Animal, Egresado de la UNET 1999/ Maestría en Ccia. de Empresas Agrícolas UNET 2004 /Esp. en Estudios y Evaluación de Impacto Amb. UNET 2006	Gestión Ambiental (1123902T)	1	3	5	5 \ 16	80	Profesora de la asignatura Gestión Ambiental de la carrera de Ing. Ambiental de la UNET por 7 años/Falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil de la Unidad Curricular	Tiempo Convencional	Asistente
			Educación Ambiental (1112201T)	1	2						

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

Nombres y Apellidos	Cédula	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
Edgar Alfonso León Molina	V9240540	Especialista en Sistemas de Información, Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) - Caracas, Egreso: 07/12/10	Computación Aplicada (0413104T) Núcleo: Tecnología Básica	1	3	3	3 \ 16	48	Experiencia: docente contratado IUT Región los Andes en el año 1999-2000. Profesor en la UNET en el año 2003. Profesor Docente Libre UNET desde el año 2007 Justificación: Ausencia de un profesor, personal a contratar en el lapso 2015-1 para cubrir la carga académica de la prof. Arlenys Varela que se encuentra de año sabático	Tiempo Convencional	Asistente
		Ingeniero en Informática, Universidad Centro Occidental Lisardo Alvarado, Egreso: 01/01/97									
Nancy Gisela Chávez Sánchez	V11499462	Licenciado en Educación Mención Física y Matemática, Universidad Católica del Táchira (UCAT) - San Cristóbal, Egreso: 27/09/96	Computación I (0415102T) Núcleo: Tecnología Básica	1	5	5	5 \ 16	80	Experiencia: actualmente profesora por horas desde el 14/09/2008 de la unidad educativa colegio pio xii Justificación: Ausencia de un Profesor, necesidad de cubrir carga académica de docente de planta, quien realiza estudios en el exterior (Prof. Daniel Texier) Profesor a sustituir.	Tiempo Convencional	Asistente
		Magíster en Gerencia Educativa, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal, Egreso: 21/05/10									

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA Y FÍSICA

Nombres y Apellidos	Cédula	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
Gladys Zulay Colmenares García	V5657799	Licenciada en Educación Mención Matemática, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/97	Matemática I (MAT_145T) Núcleo: Matemática	2	5	10	10 \ 16	160	Experiencia: personal académico contratado UNET bajo la figura de docente libre en lapsos anteriores Justificación: Falta de Profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil de la carrera electromedicina	Medio Tiempo	Asistente
		Magíster en Matemática Mención Educación Matemática, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/04									
Omar Alfonso Ramirez Angarita	V4001990	Especialista en Sistemas Educativos, Universidad Bicentenario de Aragua, Egreso: 01/01/01	Matemática III (0826301T) Núcleo: Matemática	1	6	6	6 \ 16	96	Experiencia: profesor de Física y Matemática Liceo JA Román Valcillos: 1981-1994. Supervisor de pruebas en la una 1986-1988/profesor jubilado de geometría I y II UCAT/estadística I y II IUFRONT 1990-1994. Estadística a tiempo convencional ULA 1994-1996/profesor de Matemática IV, Algebra, Estadística Inferencial -UBA/Profesor de Matemática II UCAT 1997-2005. Personal Académico contratado UNET bajo la figura de docente libre en lapsos anteriores desde el año 2010-3 Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Asistente
		Licenciado en Educación Mención Física y Matemática, Universidad Católica del Táchira (Ucat) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/79									
Roger Alberto Chaparro Navarro	V3007345	Licenciado en Educación en Castellano y Literatura, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/71	Matemática I (0826101T) Núcleo: Matemática Sede: Rubio-Tuquerena	1	6	6	12 \ 16	192	Experiencia: educación media y diversificada: U.E. "Carlos Rangel Lamus" docente de Matemática 1976-2003. Educación Superior: Universidad Pedagógica Experimental "Gervasio Rubio" docente de matemática lapso b-2003, matemática y estadística, b-2004. subprograma de postgrado: miembro de la comisión lectora y jurado de tesis desde diciembre de 2004. Tutor de tesis desde octubre de 2005. personal académico contratado UNET bajo la figura de docente libre en lapsos anteriores desde el lapso 2004-1 Justificación: Alta demanda, para cubrir alta demanda estudiantil en la sede de rubio	Medio Tiempo	Asistente
		Magíster en Educación Mención Enseñanza de la Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/01/97	Matemática II (0826201T) Núcleo: Matemática Sede: Rubio-Tuquerena	1	6	6					

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Nombres y Apellidos	Cédula	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
Domingo José Casañas Bastardo	V8652135	Especialista en Ginecología y Obstetricia, Universidad de Oriente, Egreso: 01/03/03	Clínica I (Pasantía) (310005C) Núcleo: Ciencias de la Salud	1	4	4	4 \ 16	64	Experiencia: Médico adjunto I del IVSS del Hospital Doctor Patrocinio Peñañuela Ruiz desde 16/03/2009 hasta el 31/10/2014/docente de pregrado de medicina en el Hospital Universitario "Antonio Patricio de Alcalá" / Jefe de Residentes en el Postgrado de Obstetricia y Ginecología./Médico Especialista del Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital Central S/C febrero 2003-junio 2006./Médico Especialista (Gineco-obstetra) IPASME, entre otros Justificación: Falta de Profesor de Planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Asistente
		Médico Cirujano, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/03/96									
Xiomara Terysol Contreras Pérez	V11503366	Especialista en Pediatría y Puericultura, Universidad Central de Venezuela, Egreso: 01/01/08	Histología I (310006C) Núcleo: Ciencias de la Salud	1	6	6	6 \ 16	96	Experiencia: personal académico contratado UNET bajo la figura de docente libre en lapsos anteriores desde el lapso 2011-2 Justificación: Falta de Profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Asistente
		Médico Cirujano, Universidad Centrooccidental Lisandro Alvarado, Egreso: 01/01/00									
Marco Henry Obando Ollarve	4522392	Médico Cirujano, ULA septiembre 1989 / Certificación de la UCV por ampliación de conocimientos del medio de Salud Pública Mención: Salud Ocupacional enero 1993. Magister Scientiarum en Administración del Sector Salud Mención: Epidemiología de la LUZ 2003/ Especialista en Anatomía Patológica de la Corporación de Salud del Estado Táchira diciembre 2009.	Citopatología General II (3100053C)	1	4	4	4 \ 16	64	Personal Académico UNET Contratado bajo la figura de Docente Libre categoría equivalente a Asistente en el lapso 2011-2. La justificación de la contratación es la falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil de la Unidad Curricular.	Tiempo Convencional	Asistente

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL

Nombres y Apellidos	Cédula	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
Antonio Vincenzo de Nicolo Martinez	V6552063	Especialista en Ingeniería Estructural, Universidad de los Andes, Egreso: 01/01/11	Proyectos Estructurales II (1516901T) Núcleo: Estructuras I	1	6	6	6 \ 16	96	Experiencia: personal académico contratado UNET bajo la figura de docente libre en lapsos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Asistente
		Ingeniero Civil, Universidad Santa María - Caracas, Egreso: 01/01/86									
Gladys Lorena Ontiveros Cano	V13505706	Ingeniero Civil, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/02	Ingeniería de Tránsito (1523706T) Núcleo: Vialidad	1	3	3	7 \ 16	112	Experiencia: personal académico contratado UNET bajo la figura de docente libre en lapsos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Asistente
		Magister Scientiae en Ingeniería Vial, Universidad de los Andes, Egreso: 01/01/06	Proyectos Viales II (1524703T) Núcleo: Vialidad	1	4	4					
Luz Marina Hernández Toloza	V5679786	Especialización Impacto Ambiental, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/07	Gerencia y Control de Obras II (1543903T) Núcleo: Gerencia y Control	1	3	3	9 \ 16	144	Experiencia: Justificación: Falta De Profesor De Planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Asistente
		Ingeniero Civil, Universidad de los Andes, Egreso: 01/01/87	Patología de Obras Civiles (1543904T) Núcleo: Gerencia y Control	1	3	3					
			Gerencia y Control de Obras I (1543803T) Núcleo: Gerencia y Control	1	3	3					
Javier Alejandro Gallanti Bertaggia	5.685.940	Ingeniero Civil ULA julio 1992	Inducción a la Ing. Civil (1542101T)	1	2		6 \ 16	96	Presidente (E) Corpoina septiembre-octubre 2011 según gaceta 3212 del Estado Táchira. Gerente Técnico del Instituto Autónomo de Vialidad del Estado Táchira (I.V.T) 04/01/2010. Jefe de División de Ingeniería y de Obras Municipales de la Alcaldía de San Cristobal (05/03/2003-05/10/2005). Jefe de División de Equipamiento de Barrios de la Gobernación del Estado Táchira (16/02/2000-07/05/2001). Ing. Civil Jefe II de Cotatur (02/05/1996-15/02/2000). Director de Ingeniería Municipal (E) de la Alcaldía de San Juan de Colón (16/06/2008-15/12/2008). Ing. Inspección de Obras del Servicio Autónomo de Vialidad Agrícola Táchira (16/09/1994-16/05/1996). Docente de Geometría Descriptiva y electiva en el Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño (09/10/1995-23/09/1997). Preparador por concurso de las materias Sistemas de Proyección I y II de la ULA-Mérida (01/05/1988-31/07/1992).	Tiempo convencional	Asistente
			Sistemas de Representación (1524102T)	1	4						

DEPARTAMENTO DE LICENCIATURA EN MÚSICA

Nombres y Apellidos	N° Cédula de identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
Samael Hernando Jaimes Orejarena	16.779.857	Profesor Especialista en Educación Musical de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador junio 2007 con distinción Cum Laude/Especialista en Planificación Educativa de la Universidad Valle del Mombay abril 2011	Práctica Musical I (1226103T)	1	3	8	8 \ 16	128	Personal fijo de la Gobernación del Táchira desde el 01-11-2008 cargo de Ejecutante de Mandolina II adscrito a Animación y Difusión Cultural/Docente de la UPEL en Instrumento II, Práctica Instrumental Colectiva/Profesor de Guitarra Acústica, Cuatro, Lenguaje Musical, Armonía de la Música e Historia de la Música de DATEMUSICA. Director Musical 2006-2007 de Sistema Regional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles del Táchira. Profesor de Percusión de la Sinfónica Simón Bolívar del Táchira 2003-2005. La justificación de la contratación es la falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil de la Unidad Curricular.	Medio tiempo	Asistente
			Práctica Musical II (1226204T)	1	3						
			Armonía y dictado musical II	1	2						
Lilliana Milagros Fleites Delgado	28.426.571	Licenciada en Música/Doctora en Ciencias sobre el Arte del Instituto Superior de Arte (República de Cuba) abril 1995.	Musical VII (12289901)	1	6	6	6 \ 16	128	Profesora de Pianos (15 hrs) de la Escuela de Música "Miguel Ángel Espinel", adscrita a la Dirección de Cultura y Bellas Artes desde el 01-12-1998 Pianista profesional, Personal Académico contratado UNET en lapsos anteriores/ La justificación de la contratación es la falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil. cubrir demanda estudiantil.	Tiempo convencional	Asistente

C.U. 038/2015
Jueves, 06/08/2015

6. Consideración de contratación de Personal Académico bajo la figura de Docente Libre, del lapso académico 2015-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación del siguiente Personal Académico bajo la figura de Docente Libre, lapso 2015-1, en los términos presentados por el Vicerrectorado Académico:

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL

Nombres y Apellidos	Cédula	Título, Institución y Fecha de Egreso	Asignatura y Código	Cant. Secc	Hr/S ecc	Total Hrs/Sem	Total Hr/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
Luis Alfredo Dominguez Barajas	5667027	Ingeniero Civil de la Universidad de Los Andes - Núcleo Mérida año 1987 Especialización en Ingeniería Estructural ULA año 2011	Analisis Estructural I (1516602)	2	6	18 \ 16	288	Experiencia académica en el IUTAI Región los Andes, en las cátedras resistencia de materiales, Principio de Geotecnia, Geotecnia II, Proyectos, Matemática, Vialidad y Estructuras. Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre lapso 2013-1/ La justificación de la contratación es la falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil.	Tiempo Completo	Asistente
			Analisis Estructural II (1516701)	1	6					

CURSO INTENSIVO 2015-0

C.U. 028/2015

Martes, 14/07/2015

3. Consideración modificación de pago del profesor facilitador del Curso Intensivo Intrasemestral 2015-0, en atención a que no se ha aprobado el Proyecto de Segunda Convención Colectiva.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de pago del profesor facilitador del Curso Intensivo Intrasemestral 2015-0, en atención a que no se ha aprobado el Proyecto de Segunda Convención Colectiva, quedando de la siguiente manera:

Monto Cancelado	Modificación
Categoría Asociado Bs. 206,34	Categoría Titular Bs. 237,04

INCORPORACION PERSONAL ACADEMICO

C.U. 041/2015
Lunes, 17/08/2015

3. Consideración de la incorporación del Prof. Javier Enrique Sánchez Quintero, a partir del 31 de julio de 2015, en su condición de tiempo convencional.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la incorporación del Prof. Javier Enrique Sánchez Quintero, titular de la cédula de identidad V- 12.746.154, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, a su condición inicial de ordinario-tiempo convencional, a partir del 31 de julio de 2015.

PERMISOS A PERSONAL ACADÉMICO

C.U. 027/2015
Miércoles, 08/07/2015

2. Consideración de la solicitud de permiso remunerado de la Prof. Rossana Teresa Timaure de Valery, para continuar con sus estudios doctorales, en la Universidad de Los Andes - Mérida.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso remunerado de la Prof. Rossana Teresa Timaure de Valery, titular de la cédula de identidad N° V- 12.021.405, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, para continuar con sus estudios doctorales en Estadística, en la Universidad de Los Andes - Mérida, desde el 01 de octubre de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016, sin ningún beneficio de beca.

4. Consideración de solicitud de permiso no remunerado del Prof. Aquiles Enrique Darghan.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó negar el permiso no remunerado e instruir al Prof. Aquiles Enrique Darghan Contreras, titular de la cédula de identidad N° V- 5.688.025, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, a formalizar su incorporación a la UNET, de conformidad con lo resuelto en el Consejo Universitario 059/2014, de fecha 18 de noviembre de 2014, a los fines de proceder sobre la solicitud planteada en la presente sesión.

C.U. 028/2015
Martes, 14/07/2015

6. Consideración de permiso no remunerado por tres (3) meses de la Prof. Mónica del Carmen Pacheco, para realizar el curso “Programa de estudios de Inglés Avanzado”, en los Estados Unidos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso no remunerado por tres (3) meses de la Prof. Mónica del Carmen Pacheco, titular de la cédula de identidad N° V- 12.228.821, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para viajar a Estados Unidos, para realizar curso “Programa de Estudios de Inglés Avanzado”, desde el 12 de septiembre de 2015 hasta el 12 de diciembre de 2015, con el compromiso de solventar su situación con el Decanato de Investigación.

C.U. 034/2015
Martes, 28/07/2015

8. Consideración de permiso por tres (3) meses, del Prof. Ramón Everio Molina Guillén, para realizar estudios post-doctorales de estancia corta, en el Instituto Astrofísica de Canarias (IAC) - España.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso remunerado por tres (3) meses, del país al Prof. Ramón Everio Molina Guillén, titular de la cédula de identidad N° V- 8.072.693, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para realizar estudios post-doctorales de estancia corta, en el Instituto Astrofísica de Canarias (IAC) - España, desde el 01 de septiembre de 2015 hasta el 30 de noviembre de 2015.

C.U. 038/2015
Jueves, 06/08/2015

7. Consideración de prórroga del permiso solicitado por la Prof. Mayra Anabel Lara, para continuar con sus estudios doctorales en la Universidad de Sevilla - España.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la prórroga del permiso remunerado, solicitado por la Prof. Mayra Anabel Lara Angulo, titular de la cédula de identidad N° V- 13.099.890, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, para culminar estudios doctorales en la Universidad de Sevilla - España, desde el 01 de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2016, durante esta extensión no contará con los beneficios de beca.

C.U. 041/2015
Lunes, 17/08/2015

4. Consideración de permiso no remunerado por un (1) año, del Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó:

- **Prof. Bianey Cristina Ruiz Ulloa**, titular de la cédula de identidad N° V-5.673.749, adscrita al Consejo de Planificación, retirar el punto para que la profesora cumpla con los procedimientos previos relacionados con sus compromiso académicos en la UNET.
- **Prof. Irlú Carolina Labarca León**, titular de la cédula de identidad N° V-10.420.427, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, negar el permiso no remunerado, por un (1) año, para viajar a Estados Unidos, a objeto de realizar diligencias personales, con sujeción a lo dispuesto en el Artículo 130 de las Normas del Personal Académico de la UNET, referido a las obligaciones del profesor con la Universidad, una vez culminado el año sabático.

C.U. 042/2015
Martes, 29/09/2015

3. Consideración de la solicitud de permiso no remunerado por un (1) año del Prof. Andrónico Varela Cárdenas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso no remunerado por un (1) año, del Prof. Andrónico Varela Cárdenas, titular de la cédula de identidad N° V-12.633990, adscrito al Decanato de Extensión, para realizar

Proyecto de Creación de la Gerencia Corporativa de Mantenimiento, en la ciudad de Caracas, desde el 21 de septiembre de 2015 hasta el 20 de septiembre de 2016.

RECLASIFICACION PERSONAL ACADEMICO

C.U. 038/2015
Jueves, 06/08/2015

24. Reconsideración de la ubicación en el escalafón académico de la Profesora Silvia Coromoto Pabón.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 26 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Reconsideración de la ubicación en el escalafón académico de la Profesora Silvia Coromoto Pabón, titular de la cédula de identidad N° 11.499.215, en los siguientes términos:

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO
San Cristóbal, 06 de agosto de 2015.

En fecha 05 de diciembre de 2014, la profesora Silvia Coromoto Pabón, titular de la cédula de identidad N° V- 11.499.215 interpuso recurso de reconsideración contra la decisión del Consejo Universitario contenida en la Resolución N° C.U. 059/2014.2 de fecha 18 de noviembre de 2014 en la cual, visto el informe emitido por la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario, se aprobó su pase a la condición de ordinario y se le ubicó como "Asistente" dentro del escalafón académico, al haber obtenido un puntaje de 2,23.

En su escrito, la profesora recurre sólo en lo que respecta a la ubicación que se le dio en el escalafón académico y alegó que la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario (CCPOPA) no consideró como Doctorado o Título de 5to. Nivel al Diploma di perfezionamento obtenido en la Scuola Superiore di studi universitari e di perfezionamento SANT'ANNA (SSSUP), Italia, el cual, de acuerdo a las leyes italianas es legalmente equivalente a Doctorado en Investigación, lo cual ha sido ya reconocido en varias universidades; que la CCPOPA no le dio el puntaje como Doctorado sino como certificado de aprobación de un Programa de Postgrado, con duración no menor de un (1) año académico o su equivalente, otorgado por una institución de reconocido prestigio, asignándole un (1) punto, por lo cual su puntaje total fue de 2,23 siendo de esta manera clasificada como "ASISTENTE".

Para decidir, este Consejo Universitario analizó y consideró los siguientes elementos:

- a) Que el recurso de reconsideración fue interpuesto en tiempo legalmente hábil.
- b) Que el "Diploma di Perfezionamento" del la Scuola Superiore Sant'Anna, de acuerdo a la ley de creación de la Scuola Superiore Sant'Anna del 14 febrero de 1987, artículo 2, numeral 41 dispone que es equivalente a Doctorado de Investigación, al establecer:

"Il diploma di perfezionamento relativo a corsi di studio di durata almeno triennale è equiparato al dottorato di ricerca", cuya traducción obtenida de traductores en línea en internet es: "El diploma de perfeccionamiento relativo a cursos de estudio de duración mínima de tres años es equivalente al doctorado de investigación"

- c) Que en la traducción al español, por ambos lados, del título otorgado a la Profesora Silvia Pabón, realizado por un intérprete público de la República Bolivariana de Venezuela en el idioma italiano, válidamente registrado en la Oficina Principal de registro Público del Distrito Capital Bajo el Nro. 02, folio 02, volumen 20, del día 15 de agosto de 2011, se lee que fue otorgado el "Diploma de Perfeccionamiento en Tecnologías de la Innovación Plan de Estudio: Robótica Perceptiva" y en la parte posterior dice lo siguiente: "El Diploma de perfeccionamiento conseguido en la Escuela Superiore Sant'Anna es equivalente al Doctorado de Investigación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley No 41 de fecha 14.2.1987 - instituyente de la misma Escuela"

- d) Que al director del instituto, firmante del título, se le otorgaron funciones de Rector según la ley de creación de la Scuola Superiore Sant'Anna (Istituzione del la Scuola superiore di studi universitari e di perfezionamento S. Anna di Pisa) del 14 febrero de 1987, numeral 41, en el punto 4 establece:

"4. 1. Ildirettore della Scuola, cui sono attribuite le funzioni di rettore, viene nominato, su designazione del corpo docente della Scuola stessa, dal Ministro de la pubblica istruzione fra i professori ordinari e straordinari della Scuola; dura in carica un triennio e può essere confermato.", cuya traducción obtenida de traductores en línea en internet es "4. 1. El director de la escuela, que son atribuidas las funciones de rector, será nombrado, previa designación del cuerpo docente de escuela misma, por el ministro de educación pública entre los profesores ordinarios y extraordinarios de la escuela; dura en ejercicio un período de tres años y podrá ser confirmado."

- e) Que en el certificado emitido el 18 de octubre de 2010 por la Scuola Superiore Sant'Anna en idioma italiano y su respectiva traducción al español realizada por un intérprete público, se hace constar lo siguiente:

- La fecha de admisión en el programa de doctorado.
 - La fecha de inicio y fin del mismo.
 - Título de la tesis defendida y el puntaje obtenido.
 - Equivalencia del “Diploma de Perfeccionamiento” a un título de Doctorado en Investigación.
 - Apostillamiento del certificado.
- f) Que en el certificado emitido el 19 de noviembre de 2013 por la Scuola Superiore Sant’Anna en idioma inglés y su respectiva traducción al español realizada por un intérprete público, se hace constar lo siguiente:
- La fecha de admisión en el programa de doctorado.
 - La fecha de inicio y fin del mismo.
 - Título de la tesis defendida, el puntaje obtenido, los miembros del comité evaluador con títulos de magister y Ph. D
 - Equivalencia del “Diploma de Perfeccionamiento” a un título de Ph. D.
 - Los créditos aprobados a través de cursos y seminarios.
- g) El Decreto de nombramiento de la comisión evaluadora de la defensa de tesis y el acta defensa en idioma italiano.
- h) Que se evidencia en la documentación, certificaciones y constancias recabadas en el primer punto, que el programa de postgrado es equivalente a un doctorado de investigación ya que posee una serie de cursos y seminarios con unidades créditos aprobados, una tesis de grado realizada y aprobada por un jurados asignados según consta en acta, y que los miembros de dicho jurado poseen títulos de máster y doctorado.
- i) Que cumple con los parámetros establecidos por la normativa interna de la UNET para el pago del bono de doctor
- j) El contenido de la guía de clasificación del personal académico, emitida por la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario de la UNET.

Analizados los argumentos de la recurrente, Profa. Silvia Coromoto Pabón, y los elementos probatorios ya expresados, queda evidenciado que el Diploma di Perfezionamento in Tecnologie Innovative Curriculum Robotica Percettiva, es equivalente a un Doctorado o Título de 5to. Nivel, además igualmente queda demostrado de las documentales emitidas por la Scuola Superiore Sant’Anna, que para el momento en que la profesora Silvia Pabón fue admitida para realizar sus estudios en la referida institución italiana, no era exigible el requisito de tener maestría. Así mismo se evidenció del contenido de la Guía de clasificación del personal académico, que la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario de la UNET, le otorgó a la hoy recurrente, un punto (1) en el ítem “A) Estudios” por su Diploma di Perfezionamento in Tecnologie Innovative Curriculum Robotica Percettiva.

En consecuencia, este Consejo Universitario, máxima autoridad de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de sus atribuciones legales **DECIDE** el recurso de reconsideración interpuesto por la Profa. Silvia Coromoto Pabón, en los siguientes términos:

Primero: Se declara con lugar el recurso de reconsideración interpuesto por la Profa. Silvia Coromoto Pabón, titular de la cédula de identidad N° V-11.499.215, contra la ubicación como Asistente en el escalafón del personal académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

Segundo: Se reconoce la equivalencia del “Diploma di Perfezionamento in Tecnologie Innovative Curriculum Robotica Percettiva” a un Doctorado o Título de 5to. Nivel obtenido en instituciones de reconocido prestigio.

Tercero: Se instruye a la CCPOPA a realizar el recálculo del puntaje total tomando en el puntaje el título de 5to nivel de conformidad con lo que establece la Tabla de Méritos contenida en el artículo 45 de las Normas del Personal Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira y ubicar a la Profa. Silvia Coromoto Pabón en el escalafón correspondiente.

Publíquese y notifíquese con texto íntegro la presente decisión a la Profa. Silvia Coromoto Pabón, ya identificada, de conformidad con lo que establece el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y, a pesar de que los fundamentos del Recurso de Reconsideración y de su decisión fueron de carácter estrictamente académicos, a fin de cumplir con la exigencia del mencionado artículo, se indique, que contra la presente decisión podrá interponer Recurso de Nulidad de Acto Administrativo de Efectos Particulares ante el Juzgado Superior Estadal de la Jurisdicción Contencioso Administrativa del Estado Táchira dentro del lapso de ciento ochenta días continuos contados a partir de la notificación de esta decisión.

El Rector- Presidente

La Secretaria

10. Consideración, por vía excepcional, de la decisión del CU 036/2012, de fecha 30/04/2012, en relación con el Acta emitida por la Comisión reestructurada en el CU 088/2011, de fecha 18/11/2011, sobre el caso de la Prof. Zulay Rangel Toloza.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, por vía excepcional y en base al informe presentado por la Comisión designada por el CU 088/2011, del 18 de noviembre de 2011, cuyo texto íntegro se anexa, la reclasificación en la categoría de Agregado a la Prof. Zulay Rangel Toloza, titular de la cédula de identidad N° V- 9.246.354, adscrita a la Coordinación de Extensión Industrial, con efectos académicos a partir del 30 de abril de 2012, fecha en la cual se celebró el CU 036/2012 donde se consideró el informe de la referida Comisión y, con efectos administrativos desde el 17 de agosto de 2015. Asimismo, se recomienda a la actual Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico (CCPOPA) y a la Comisión designada en el CU 019/2015 de fecha 19 de mayo de 2015, a que tome en consideración lo aquí resuelto por este Cuerpo Colegiado. A continuación, se anexa el informe anteriormente enunciado (Acta de Pronunciamiento):

170

ACTA DE PRONUNCIAMIENTO

Nosotros, Profesores María Fabiola Chacón, Neyda Cardozo y Fernando Corona, vista la designación hecha Consejo Universitario en su sesión N° 088/2011 de fecha 18 de noviembre de 2011, a fin de conocer sobre el recurso de reconsideración interpuesta por la Profesora Zulay Rangel, procedimos a solicitar previo y durante el estudio del caso, copia del expediente administrativo por ante la Secretaría de la Universidad, así como copia fotostática del expediente de la Profa. Zulay Rangel a la Dirección de Recursos Humanos.

Sobre esta base procedimos en cumplimiento de la misión encomendada a reconsiderar cada uno de los argumentos esgrimidos por la profesora, regidos como guía de nuestra actuación por los derechos y garantías constitucionales así como de los fines esenciales del Estado, en aras de la justicia y respeto por la dignidad humana, siguiendo la normativa interna vigente, así como la legislación laboral, administrativa y demás leyes especiales aplicables en el presente caso objeto de estudio.

Es importante destacar de manera precedente los siguientes argumentos:

PRIMERO: Para los efectos del cálculo del puntaje, por experiencia profesional, se consideró previamente el significado e incluso el origen etimológico de la palabra simultáneo a fin de entrar a la interpretación de la norma contenida en la Tabla de Méritos pase Ordinario del Personal Académico en las disposiciones finales:

B) Simultaneidad en experiencia profesional para los numerales 1 o 2 con el 3,4 y 5.
C) Simultaneidad por actividades de educación con experiencia profesional.

171

ANEXO 3.4

virtud de que no hubo la simultaneidad a que hace referencia la disposición, de allí que debamos interpretar y aplicar la norma partiendo del principio constitucional que regula el derecho al trabajo como hecho social, donde la realidad de los hechos prevalecen sobre el derecho, Artículo 89 de la Constitución Nacional vigente.

**Cuantificación de Meritos de la profesora Zulay Rangel Toloza
(según Tabla de Meritos Pase a Ordinario del Personal Académico)**

Educación			
Maestría de Gerencia de Empresas Mercado UNET			2,50
Experiencia Profesional			
Seguros Los Andes Como Ingeniero Industrial			
Período 03-06-96 al 27-06-00	1484 días		2,03
UNET Como Personal Administrativo			
Período 10-09-01 al 17-09-07	2197 días		3,01
Simultaneidad con Actividades de Educación			
Inicio de Escolaridad 97-I 07-02-97			
Fin de la escolaridad 00-II 15-06-00			
Fecha de aprobación de tesis 04-10-02		días	
Total período	2076		
Período no inscrito 99-I (07-11-98 al 21-05-99)	-195	días	
Período no laborado (28-06-00 al 09-09-01)	-431	días	
Período sin actividad académica del postgrado			
Del 21-06-97 al 07-10-97	108 días		
Del 18-12-97 al 03-02-98	47 días		
Del 25-07-98 al 02-10-98	69 días		
Del 26-06-99 al 01-11-99	129 días		
Del 09-12-99 al 14-03-00	94 días	-447 días	
Total días simultaneos entre Experiencia profesional y actividad de educación	-1003 días		-1,37
Experiencia Docente			
UNET			
Tiempo convencional semestre 2002-III (07-10-02 al 27-05-03)	87 días		0,12
UNEFA			
Tiempo convencional 01-09-06 al 15-12-06	96 días		0,13
Experiencia Profesional en Campo Educativo			
No Aplica			0,00
Otros Meritos			
Publicación en Revistas	No Aplica		
Publicación de Libros	No Aplica		0,00
TOTAL PUNTAJE			6,42

Neyda Cardozo S.

C.U. 034/2015
Martes, 28/07/2015

3. Consideración de incorporación de la asignatura electiva “Ingeniería del Conocimiento” en el Programa Maestría en Informática, aprobada en CA 012/2015, de fecha 13/07/2015.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la incorporación de la asignatura electiva “Ingeniería del Conocimiento” en el Programa Maestría en Informática, aprobada en CA 012/2015, de fecha 13/07/2015.

4. Consideración del Programa de Maestría en Informática bajo la modalidad mixta, aprobada en CA 012/2015, de fecha 13/07/2015.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Programa de Maestría en Informática bajo la modalidad mixta, aprobada en CA 012/2015, de fecha 13/07/2015.

5. Consideración de la reforma curricular de la maestría en Gerencia de Empresas mención Mercadeo, aprobada en CA 012/2015, de fecha 13/07/2015.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la reforma curricular de la maestría en Gerencia de Empresas mención Mercadeo, aprobada en CA 012/2015, de fecha 13/07/2015

RENOVACION DE CONTRATO AL PERSONAL ACADÉMICO

C.U. 041/2015
Lunes, 17/08/2015

2. Consideración de la renovación de contrato del Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato del siguiente Personal Académico:

Nombres y Apellidos	Cédula	Profesión	Dpto.	Dedicación	Categoría Equivalente A:	Fecha De Contrato/ Observaciones
Ana Consuelo Caballero Guillén	14.708.009	Ing. Electrónico	Ing. Electrónica	Tiempo Completo	Instructor	Analizadas las opiniones de los anteriores evaluadores este Vicerrectorado sugiere la renovación de contrato de la Prof. Caballero desde el 15 de mayo de 2015 hasta el 14 de mayo de 2016. Se instruye al Jefe del Dpto. y Tutor Académico para que incorpore a la Prof. Caballero en las actividades de investigación, tal como se establece en el artículo 90 de la Normas del Personal Académico.
Jesús Marcel Mora Aranda	14.042.485	Ing. Mecánico	Ing. Agroindustrial	Tiempo Convencional	Asistente	Analizadas las opiniones de los anteriores evaluadores este Vicerrectorado sugiere la renovación de contrato del Prof. Mora desde el 15 de mayo de 2015 hasta el 14 de mayo de 2016. Se instruye al Jefe del Dpto. y Tutor Académico para que incorpore al Prof. Mora en las actividades de investigación, tal como se establece en el artículo 90 de la Normas del Personal Académico. Al Prof. Mora le falta por cubrir un (1) curso en el área de Desarrollo Personal y un (1) curso en el área Pedagógica para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.

Claudio Alfonso Arrechdera Pacheco	11.783.457	Médico Cirujano	Ciencias de la Salud	Medio Completo	Asistente	Analizadas las opiniones de los anteriores evaluadores este Vicerrectorado sugiere la renovación de contrato del Prof. Arrechdera desde el 15 de mayo de 2015 hasta el 14 de mayo de 2016. Se instruye al Jefe del Dpto. y Tutor Académico para que incorpore al Prof. Arrechdera en las actividades de investigación, tal como se establece en el artículo 90 de la Normas del Personal Académico. Al Prof. Arrechdera le falta por cubrir un (1) curso en el área de Desarrollo Personal y tres (3) cursos en el área Pedagógica para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Germán Humberto Buitrago	9.228.652	Ing. Civil	Ing. Civil	Medio Tiempo	Instructor	Analizadas las opiniones de los anteriores evaluadores este Vicerrectorado sugiere la renovación de contrato del Prof. Buitrago desde el 15 de mayo de 2015 hasta el 14 de mayo de 2016. Se instruye al Jefe del Dpto. y Tutor Académico para que incorpore al Prof. Buitrago en las actividades de investigación, tal como se establece en el artículo 90 de la Normas del Personal Académico. Al Prof. Buitrago le falta por cubrir un (1) curso en el área de Actualización para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
Nadian Chrishtell Zambrano Hernández	15.157.122	Arquitecto	Ing. Civil	Medio Tiempo	Instructor	Analizadas las opiniones de los anteriores evaluadores este Vicerrectorado sugiere la renovación de contrato de la Prof. Zambrano desde el 22 de mayo de 2015 hasta el 21 de mayo de 2016. Se instruye al Jefe del Dpto. y Tutor Académico para que incorpore a la Prof. Zambrano en las actividades de investigación, tal como se establece en el artículo 90 de la Normas del Personal Académico. A la Prof. Zambrano le falta por cubrir un (1) curso en el área de Actualización y un (1) curso en el área Pedagógica para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.

C.U. 042/2015
Martes, 22/09/2015

2. Consideración de la renovación de contrato del Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato del siguiente Personal Académico:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PROFESIÓN	DPTO.	DEDICACIÓN	CATEORÍA EQUIVALENTE A:	FECHA DE CONTRATO/ OBSERVACIONES
Peter Alexis Andrés Labrador	16.230.811	Arquitecto	Arquitectura	Medio Tiempo	Instructor	Analizadas las opiniones de los anteriores evaluadores este Vicerrectorado sugiere la renovación de contrato del Prof. Peter Alexis Andrés desde el 15 de mayo de 2015 hasta el 14 de mayo de 2016.
Framer Omerly Castro Buitrago	15.773.753	Arquitecto	Arquitectura	Tiempo Convencional	Instructor	Analizadas las opiniones de los anteriores evaluadores este Vicerrectorado sugiere la renovación de contrato del Prof. Framer Omerly Castro desde el 15 de mayo de 2015 hasta el 14 de mayo de 2016. Se instruye al Jefe del Dpto. y Tutor Académico para que incorporen al Prof. Framer Omerly Castro en las actividades de investigación, tal como se establece en el artículo 90 de la Normas del Personal Académico.

RENUNCIA DE PERSONAL ACADÉMICO

C.U. 038/2015
Jueves, 06/08/2015

12. Información sobre renuncia de Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la información sobre la renuncia del Prof. Miguel Antonio Hernández Silveira, titular de la cédula de identidad N° V- 10.163.242 y de la Prof. Silvia Claritza Adarmes Gómez, titular de la cédula de identidad N° V- 13.145.845, renuncia previamente aceptada por el Rector, en atención al cumplimiento total de los finiquitos correspondientes, de fechas 22 de junio de 2015 y 09 de abril de 2015, respectivamente.

REINCORPORACION DEL PERSONAL ACADÉMICO

C.U. 038/2015
Jueves, 06/08/2015

8. Consideración sobre la reincorporación a la Universidad del Prof. Renny Jesús Guillén Rujano.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación del Prof. Renny Jesús Guillén Rujano, titular de la cédula de identidad N° V- 14.936.655, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, a partir del 14 de septiembre de 2015.

SALIDAS DEL PAÍS DE PERSONAL ACADÉMICO

C.U. 027/2015
Miércoles, 08/07/2015

3. Consideración de salida del país del Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país al Prof. Andrés Eloy Chacón Ortíz, titular de la cédula de identidad N° V- 12.351.019, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, con permiso no remunerado, para viajar a la ciudad de Buenos Aires - Argentina, para realizar diligencias personales, desde el 05 de julio de 2015 hasta el 15 de julio de 2015.

C.U. 028/2015
Martes, 14/07/2015

7. Consideración solicitud de salida del país del Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso no remunerado por salida del país de la Prof. Angélica Cecilia Arias Suárez, titular de la cédula de identidad N° V- 16.232.032, adscrita al Departamento de Química, para viajar a la ciudad de Granada - España, para realizar diligencias personales, desde el 27 de julio de 2015 hasta el 03 de agosto de 2015.

C.U. 034/2015
Martes, 28/07/2015

9. Consideración de salida del país del Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente Personal Académico:

- **Prof. Ramón Alfonso Zambrano Sepúlveda**, titular de la cédula de identidad N° V-12.816.853, adscrito a la Coordinación de Investigación Agropecuaria, con permiso remunerado, para viajar a la ciudad de Villavicencio - Colombia, para asistir como Ponente al “XVI Simposio Ibero - Americano sobre la Conservación y Utilización de Recursos Zoogenéticos”, desde el 07 de octubre de 2015 hasta el 09 de octubre de 2015.
- **Prof. Dionel Alberto Pérez Ramírez**, titular de la cédula de identidad N° V-17.496.129, adscrito al Departamento de Matemática y Física, con permiso no remunerado, para viajar a la ciudad de Managua - República de Nicaragua, para realizar diligencias personales, desde el 27 de julio de 2015 hasta el 03 de agosto de 2015.
- **Prof. Diovic José Contreras Chacón**, titular de la cédula de identidad N° V-11.509.640, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, con permiso no remunerado, para viajar a España, para realizar diligencias personales, desde el 14 de septiembre de 2015 hasta el 02 de octubre de 2015.
- **Prof. Mary Carlota Bernal Jiménez**, titular de la cédula de identidad N° V-17.370.421, adscrita a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, con permiso remunerado, tiempo por tiempo, para viajar a la ciudad de Bogotá - Colombia, para realizar trámites jurídicos, desde el 27 de julio de 2015 hasta el 07 de agosto de 2015.

C.U. 041/2015
Lunes, 17/08/2015

5. Consideración de salida del país del Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de salida del país, con permiso no remunerado, a la Prof. Katia Nadeska Díaz Colmenares, titular de la cédula de identidad N° V- 9.224.115, adscrita a la Coordinación de Orientación, para realizar diligencias personales en Honolulu - Hawaii, desde el 14 de septiembre de 2015 hasta el 22 de septiembre de 2015.

C.U. 042/2015
Martes, 22/09/2015

3. Consideración solicitud de salida del país del Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso por salida del país del siguiente Personal Académico:

- **Prof. Bianey Cristina Ruiz Ulloa**, titular de la cédula de identidad N° V-5.673.749, con permiso no remunerado, para realizar diligencias personales en Estados Unidos, desde el 16 de septiembre de 2015 hasta el 15 de septiembre de 2016.
- **Prof. Alexander Aldana Márquez**, titular de la cédula de identidad N° V-10.178.852, con permiso no remunerado, para realizar diligencias personales en la ciudad de Madrid - España, desde el 23 de septiembre de 2015 hasta el 05 de octubre de 2015.

C.U. 043/2015
Martes, 29/09/2015

4. Consideración solicitud de salida del país de la Prof. Jenny Elizabeth Pérez Rojas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de salida del país, con permiso no remunerado, de la Prof. Jenny Elizabeth Pérez Rojas, titular de la cédula de identidad N° V- 12.633.266, adscrita al Departamento de Matemática y Física, para realizar diligencias personales en la ciudad de Oranjestad - Aruba, desde el 29 de septiembre de 2015 hasta el 08 de octubre de 2015.



**VICERRECTORADO
ADMINISTRATIVO**

C.U. 034/2015
Martes, 28/07/2015

13. Consideración sobre el incremento de aranceles para el uso de Instalaciones Deportivas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el incremento de aranceles para el uso de Instalaciones Deportivas, en los siguientes términos:

ARANCELES DEL LABORATORIO DE RENDIMIENTO FÍSICO AÑO 2015

Nº	Tipo de Usuario	U.T.	% U.T.	Monto / Bs. Mensuales
1	Estudiantes UNET	150	0,7	105,00
2	Personal Administrativo UNET	150	1,5	225,00
3	Personal Académico UNET	150	1,5	225,00
4	Personal Obrero UNET	150	1,5	225,00
5	Usuario Externo	150	2	300,00

**ARANCELES INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA UNET AÑO 2015
PARA USUARIOS EXTERNOS**

Nº	Tipo de Cancha	U.T.	Día (3 Eventos)	Monto / Bs. Mensuales	Monto Total + IVA Bs. Mensuales	Evento 2 horas	Monto / Bs. Mensuales	Monto Total + IVA Bs. Mensuales
1	Campo de Fútbol	150	15	2.250,00	2.520,00	7	1.050,00	1.176,00
2	Campo de Softbol	150	12	1.800,00	2.016,00	7	1.050,00	1.176,00
3	Cancha de Fútbol Sala	150	7	1.050,00	1.176,00	2	300,00	336,00
4	Cancha de Voleibol	150	7	1.050,00	1.176,00	2	300,00	336,00
5	Cancha de Baloncesto	150	7	1.050,00	1.176,00	2	300,00	336,00
6	Cancha de Tenis de Campo	150	7	1.050,00	1.176,00	2	300,00	336,00
7	Derecho de los Fotógrafos externos a cubrir eventos de carácter Deportivo	150	7	1.050,00	1.176,00	Evento		
8	Derecho de grabación de video externo para cubrir eventos de carácter deportivo	150	8	1.200,00	1.344,00	Evento		

C.U. 042/2015
Martes, 22/09/2015

7. Consideración sobre el incremento de Aranceles Universitarios para Estudios de Postgrado bajo las modalidades Virtual y Semipresencial.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el incremento de Aranceles Universitarios para Estudios de Postgrado bajo la modalidades Virtual y Semipresencial, en los siguientes términos:

MODALIDAD VIRTUAL	ARANCELES APROBADOS EN C.U 010/2015		PROPUESTA APROBADA	
	ESTUDIANTES	ESTUDIANTES	ESTUDIANTES	ESTUDIANTES

	VENEZOLANOS		EXTRANJEROS		VENEZOLANOS		EXTRANJEROS	
	CANT. U.T	MONTO Bs.	CANT. U.T	MONTO Bs.	CANT. U.T	MONTO Bs.	CANT. U.T	MONTO Bs.
Valor Unidad Crédito Teórica	4	600	8	1.200,00	6	900	12	1.800,00
Valor Unidad Crédito Práctica	6	900	12	1.800,00	9	1.350,00	18	2.700,00

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL	ARANCELES APROBADOS EN C.U 010/2015				PROPUESTA APROBADA			
	ESTUDIANTES VENEZOLANOS		ESTUDIANTES EXTRANJEROS		ESTUDIANTES VENEZOLANOS		ESTUDIANTES EXTRANJEROS	
	CANT. U.T	MONTO Bs.	CANT. U.T	MONTO Bs.	CANT. U.T	MONTO Bs.	CANT. U.T	MONTO Bs.
Valor Unidad Crédito Teórica	4	600	8	1.200,00	5	750	10	1.500,00
Valor Unidad Crédito Práctica	6	900	12	1.800,00	7,5	1.125,00	15	2.250,00

MANUALES

C.U. 027/2015
Miércoles, 08/07/2014

16. Consideración, en segunda discusión, de la propuesta del Manual de Normas y Procedimientos de Caja Chica, cuya primera discusión fue aprobada en CUO 020/2015, de fecha 02 de junio de 2015.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó en segunda discusión el Manual de Normas y Procedimientos de Caja Chica.

C.U. 042/2015
Martes, 22/09/2015

11. Consideración, en primera discusión, del Manual de Organización, Normas y Procedimientos de la Coordinación de Bienestar Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto hasta presentarlo con el material respectivo.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

C.U. 027/2015
Miércoles, 08/07/2015

18. Consideración de la solicitud de Modificación N° 30/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de junio de 2015, en seis millones quinientos veinte mil trescientos treinta y cinco bolívares con cincuenta y cinco céntimos (Bs. 6.520.335,55), por asignación de recursos, según oficio DIR N° 1105 de fecha 15/06/2015, para la ejecución del proyecto "Intervención Arquitectónica para Discapacitados, Adaptación de batería de baños de edificio 5, 6, 11, 28, 31, 33, 35 y 39 del Campus UNET, Primera Etapa, recursos asignados a la Unidad de Desarrollo Físico".

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 30/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de

conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de junio de 2015, en seis millones quinientos veinte mil trescientos treinta y cinco bolívares con cincuenta y cinco céntimos (Bs. 6.520.335,55), por asignación de recursos, según oficio DIR N° 1105 de fecha 15/06/2015, para la ejecución del proyecto “Intervención Arquitectónica para Discapacitados, Adaptación de batería de baños de edificio 5, 6, 11, 28, 31, 33, 35 y 39 del Campus UNET, Primera Etapa, recursos asignados a la Unidad de Desarrollo Físico”.

19. Consideración de la solicitud de Modificación N° 31/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de junio de 2015, en once mil ochocientos bolívares con cero céntimos (Bs. 11.800,00), correspondiente a: Ingresos obtenidos por inscripción del Taller Básico de Serpiente a realizarse el 13/06/2015, evento organizado por el Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 31/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de junio de 2015, en once mil ochocientos bolívares con cero céntimos (Bs. 11.800,00), correspondiente a: Ingresos obtenidos por inscripción del Taller Básico de Serpiente a realizarse el 13/06/2015, evento organizado por el Decanato de Investigación.

20. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 8, en veinticuatro mil ciento veinte bolívares con cincuenta y ocho céntimos (Bs. 24.120,58) a nivel de proyectos y acciones centralizadas de la Dirección de Finanzas, del ejercicio fiscal 2015.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 8, en veinticuatro mil ciento veinte bolívares con cincuenta y ocho céntimos (Bs. 24.120,58) a nivel de proyectos y acciones centralizadas de la Dirección de Finanzas, del ejercicio fiscal 2015, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 8
EJERCICIO FISCAL 2015

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 8				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 8			
DIRECCION DE FINANZAS				DIRECCION DE FINANZAS			
ESTRUCTURA: AC0020132				ESTRUCTURA: AC0020132			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	05.01.00.00.00	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	24.120,58	402	10.05.00.00.00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN	8.120,58
				402	10.08.00.00.00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	16.000,00
TOTAL TRASPASO N° 8 DIRECCION DE FINANZAS			24.120,58	TOTAL TRASPASO N° 8 DIRECCION DE FINANZAS			24.120,58

C.U. 028/2015

11. Consideración de la solicitud de Modificación N° 32/2015, por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en ocho millones trescientos veintidós mil trescientos cincuenta y dos bolívares con cero céntimos (Bs. 8.322.352,00), correspondientes a: Incremento de sueldos y salarios y sus incidencias por la aplicación de la I Convención Colectiva

Única de Trabajadores del Sector Universitario, al personal docente, administrativo y obrero (activo y jubilado), así como la diferencia por incremento del salario mínimo nacional y sus incidencias, según Decreto Presidencial N° 1.431, Gaceta Oficial N° 40.542 de fecha 17/11/2014 al personal administrativo (activo ubicado en los grados BI, BII, BIII de la Tabla de Sueldos y al personal obrero (activo) ubicado en los grados I, II, III y IV de la Tabla de Salarios, oficio DIR-1216-2015 de fecha 30/06/2015, correspondiente al mes de julio del año 2015.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 32/2015, por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en ocho millones trescientos veintidós mil trescientos cincuenta y dos bolívares con cero céntimos (Bs. 8.322.352,00), correspondientes a: Incremento de sueldos y salarios y sus incidencias por la aplicación de la I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario, al personal docente, administrativo y obrero (activo y jubilado), así como la diferencia por incremento del salario mínimo nacional y sus incidencias, según Decreto Presidencial N° 1.431, Gaceta Oficial N° 40.542 de fecha 17/11/2014 al personal administrativo (activo ubicado en los grados BI, BII, BIII de la Tabla de Sueldos y al personal obrero (activo) ubicado en los grados I, II, III y IV de la Tabla de Salarios, oficio DIR-1216-2015 de fecha 30/06/2015, correspondiente al mes de julio del año 2015.

12. Consideración de la solicitud de Modificación N° 34/2015, por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en veinte mil cien bolívares con cero céntimos (Bs. 20.100,00), correspondientes a: Ingresos por inscripciones del Taller básico de serpientes realizado el 13 de junio de 2015, organizado por el Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 34/2015, por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en veinte mil cien bolívares con cero céntimos (Bs. 20.100,00), correspondientes a: Ingresos por inscripciones del Taller básico de serpientes realizado el 13 de junio de 2015, organizado por el Decanato de Investigación.

13. Consideración de la solicitud de Modificación N° 35/2015, por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en sesenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 60.000,00), correspondientes a: Ingresos obtenidos por aranceles de Control de Estudio destinados a Secretaría.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 35/2015, por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso,

al mes de julio de 2015, en sesenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 60.000,00), correspondientes a: Ingresos obtenidos por aranceles de Control de Estudio destinados a Secretaría.

C.U. 030/2015
Martes, 21/07/2015

4.Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 45 en once mil ciento sesenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 11.161,00), y N° 49 en once mil bolívares con cero céntimos (Bs. 11.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil, del ejercicio fiscal 2015.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 45 en once mil ciento sesenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 11.161,00), y N° 49 en once mil bolívares con cero céntimos (Bs. 11.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil, del ejercicio fiscal 2015, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 45
EJERCICIO FISCAL 2015

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 45				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 45			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: PR0060101				ESTRUCTURA: PR0060101			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	09.01.00.10.00	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS ESTUDIANTES	11.161,00	407	01.02.01.00.00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	11.161,00
TOTAL TRASPASO N° 45 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			11.161,00	TOTAL TRASPASO N° 45 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			11.161,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 49
EJERCICIO FISCAL 2015

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 49				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 49			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: PR0060101				ESTRUCTURA: PR0060101			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09.02.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	11.000,00	403	09.01.00.01.00	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE E INVESTIGACION	3.618,42
				407	01.02.01.00.00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	7.381,58
TOTAL TRASPASO N° 49 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			11.000,00	TOTAL TRASPASO N° 49 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			11.000,00

5.Consideración de la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 33/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en setenta y tres mil novecientos noventa y ocho bolívares con cuatro céntimos (Bs. 73.998,04), correspondiente a: Excedentes de ingresos del Laboratorio de Rendimiento Físico, destinados a la Coordinación de Deportes, adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 33/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones

centralizadas y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en setenta y tres mil novecientos noventa y ocho bolívares con cuatro céntimos (Bs. 73.998,04), correspondiente a: Excedentes de ingresos del Laboratorio de Rendimiento Físico, destinados a la Coordinación de Deportes, adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil.

6.Consideración de la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 36/2015 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en dieciséis mil quinientos veintiséis bolívares con setenta y ocho céntimos (Bs. 16.526,78), correspondiente a: Excedentes de ingresos Parque Natural Paramillo, destinados al Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 36/2015 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en dieciséis mil quinientos veintiséis bolívares con setenta y ocho céntimos (Bs. 16.526,78), correspondiente a: Excedentes de ingresos Parque Natural Paramillo, destinados al Decanato de Extensión.

7. Consideración de la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 37/2015 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en nueve millones seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos bolívares con cero céntimos (Bs. 9.687.400,00), para cubrir la diferencia de sueldos y salarios y sus incidencias de la Tabla del personal docente, administrativo y obrero (activo y jubilado).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 37/2015 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en nueve millones seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos bolívares con cero céntimos (Bs. 9.687.400,00), para cubrir la diferencia de sueldos y salarios y sus incidencias de la Tabla del personal docente, administrativo y obrero (activo y jubilado).

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 38/2015 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en setenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve bolívares con cero céntimos (Bs 72.659,00), correspondiente a: Ingresos percibidos del Fondo Editorial UNET, obtenidos durante la fecha 05/05/2015 al 29/05/2015, destinados al Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 38/2015 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en setenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve bolívares con cero céntimos (Bs 72.659,00), correspondiente a: Ingresos percibidos del Fondo Editorial UNET, obtenidos durante la fecha 05/05/2015 al 29/05/2015, destinados al Decanato de Investigación.

9.Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 39/2015 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en sesenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 60.000,00), correspondiente a: Ingresos percibidos por inscripción "XXIV Congreso Venezolano de Fitopatología", evento que se realizará del 21 al 23 de octubre del 2015, organizado por el Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 39/2015 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en sesenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 60.000,00), correspondiente a: Ingresos percibidos por inscripción "XXIV Congreso Venezolano de Fitopatología", evento que se realizará del 21 al 23 de octubre del 2015, organizado por el Decanato de Investigación.

10. Consideración de la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 40/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en seis millones noventa y tres mil trescientos cuarenta y seis bolívares con setenta y tres céntimos (Bs 6.093.346,73), correspondiente a: Excedentes de ingresos propios del Decanato de Extensión por cursos de Formación Permanente (80% según la Norma de Fondos de Anticipo).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 40/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en seis millones noventa y tres mil trescientos cuarenta y seis bolívares con setenta y tres céntimos (Bs 6.093.346,73), correspondiente a: Excedentes de ingresos propios del Decanato de Extensión por cursos de Formación Permanente (80% según la Norma de Fondos de Anticipo).

11. Consideración de la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 41/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en ocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos diez bolívares con cero céntimos (Bs 8.487.410,00), para cubrir Providencias Estudiantiles correspondiente al mes de julio, según oficio DIR-1311-2015 de fecha 09/07/2015.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 41/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en ocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos diez bolívares con cero céntimos (Bs 8.487.410,00), para cubrir Providencias Estudiantiles correspondiente al mes de julio, según oficio DIR-1311-2015 de fecha 09/07/2015.

12. Consideración de la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 42/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en cincuenta y seis millones trescientos ochenta mil veintidós bolívares con cero céntimos (Bs 56.380.022,00), para cubrir insuficiencias presupuestarias por gastos de personal, diferencia de salario mínimo G. O. 40.657 de fecha 06/02/2015 y G. O. 6.181 Extraordinario, de fecha 08/05/2015, ajuste del valor y el rango del 25% de la U. T. en el Bono de Alimentación y ajuste del valor de la U. T. en el Bono Asistencial, correspondiente a los meses de julio y agosto del presente año fiscal.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 42/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en cincuenta y seis millones trescientos ochenta mil veintidós bolívares con cero céntimos (Bs 56.380.022,00), para cubrir insuficiencias presupuestarias por gastos de personal, diferencia de salario mínimo G. O. 40.657 de fecha 06/02/2015 y G. O. 6.181 Extraordinario, de fecha 08/05/2015, ajuste del valor y el rango del 25% de la U. T. en el Bono de Alimentación y ajuste del valor de la U. T. en el Bono Asistencial, correspondiente a los meses de julio y agosto del presente año fiscal.

C.U. 032/2015
Miércoles, 23/07/2015

3.Consideración de Modificación Presupuestaria N° 44/2015 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en ciento treinta y un mil millones quinientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y seis bolívares con cero céntimos (Bs. 131.599.346,00), para cubrir el pago del Bono Vacacional y Recreacional pautadas en las cláusulas 61 y 77 de la I Convención Colectiva Única 2013-2014.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Modificación Presupuestaria N° 44/2015 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en ciento treinta y un mil millones quinientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y seis bolívares con cero céntimos (Bs. 131.599.346,00), para cubrir el pago del Bono Vacacional y Recreacional pautadas en las cláusulas 61 y 77 de la I Convención Colectiva Única 2013-2014.

C.U. 036/2015
Viernes, 31/07/2015

4.Consideración de la solicitud de Modificación N° 46/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en trece millones novecientos noventa y ocho mil ciento cuarenta y seis bolívares con cero céntimos (Bs. 13.998.146,00), destinados a cubrir insuficiencias presupuestarias de Gastos de Funcionamiento por concepto de materiales, suministros y mercancías y servicios no personales del presente ejercicio fiscal, según oficio DIR-1281-2015, destinado a la Dirección de Servicios y el Vicerrectorado Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 46/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en trece millones novecientos noventa y ocho mil ciento cuarenta y seis bolívares con cero céntimos (Bs. 13.998.146,00), destinados a cubrir insuficiencias presupuestarias de Gastos de Funcionamiento por concepto de materiales, suministros y mercancías y servicios no personales del presente ejercicio fiscal, según oficio DIR-1281-2015, destinado a la Dirección de Servicios y el Vicerrectorado Académico, en los siguientes términos:

DENOMINACIÓN	DISTRIBUCION PROPUESTA
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	11.059.690,00
ALQUILER FUNTHASIND	50.000,00
ELECTRICIDAD	171.588,00
AGUA	149.258,00
TELEFONIA FIJA	25.449,00
TELEFONIA MOVIL	30.906,00
SERVICIOS DE COMUNICACIONES	360.624,00
IMPRESA Y REPRODUCCION	1.483.497,00
SERVICIO DE VIGILANCIA	350.878,00
MATERIALES Y SUMINISTROS VICERRECTORADO ACADÉMICO (MATERIALES VARIOS PARA SILLAS)	316.256,00
TOTAL GENERAL	13.998.146,00

5.Consideración de la solicitud de Modificación N° 45/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al

mes de julio de 2015, en cincuenta y tres mil doscientos sesenta y siete bolívares con treinta y un céntimos (Bs. 53.267,31), correspondiente a: Excedentes de ingresos percibidos por Servicio de Análisis del Laboratorio de Suelos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 45/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en cincuenta y tres mil doscientos sesenta y siete bolívares con treinta y un céntimos (Bs. 53.267,31), correspondiente a: Excedentes de ingresos percibidos por Servicio de Análisis del Laboratorio de Suelos.

**C.U. 038/2015
Jueves, 06/08/2015**

14.Consideración de la solicitud de Modificación N° 47/2015, por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2015, en ocho millones trescientos veintidós mil trescientos cincuenta y dos bolívares con cero céntimos (Bs. 8.322.352,00), correspondientes a: Incremento de sueldos y salarios y sus incidencias por la aplicación de la I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario, al personal docente, administrativo y obrero (activo y jubilado), así como la diferencia por incremento del salario mínimo nacional y sus incidencias, según Decreto Presidencial N° 1.431, Gaceta Oficial N° 40.542 de fecha 17/11/2014 al personal administrativo (activo y jubilado) y al personal obrero (activo y jubilado), correspondientes al mes de agosto del año 2015, según oficio DIR-1339-2015 de fecha 30/07/2015.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 47/2015, por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2015, en ocho millones trescientos veintidós mil trescientos cincuenta y dos bolívares con cero céntimos (Bs. 8.322.352,00), correspondientes a: Incremento de sueldos y salarios y sus incidencias por la aplicación de la I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario, al personal docente, administrativo y obrero (activo y jubilado), así como la diferencia por incremento del salario mínimo nacional y sus incidencias, según Decreto Presidencial N° 1.431, Gaceta Oficial N° 40.542 de fecha 17/11/2014 al personal administrativo (activo y jubilado) y al personal obrero (activo y jubilado), correspondientes al mes de agosto del año 2015, según oficio DIR-1339-2015 de fecha 30/07/2015.

15.Consideración de la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 48/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2015, en tres mil bolívares con cero céntimos (Bs. 3.000,00), correspondiente a: Ingresos por inscripciones a las "Jornadas de Ciencias Exactas y Naturales", a realizarse en la UNET del 07 al 09 de octubre del año en curso, evento organizado por el Decanato de Investigación.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 48/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2015, en tres mil bolívares con cero céntimos (Bs. 3.000,00), correspondiente a: Ingresos por inscripciones a las "Jornadas de Ciencias Exactas y Naturales", a realizarse en la UNET del 07 al 09 de octubre del año en curso, evento organizado por el Decanato de Investigación.

16. Consideración de la solicitud de Modificación N° 49/2015, por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2015, en trece millones doscientos noventa y un mil trescientos ochenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 13.291.381,00), para cubrir la diferencia de sueldos y salarios y sus incidencias correspondiente a la tabla del personal docente, administrativo y obrero (activo y jubilado), del mes de agosto del presente año, dicha asignación se realiza por la entrada en vigencia de las nuevas escalas, según oficio DIR-1446-2015, de fecha 31/07/2015.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 49/2015, por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2015, en trece millones doscientos noventa y un mil trescientos ochenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 13.291.381,00), para cubrir la diferencia de sueldos y salarios y sus incidencias correspondiente a la tabla del personal docente, administrativo y obrero (activo y jubilado), del mes de agosto del presente año, dicha asignación se realiza por la entrada en vigencia de las nuevas escalas, según oficio DIR-1446-2015, de fecha 31/07/2015.

17. Consideración de la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 50/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2015, en setecientos once mil trescientos cincuenta y nueve bolívares con diecinueve céntimos (Bs 711.359,19), correspondiente a: Excedentes de ingresos propios del Decanato de Extensión por cursos de Formación Permanente (80% según la Norma de Fondos de Anticipo).

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 50/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2015, en setecientos once mil trescientos cincuenta y nueve bolívares con diecinueve céntimos (Bs 711.359,19), correspondiente a: Excedentes de ingresos propios del Decanato de Extensión por cursos de Formación Permanente (80% según la Norma de Fondos de Anticipo).

18. Consideración solicitud de Modificación Presupuestaria N° 51/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2015, en diez mil cuatrocientos bolívares con cero céntimos (Bs 10.400,00), correspondiente a: Ingresos recaudados por el Decanato de Postgrado en el evento: Presente, Pasado y Futuro del Edificio de la Sede de la Corporación de Turismo.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 51/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2015, en diez mil cuatrocientos bolívares con cero céntimos (Bs 10.400,00), correspondiente a: Ingresos recaudados por el Decanato de Postgrado en el evento: Presente, Pasado y Futuro del Edificio de la Sede de la Corporación de Turismo.

19. Consideración de la solicitud de Modificación N° 52/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2015, en cuarenta y seis mil seiscientos bolívares con cero céntimos (Bs.

46.600,00), correspondiente a: Ingresos percibidos por inscripción “XXIV Congreso Venezolano de Fitopatología”, evento que se realizará del 21 al 23 de octubre del 2015, organizado por el Decanato de Investigación.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 52/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2015, en cuarenta y seis mil seiscientos bolívares con cero céntimos (Bs. 46.600,00), correspondiente a: Ingresos percibidos por inscripción “XXIV Congreso Venezolano de Fitopatología”, evento que se realizará del 21 al 23 de octubre del 2015, organizado por el Decanato de Investigación.

20.Consideración de la solicitud de Modificación N° 54/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2015, en once millones trescientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y tres bolívares con tres céntimos (Bs. 11.369.243,03), por asignación de recursos según oficio DIR-N° 1355, de fecha 20/07/2015, para la ejecución del Proyecto “Construcción de Techado y Cerramiento de las Canchas de Voleibol y Baloncesto en la Universidad Nacional Experimental del Táchira”, destinada a la Unidad de Planta Física adscrita al Rectorado.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 54/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2015, en once millones trescientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y tres bolívares con tres céntimos (Bs. 11.369.243,03), por asignación de recursos según oficio DIR-N° 1355, de fecha 20/07/2015, para la ejecución del Proyecto “Construcción de Techado y Cerramiento de las Canchas de Voleibol y Baloncesto en la Universidad Nacional Experimental del Táchira”, destinada a la Unidad de Planta Física adscrita al Rectorado.

21.Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 65, a nivel de proyectos del Decanato de Investigación y N° 024, a nivel de acciones centralizadas de Vicerrectorado Administrativo, en seis mil bolívares con cero céntimos (Bs. 6.000,00), del ejercicio fiscal 2015.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 65, a nivel de proyectos del Decanato de Investigación y N° 024, a nivel de acciones centralizadas de Vicerrectorado Administrativo, en seis mil bolívares con cero céntimos (Bs. 6.000,00), del ejercicio fiscal 2015, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 65/024
EJERCICIO FISCAL 2015

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 65				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 024			
DECANATO DE INVESTIGACION				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: PR0040101				ESTRUCTURA: AC0020123			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	08.01.04.00.00	SEGURO FIDELIDAD	6.000,00	403	08.01.04.00.00	SEGURO FIDELIDAD	6.000,00
TOTAL TRASPASO N° 65 DECANATO DE INVESTIGACION			6.000,00	TOTAL TRASPASO N° 024 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			6.000,00

22. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 53, en trece mil bolívares con cero céntimos (Bs. 13.000,00) y N° 54, en dos mil bolívares con cero céntimos (Bs. 2.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Extensión, N° 53, en cinco mil seiscientos bolívares con cero céntimos (Bs. 5.600,00) y N° 54, en dos mil bolívares con cero céntimos (Bs. 2.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil, N° 141, en sesenta y seis mil cuatrocientos nueve bolívares con cero céntimos (Bs. 66.409,00), a nivel de acciones centralizadas de la Dirección de Recursos Humanos, del ejercicio fiscal 2015.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 53, en trece mil bolívares con cero céntimos (Bs. 13.000,00) y N° 54, en dos mil bolívares con cero céntimos (Bs. 2.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Extensión, N° 53, en cinco mil seiscientos bolívares con cero céntimos (Bs. 5.600,00) y N° 54, en dos mil bolívares con cero céntimos (Bs. 2.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil, N° 141, en sesenta y seis mil cuatrocientos nueve bolívares con cero céntimos (Bs. 66.409,00), a nivel de acciones centralizadas de la Dirección de Recursos Humanos, del ejercicio fiscal 2015, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 53
EJERCICIO FISCAL 2015

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 53				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 53			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0050502				ESTRUCTURA: PR0050502			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	08.03.00.00.00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERIA Y ARTICULOS GENERALES DE FERRETERIA	4.325,00	407	01.02.01.00.00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	13.000,00
402	10.11.00.00.00	MATERIALES ELECTRICOS	2.260,00				
402	06.02.00.00.00	ABONOS, PLAGUICIDAS Y OTROS	6.415,00				
TOTAL TRASPASO N° 53 DECANATO DE EXTENSION			13.000,00	TOTAL TRASPASO N° 53 DECANATO DE EXTENSION			13.000,00

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 54
EJERCICIO FISCAL 2015**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 54				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 54			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0050502				ESTRUCTURA: PR0050502			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	18.01.00.00.00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.000,00	407	01.02.01.00.00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	2.000,00
TOTAL TRASPASO N° 54 DECANATO DE EXTENSION			2.000,00	TOTAL TRASPASO N° 54 DECANATO DE EXTENSION			2.000,00

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 53
EJERCICIO FISCAL 2015**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 53				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 53			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: PR0070501				ESTRUCTURA: PR0070501			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	01.01.00.00.00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	5.600,00	404	07.02.00.00.00	EQUIPOS DE ENSEÑANZA, DEPORTE Y RECREACION	5.000,00
				403	18.01.00.00.00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	600,00
TOTAL TRASPASO N° 53 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			5.600,00	TOTAL TRASPASO N° 53 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			5.600,00

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 54
EJERCICIO FISCAL 2015**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 54				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 54			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: PR0070501				ESTRUCTURA: PR0070501			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	12.01.00.00.00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS EN BIENES DEL DOMINIO PRIVADO	2.000,00	402	08.01.00.00.00	PRODUCTOS PRIMARIOS DE HIERRO Y ACERO	2.000,00
TOTAL TRASPASO N° 54 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			2.000,00	TOTAL TRASPASO N° 54 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			2.000,00

23. Consideración de la solicitud de Modificación N° 53/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de

egreso, al mes de agosto de 2015, en ochocientos once mil ochocientos ochenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 811.881,00).

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 53/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2015, en ochocientos once mil ochocientos ochenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 811.881,00), en los siguientes términos:

UNIDAD EJECUTORA	CONCEPTO	MONTO
Rectorado	Viáticos y pasajes	50.000,00
Sub - Total		50.000,00
Vicerrectorado Académico	Viáticos y pasajes	30.000,00
	Compra de silla para aulas	332.881,00
Sub - Total		362.881,00
Vicerrectorado Administrativo	Seguro de Vehículos	50.000,00
	UPS (para uso del servidor del Centro de Computación)	130.000,00
	Alimentos y Bebidas	30.000,00
	Donaciones corrientes a personas	25.000,00
Sub - Total		235.000,00
Dirección de Servicios	Compra de Vidrios 6mm y 8mm	124.000,00
Sub - Total		124.000,00
Dirección de Finanzas	Comisiones Bancarias	40.000,00
Sub - Total		40.000,00
TOTAL MONTO A DISTRIBUIR		811.881,00

C.U. 042/2015
Martes, 22/09/2015

8.Consideración de la solicitud de Modificación N° 55/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2015, en dos millones doscientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y un bolívares con cincuenta y un céntimos (Bs. 2.253.251,51), destinados al Decanato de Investigación.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 55/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2015, en dos millones doscientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y un bolívares con cincuenta y un céntimos (Bs. 2.253.251,51), destinados al Decanato de Investigación.

9.Consideración de la solicitud de Modificación N° 56/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2015, en ocho millones trescientos veintidós mil trescientos cincuenta y dos bolívares con cero céntimos (Bs. 8.322.352,00), correspondiente a: Incremento de sueldos y salarios y sus incidencias por la aplicación de la I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario, al personal docente, administrativo y obrero (activo y jubilado), así como la

diferencia por incremento del salario mínimo nacional y sus incidencias, según Decreto Presidencial N° 1.431, Gaceta N° 40.542 de fecha 17/11/2014 al personal administrativo (activo y jubilado) y al personal obrero (activo y jubilado), correspondiente al mes de septiembre del año 2015, según oficio DIR- 1583-2015 de fecha 19/08/2015.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 56/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2015, en ocho millones trescientos veintidós mil trescientos cincuenta y dos bolívares con cero céntimos (Bs. 8.322.352,00), correspondiente a: Incremento de sueldos y salarios y sus incidencias por la aplicación de la I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario, al personal docente, administrativo y obrero (activo y jubilado), así como la diferencia por incremento del salario mínimo nacional y sus incidencias, según Decreto Presidencial N° 1.431, Gaceta N° 40.542 de fecha 17/11/2014 al personal administrativo (activo y jubilado) y al personal obrero (activo y jubilado), correspondiente al mes de septiembre del año 2015, según oficio DIR- 1583-2015 de fecha 19/08/2015.

10. Consideración de la solicitud de Modificación N° 57/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2015, en cuarenta y tres millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos ochenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 43.661.681,00), para cubrir la diferencia de sueldos, salarios y sus incidencias correspondiente a la tabla del personal docente, administrativo y obrero (activo y jubilado) del mes de septiembre del presente año, de acuerdo a comunicación de la OPSU N° DIR-1682 de fecha 15 de septiembre de 2015.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 57/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2015, en cuarenta y tres millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos ochenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 43.661.681,00), para cubrir la diferencia de sueldos, salarios y sus incidencias correspondiente a la tabla del personal docente, administrativo y obrero (activo y jubilado) del mes de septiembre del presente año, de acuerdo a comunicación de la OPSU N° DIR-1682 de fecha 15 de septiembre de 2015.

C.U. 043/2015
Martes, 29/09/2015

8. Consideración de la solicitud de Modificación N° 58/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2015, en cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos treinta y seis bolívares con cero céntimos (Bs. 450.436,00), destinados al pago de gastos de funcionamiento - Servicio de Vigilancia, correspondiente al mes de julio del presente ejercicio fiscal, según oficio DIR-1717-2015, de fecha 18/09/2015.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 58/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2015, en cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos treinta y seis bolívares con cero céntimos (Bs. 450.436,00), destinados al pago de gastos de funcionamiento - Servicio de Vigilancia, correspondiente al mes de julio del presente ejercicio fiscal, según oficio DIR-1717-2015, de fecha 18/09/2015.

9. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 61, en siete mil seiscientos cincuenta bolívares con cero céntimos (Bs. 7.650,00), a nivel de proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil, N° 64, en cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta bolívares con treinta y un céntimos (Bs. 53.840,31), a nivel de proyectos del Decanato de Extensión y N° 21, en veintiséis mil quinientos bolívares con cero céntimos (Bs. 26.500,00), a nivel de acciones centralizadas de Secretaría, del ejercicio fiscal 2015.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 61, en siete mil seiscientos cincuenta bolívares con cero céntimos (Bs. 7.650,00), a nivel de proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil, N° 64, en cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta bolívares con treinta y un céntimos (Bs. 53.840,31), a nivel de proyectos del Decanato de Extensión y N° 21, en veintiséis mil quinientos bolívares con cero céntimos (Bs. 26.500,00), a nivel de acciones centralizadas de

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 21
EJERCICIO FISCAL 2015

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 21				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 21			
SECRETARIA				SECRETARIA			
ESTRUCTURA: AC0020127				ESTRUCTURA: AC0020127			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	10.06.00.00.00.00	CONDECORACIONES, OFERENDAS Y SIMILARES	26.500,00	403	09.01.00.01.00.00	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE E INVESTIGACION	11.126,68
				403	18.01.00.00.00.00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	15.373,32
TOTAL TRASPASO N° 21 SECRETARIA			26.500,00	TOTAL TRASPASO N° 21 SECRETARIA			26.500,00

Secretaría, del ejercicio fiscal 2015, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 061
EJERCICIO FISCAL 2015

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 061				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 061			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: PR0060101				ESTRUCTURA: PR0060101			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09.02.00.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	7.650,00	402	10.99.00.00.00.00	OTROS PRODUCTOS Y UTILES DIVERSOS	2.650,00
				402	05.03.00.00.00.00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	5.000,00
TOTAL TRASPASO N° 061 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			7.650,00	TOTAL TRASPASO N° 061 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			7.650,00

10. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 233, en setenta y ocho mil ciento veinte bolívares con cero céntimos (Bs. 78.120,00), a nivel de proyectos y acciones centralizadas de la Dirección de Recursos Humanos, del ejercicio fiscal 2015.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 233, en setenta y ocho mil ciento veinte bolívares con cero céntimos (Bs. 78.120,00), a nivel de proyectos y acciones centralizadas de la Dirección de Recursos Humanos, del ejercicio fiscal 2015, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 64
EJERCICIO FISCAL 2015

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 64				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 64			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0070307				ESTRUCTURA: PR0070307			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	03.02.00.01.00.00	PRENDAS DE VESTIR PERSONAL DOCENTE E INVESTIGACION	1.000,00	403	17.01.00.00.00.00	SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA PRESTADOS POR ORGANISMOS DE ASISTENCIA TECNICA	53.840,31
402	03.02.00.05.00.00	PRENDAS DE VESTIR PERSONAL ADMINISTRATIVO	32.000,00				
402	05.01.00.00.00.00	PULPA DE MADERA, PAPEL Y CARTON	2.400,00				
402	06.01.00.00.00.00	SUSTANCIAS QUIMICAS Y DE USO INDUSTRIAL	10.000,00				
402	06.08.00.00.00.00	PRODUCTOS PLASTICOS	3.000,00				
402	07.04.00.00.00.00	CEMENTO, CAL Y YESO	2.949,11				
402	08.03.00.00.00.00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERIA Y ARTICULOS GENERALES DE FERRETERIA	1.591,20				
402	10.04.00.00.00.00	UTILES MENORES MEDICO QUIRURGICOS DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA	900,00				
TOTAL TRASPASO N° 64 DECANATO DE EXTENSION			53.840,31	TOTAL TRASPASO N° 64 DECANATO DE EXTENSION			53.840,31

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 233
EJERCICIO FISCAL 2015

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 233				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 233			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: PR0050612				ESTRUCTURA: AC0020130			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09.02.00.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	69.750,00	404	09.01.00.00.00.00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	69.750,00
403	18.01.00.00.00.00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	8.370,00	403	18.01.00.00.00.00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	8.370,00
TOTAL TRASPASO N° 233 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			78.120,00	TOTAL TRASPASO N° 233 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			78.120,00

11. Consideración de la solicitud de Modificación N° 59/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2015, en seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis bolívares con cuarenta y cinco céntimos (Bs. 642.496,45), correspondiente a ingresos percibidos por intereses del Banco Occidental de Descuento del mes de agosto de 2015.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 59/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2015, en seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis bolívares con cuarenta y cinco céntimos (Bs. 642.496,45), correspondiente a ingresos percibidos por intereses del Banco Occidental de Descuento del mes de agosto de 2015.

12. Consideración de la solicitud de Modificación N° 61/2015 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2015, en ciento diez millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro bolívares con cero céntimos (Bs. 110.747.744,00), para cubrir el pago del primer retroactivo de gastos de personal en el marco de la aprobación de la II Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario 2015-2016, por un monto de ciento ocho millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y nueve bolívares con cero céntimos (Bs. 108.226.469,00) y para cubrir el ajuste del valor de la Unidad Tributaria en el bono asistencial del mes de septiembre por un monto de dos millones quinientos veintiún mil doscientos setenta y cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 2.521.275,00), según comunicaciones emitidas por la Dirección de la OPSU DIR-1764-2015 y DIR -1752-2015 respectivamente.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 61/2015 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2015, en ciento diez millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro bolívares con cero céntimos (Bs. 110.747.744,00), para cubrir el pago del primer retroactivo de gastos de personal en el marco de la aprobación de la II Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario 2015-2016, por un monto de ciento ocho millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y nueve bolívares con cero céntimos (Bs. 108.226.469,00) y para cubrir el ajuste del valor de la Unidad Tributaria en el bono asistencial del mes de septiembre por un monto de dos millones quinientos veintiún mil doscientos setenta y cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 2.521.275,00), según comunicaciones emitidas por la Dirección de la OPSU DIR-1764-2015 y DIR -1752-2015 respectivamente.

PENSIONES, JUBILACIONES E INCAPACIDADES

C.U. 027/2015
Miércoles, 21/04/2015

5. Consideración de jubilación del Prof. Ángel Iván Molina Alcedo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Jubilación del Prof. Ángel Iván Molina Alcedo, titular de la cédula de identidad N° V-4.001.130, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, a partir del 08 de julio de 2015.

C.U. 041/2015
Lunes, 17/08/2015

6. Consideración de jubilación del Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de jubilación del siguiente Personal Académico:

- **Sandra Coromoto Suárez Contreras**, titular de la cédula de identidad N° V- 9.219.867, adscrita a la Coordinación de Orientación, a partir del 17 de agosto de 2015.
- **Omar Jesús Jordan Mazzillo**, titular de la cédula de identidad N° V- 3.828.841, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, a partir del 17 de agosto de 2015.
- **Magaly Josefina Fernández de Espinel**, titular de la cédula de identidad N° V- 3.194.271, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 17 de agosto de 2015.

C.U. 042/2015
Martes, 22/09/2015

4. Consideración de jubilación del Prof. Gerson Alberto Fernández Duque.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de jubilación del Prof. Gerson Alberto Fernández Duque, titular de la cédula de identidad N° V- 9.335.611, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, a partir del 21 de septiembre de 2015.

PERMISOS A PERSONAL ADMINISTRATIVO

C.U. 027/2015
Miércoles, 08/07/2015

6. Consideración de solicitud de permiso no remunerado por un (1) año al funcionario Ronald Sebastián Angola Cárdenas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso no remunerado por un (1) año al funcionario Ronald Sebastián Angola Cárdenas, titular de la cédula de identidad N° V- 14.417.631, adscrito al Consejo de Planificación, desde el 09 de junio de 2015 hasta el 08 de junio de 2016.

7. Consideración de permiso por un (1) año de la funcionaria Bella Adriana Gutiérrez.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso no remunerado por un (1) año a la funcionaria Bella Adriana Gutiérrez García, titular de la cédula de identidad N° V- 10.901.485, adscrita a Diciprep, desde el 15 de septiembre de 2015 hasta el 14 de septiembre de 2016.

C.U. 043/2015
Martes, 29/09/2015

5. Consideración de la solicitud de permiso remunerado por un (1) año de la funcionaria Jhanmara Yaneth Duque Ramírez.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso remunerado por un (1) año, a la funcionaria Jhanmara Yaneth Duque Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V- 14.504.233, adscrita al Centro de Computación, para realizar estudios de Actualización en Gerencia de Proyectos en la ciudad de Sydney – Australia, desde el 05 de octubre de 2015 hasta el 04 de octubre de 2016.

RENUNCIA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

C.U. 027/2015
Miércoles, 08/07/2015

9. Consideración sobre información de la renuncia de la funcionaria Reina Coronel Sotillo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la renuncia de la funcionaria Reina del Carmen Coronel Sotillo, titular de la cédula de identidad N° V- 11.107.567, a partir del 17 de junio de 2015.

SALIDAS DEL PAÍS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

C.U. 027/2015
Miércoles, 08/07/2015

8. Consideración de salida del país del Personal Administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país del siguiente Personal Administrativo:

- **Mirla María Salcedo Toledo**, titular de la cédula de identidad N° V-7.262.972, adscrita a la Coordinación de Desarrollo Educativo, con permiso no remunerado, para realizar asuntos personales en la ciudad de Philadelphia – Estados Unidos, desde el 14 de septiembre de 2015 al 18 de diciembre de 2015.

- **Freddy José Sánchez Gutiérrez**, titular de la cédula de identidad N° V-12.760.924, adscrito al Departamento de Tesorería, con permiso no remunerado, para realizar diligencias personales en la ciudad de Santa Marta - Colombia, desde el 19 de junio de 2015 al 25 de junio de 2015.

- **José Luis Caballero Caballero**, titular de la cédula de identidad N° V-11.501.310, adscrito a la Coordinación de Deportes, con permiso remunerado, para asistir como entrenador del Equipo Nacional Femenino a los Juegos Deportivos Escolares, a realizarse en la ciudad de Holguín - Cuba, desde el 22 de junio de 2015 al 17 de julio de 2015.

C.U. 028/2015
Martes, 14/07/2015

8. Consideración solicitud de salida del país del Personal Administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso no remunerado por salida del país de la funcionaria Ysmary Lilibeth García Moreno, titular de la cédula de identidad N° V- 14.942.513, adscrita a la Dirección de Biblioteca, para viajar a Surinam, con el objetivo de realizar diligencias personales, desde el 20 de julio de 2015 hasta el 29 de julio de 2015.

C.U. 034/2015
Martes, 28/07/2015

10. Consideración del permiso no remunerado por salida del país, por un (1) año de la funcionaria Jocelyne Ramírez Zambrano.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso no remunerado por un (1) año por salida del país, a la funcionaria Jocelyne Ramírez Zambrano, titular de la cédula de identidad N° V- 13.350.520, adscrita a la Dirección de Planificación, desde el 12 de septiembre de 2015 hasta el 11 de septiembre de 2016.

C.U. 041/2015
Lunes, 17/08/2015

8. Consideración de salida del país del Personal Administrativo.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país del siguiente Personal Administrativo:

- **Julio Pérez Orozco**, titular de la cédula de identidad N° V-15.028.038, adscrito a la Dirección de Recursos Humanos, con permiso no remunerado, para viajar a la ciudad de Chinácota - Colombia, con la finalidad de realizar diligencias personales, desde el 15 de septiembre de 2015 al 14 de diciembre de 2015.
- **Leitman Guadalupe Gil**, titular de la cédula de identidad V- 5.023.581, adscrita al Centro de Información Regional, con permiso remunerado tiempo por tiempo, para realizar diligencias personales en la ciudad de la Habana - Cuba, desde el 27 de septiembre de 2015 al 07 de octubre de 2015.

9. Consideración de salida del país por un (1) año del funcionario Gerson Jugo Valera.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso no remunerado por tres (3) meses por salida del país, al funcionario Gerson Jugo Valera, titular de la cédula de identidad N° V-11.496.191, adscrito al Decanato de Postgrado, desde el 14 de septiembre de 2015 hasta el 13 de diciembre de 2015, por única vez.

C.U. 042/2015
Martes, 22/09/2015

5. Consideración de la solicitud de permiso por salida del país del Personal Administrativo.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó:

- **Luis Darío Ascanio Duque**, titular de la cédula de identidad V- 12.228.066, adscrito a Servicios Generales, con permiso no remunerado, para realizar diligencias personales en la ciudad de San José - Costa Rica, desde el 14 de septiembre de 2015 al 22 de diciembre de 2015.
- **Nora Karina Omaña Albarracín**, titular de la cédula de identidad V- 10.156.680, adscrita a la Unidad de Desarrollo Físico, con permiso remunerado, para realizar trámites relacionados con la intervención quirúrgica de su hija, en la ciudad de Madrid - España, desde el 24 de septiembre de 2015 al 28 de octubre de 2015.

En el caso de **Jhanmara Yaneth Duque Ramírez**, titular de la cédula de identidad N° V-14.504.233, adscrita al Centro de Computación, se acordó retirar el punto para ser debidamente presentado ante este Cuerpo Colegiado.

C.U. 043/2015
Martes, 29/09/2015

6. Consideración de la solicitud de permiso por salida del país de la funcionaria Nelly Georgina Montilva.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso por salida del país, con permiso no remunerado, a la funcionaria Nelly Georgina Montilva, titular de la cédula de identidad N° V- 5.659.006, adscrita al Departamento de Tesorería, para realizar diligencias personales en Colombia, desde el 28 de septiembre de 2015 hasta el 02 de octubre de 2015.

SALIDAS DEL PAÍS DEL PERSONAL OBRERO

C.U. 028/2015
Martes, 14/07/2015

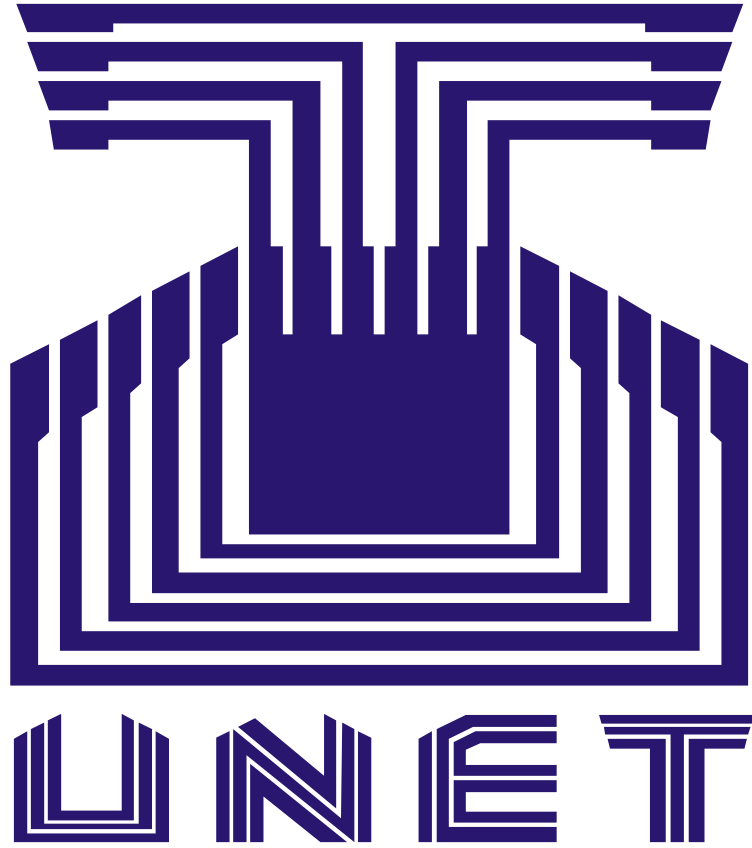
9. Consideración de permiso por salida del país del funcionario Carlos Julio Gauta Mogollón.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso no remunerado por salida del país del funcionario Carlos Julio Gauta Mogollón, titular de la cédula de identidad N° V- 9.231.411, personal obrero adscrito a la Dirección de Biblioteca, para viajar a Estados Unidos, con el objetivo de realizar diligencias personales, desde el 15 de julio de 2015 hasta el 15 de diciembre de 2015.

C.U. 043/2015
Martes, 29/09/2015

7. Consideración de la solicitud de permiso por salida del país del Personal Obrero José Iván Carrero Contreras.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso por salida del país, con permiso no remunerado, al Personal Obrero José Iván Carrero Contreras, titular de la cédula de identidad N° V- 13.145.983, adscrito al Vicerrectorado Académico, para realizar diligencias personales en la ciudad de Oranjestad - Aruba, desde el 29 de septiembre de 2015 hasta el 08 de octubre de 2015.



SECRETARÍA

ACTOS ACADEMICOS DE GRADO

C.U. 038/2015
Jueves, 06/08/2015

9. Consideración sobre propuesta de Actos Académicos de Grado, aprobada en CA 017/2015, de fecha 04 de agosto de 2015.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los días jueves 10 y viernes 11 de diciembre de 2015 para Actos Académicos de Grado y el 11 de Marzo de 2016 para Acto Académico de Grado por Secretaría, según lo aprobado en CA 017/2015, de fecha 04 de agosto de 2015.

CALENDARIO ACADÉMICO

C.U. 029/2015
Martes, 14/07/2015

1. Consideración sobre propuesta de modificación del Calendario Académico lapso 2015-1- Regular, aprobado en C.A 013/2015, de fecha 13/07/2015.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Calendario Académico 2015-1-Regular, aprobado en C.A 013/2015, de fecha 13/07/2015, bajo los siguientes términos:

PROPUESTA DE CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2015-1 - Regular (Modificación) Inicio: 18/05/2015 Finalización: 13/11/2015		
PROCESOS REGULARES		
Proceso	Fecha	Duración
Inicio y finalización de docencia directa	18/05/2015 al 13/11/2015	21 semanas
Solicitud de retiro de la Universidad con desincorporación de semestre	25/05/2015 al 09/10/2015	15 semanas
Solicitud de reingreso a la Universidad	25/05/2015 al 23/10/2015	17 semanas
Solicitud de cambio de carrera	01/06/2015 al 31/07/2015	9 semanas
Inicio de pasantías estudiantes con régimen especial	15/06/2015 al 31/07/2015	7 semanas
Solicitud de retiro de unidad curricular	29/06/2015 al 25/09/2015	8 semanas
Entrega de evaluación primer parcial	03/08/2015 al 07/08/2015	1 semana
Entrega de evaluación segundo parcial	05/10/2015 al 09/10/2015	1 semana
Solicitud de retiro de la Universidad sin desincorporación de semestre	13/10/2015 al 23/10/2015	2 semanas
Carga de pre oferta académica	26/10/2015 al 30/10/2015	1 semana
Entrega de evaluación tercer parcial	09/11/2015 al 13/11/2015	1 semana
Entrega de evaluación último parcial	09/11/2015 al 13/11/2015	1 semana
Fin de clases y evaluaciones	13/11/2015	1 día

Entrega de calificaciones definitivas	16/11/2015	1 día
Modificación de calificaciones definitivas	17/11/2015 al 30/11/2015	10 días hábiles
Semanas planificadas antes del receso vacacional		12 semanas
Semanas planificadas después del receso vacacional		9 semanas
Total semanas		21 semanas
RECESOS ACADÉMICOS		
Vacaciones Agosto 2015 inicio 10/08/2015 - finalización 11/09/2015		

2. Consideración sobre propuesta de modificación del Calendario Académico lapso 2015-0- Intensivo (Intrasestrial), aprobado en C.A 013/2015, de fecha 13/07/2015.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Calendario Académico lapso 2015-0- Intensivo (Intrasestrial), aprobado en C.A 013/2015, de fecha 13/07/2015, bajo los siguientes términos:

CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2015-0 - Intensivo Inicio: 10/08/2015 Finalización: 11/09/2015		
PROCESOS REGULARES		
Proceso	Fecha	Duración
Inscripción estudiantes ordinarios	29/07/2015 al 31/07/2015	3 días
Inicio y finalización de docencia directa	10/08/2015 al 11/09/2015	5 semanas
Solicitud de retiro de unidad curricular	24/08/2015 al 28/08/2015	1 semana
Fin de clases y evaluaciones	11/09/2015	
Entrega de calificaciones definitivas	14/09/2015	1 día
Modificación de calificaciones definitivas	15/09/2015 al 28/09/2015	10 días hábiles
Total semanas		5 semanas

Asimismo, se acordó aprobar el inicio de evaluaciones a partir del 27/07/2015 con los contenidos impartidos hasta el 10/7/2015; la primera semana de evaluación sólo las unidades curriculares de 4 uc y, la siguiente semana, las de 1 uc, 2 uc y 3 uc.

Finalmente, se declaró el Consejo Universitario en sesión permanente.

C.U. 035/2015
Martes, 28/07/2015

Punto Único: Consideración sobre modificación del Calendario Académico 2015-1 Regular, según lo acordado en el CA 016/2015, de fecha 27 de julio de 2015.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó ratificar lo decidido en el CA 016/2015, de fecha 27 de julio de 2015, en donde, a su vez, se acordó mantener, sin modificaciones lo decidido y resuelto en el CU 029/2015, de fecha 14 de julio de 2015.

C.U. 038/2015

29. Consideración sobre propuesta de modificación del Calendario Académico del lapso 2015-1 Regular, que fuera aprobado en C.A. 017/2015 de fecha 04 de agosto de 2015.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del Calendario Académico del lapso 2015-1 Regular, que fuera aprobado en C.A. 017/2015 de fecha 04 de agosto de 2015, en los siguientes términos:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2015-1 – Regular Aprobada en el Consejo Académico 017/2015.8 de fecha 04/08/2015		
PROCESOS REGULARES		
Proceso	Fecha	Duración
Reincorporación a la Universidad	14/09/2015	
Inicio y finalización de docencia directa	18/05/2015 al 03/12/2015	24 semanas
Solicitud de retiro de la Universidad con desincorporación de semestre	25/05/2015 al 30/10/2015	18 semanas
Solicitud de reingreso a la Universidad	25/05/2015 al 13/11/2015	20 semanas
Solicitud de cambio de carrera	01/06/2015 al 25/09/2015	12 semanas
Solicitud de retiro de unidad curricular	29/06/2015 al 16/10/2015	11 semanas
Evaluaciones de unidades curriculares de 1 U.C y de 4 o más U.C	21/09/2015 al 26/09/2015	1 semana
Evaluaciones de unidades curriculares de 2 U.C y 3 U.C	28/09/2015 al 03/10/2015	1 semana
Entrega de evaluación primer parcial	28/09/2015 al 04/10/2015	1 semana
Entrega de evaluación segundo parcial	26/10/2015 al 30/10/2015	1 semana
Solicitud de retiro de la Universidad sin desincorporación de semestre	02/11/2015 al 13/11/2015	2 semanas
Carga de pre oferta académica	16/11/2015 al 20/11/2015	1 semana
Entrega de evaluación tercer parcial	30/11/2015 al 03/12/2015	1 semana
Entrega de evaluación último parcial	30/11/2015 al 03/12/2015	1 semana
Fin de clases y evaluaciones	03/12/2015	
Entrega de calificaciones definitivas	07/12/2015	1 día
Inscripciones para lapso 2016-1	08/12/2015 al 18/12/2015	2 Semanas
Modificación de calificaciones definitivas	08/12/2015 al 01/02/2016	10 días hábiles
Semanas antes del receso vacacional		12 semanas

Semanas después del receso vacacional	12 semanas
Total semanas	24 semanas
RECESOS ACADÉMICOS	
Vacaciones Agosto 2015 inicio 10/08/2015 finalización 11/09/2015	
Receso Decembrino 2015 inicio 21/12/2015 finalización 29/01/2016	

NOTAS MARGINALES

C.U. 036/2015
Viernes, 31/07/2015

3. Consideración sobre autorización a la Secretaria de la Universidad para que realice inserción de nota marginal en el Acta N° 1665, del 02 de diciembre de 2010, correspondiente al Título de Postgrado de la ciudadana Martha Ligia Porras Molano, aclarando que la denominación correcta del Postgrado es: Maestría en Enseñanza-Aprendizaje de las Ciencias Básicas, Mención Química.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario autorizó a la Secretaria de la Universidad para que realice inserción de nota marginal en el Acta N° 1665, del 02 de diciembre de 2010, correspondiente al Título de Postgrado de la ciudadana Martha Ligia Porras Molano, aclarando que la denominación correcta del Postgrado es: Maestría en Enseñanza-Aprendizaje de las Ciencias Básicas, Mención Química.

REVÁLIDAS Y EQUIVALENCIAS

C.U. 038/2015
Jueves, 06/08/2015

5. Consideración solicitud de análisis de equivalencia de las bachilleres Isabel Cristina Jesús Pulgar y María Valentina Varela Martínez, para dar cumplimiento al Convenio entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira - Universidad José Antonio Páez, aprobadas en CA 014/2015, de fecha 20 de julio de 2015.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 26 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de análisis de equivalencia de las bachilleres Isabel Cristina Jesús Pulgar y María Valentina Varela Martínez, para dar cumplimiento al Convenio entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira - Universidad José Antonio Páez, aprobadas en CA 014/2015, de fecha 20 de julio de 2015, en los siguientes términos:

Isabel Cristina Jesús Pulgar, titular de la cédula de identidad: V- 20.692.636; para dar cumplimiento al Convenio entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira - Universidad José Antonio Páez.

Carrera Solicitada: Arquitectura Universidad: José Antonio Páez
Carrera Cursada: Arquitectura Universidad: Rafael Urdaneta

Universidad José Antonio Páez

Nº	Código	Materia	C.U	Sem
1	MAT01506	Matemática I	5	1
2	Dis01608	Diseño I	6	1
3	TEM01204	Tecnología I (Materiales)	2	1
4	TEX01304	Taller de Expresión I	3	1
5	DIS02608	Diseño II	6	2
6	GED02304	Geometría Descriptiva I	3	2
7	TEE02204	Tecnología II (Estructuras)	2	2
8	TEX02204	Taller de Expresión II	2	2
9	DIS03608	Diseño III	6	3
10	TEC03303	Tecnología III	3	3
		(Estructuras)		
11	DIS04608	Diseño IV	6	4
12	HIS04202	Historia I	2	4
13	TEC04303	Tecnología IV (Instalaciones)	3	4
14	Top04204	Topografía	2	4
15	AAM05303	Acondicionamiento Ambiental	3	5
16	DPC05304	Diseño por Computadora CAD I	3	5
17	TEC05304	Tecnología V (Construcción)	3	5
18	HIS05202	Historia II	2	5
19	TAR05202	Teoría de la Arquitectura I	2	5
20	DIS06608	Diseño VI	6	6
21	DPC06304	Diseño por Computadora CAD II	3	6
22	HIS06202	Historia III	2	6
23	ELC07304	Electiva CAD	3	7
24	HIS07202	Historia IV	2	7
25	URB07202	Urbanismo	2	7
26	MIN08303	Metodología de la Investigación	3	8
27	DEP09202	Deontología y Ética Profesional	2	9
28	ELG10404	Electiva V: Gerencia	4	10

	Nº	Letra
Total de asignaturas solicitadas para la equivalencia	28	veintiocho
Total de asignaturas aprobadas para equivalencia	28	veintiocho

Materia(s) tomada(s) para la Equivalencia: Matemática I, Introducción a la Arquitectura, Composición Básica, Materiales de Construcción, Dibujo General I, Dibujo General II, Proyecto V1, Proyecto S2, Geometría Descriptiva, Análisis Estructural I, Análisis Estructural II, Dibujo Arquitectónico, Técnicas de Expresión, Proyecto V2, Análisis Estructural III, Proyecto S2, Historia de la Arquitectura hasta el siglo XVIII, Instalaciones, Tecnología de la Construcción, Topografía Aplicada, Ecología, Acondicionamiento Ambiental I, Acondicionamiento Ambiental II, Computación Aplicada, Computación Gráfica, Computación Gráfica



CONSEJO ACADÉMICO



**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**

C.A. 017/2015
Martes, 04/08/2015

4. Consideración sobre prórroga del año sabático del Prof. José Gerardo Chacón, para culminar Proyecto de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico decidió negar la solicitud sobre prórroga de año sabático del Prof. José Gerardo Chacón en atención a lo dispuesto en el Artículo 130 de la Norma del Personal Académico de la UNET, “Cumplido el disfrute del Año Sabático, el Profesor deberá reintegrarse sus funciones ordinarias; presentar al Vicerrector respectivo, dentro de los tres (3) meses siguientes a su incorporación un informe del trabajo realizado y servir a la Universidad por un tiempo no inferior a dos (2) años, con igual dedicación y, en consecuencia debe incorporarse a la Universidad”.

C.A. 018/2015
Lunes, 21/09/2015

8. Consideración sobre año sabático de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de año sabático del siguiente personal:

- Prof^a. María Josefina Torres, C.I: 9.466.382; adscrita al departamento de Ingeniería Mecánica, desde el 02 de noviembre 2015 al 01 de noviembre de 2016.
- Prof^a. Darcy Margarita Carrero Carmona, C.I: 9.210.614; adscrita al departamento de Ingeniería Ambiental, desde 01 de diciembre de 2015 al 30 de noviembre de 2016.

APOYO ECONOMICO

C.A. 018/2015
Martes, 21/09/2015

7. Consideración sobre el aval y apoyo económico para la Profa. Alexandra Márquez Vinogradoff, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial para cursar estudios de Doctorado en Gerencia bajo la modalidad a Distancia en la Universidad Yacambú (UNY), Barquisimeto - Estado Lara.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el aval y apoyo económico para la Prof^a. Alexandra Márquez Vinogradoff, titular de la cédula de identidad N° V-10.149.390, adscrita al Decanato de Ingeniería Industrial, para realizar estudios de Doctorado en Gerencia bajo la modalidad virtual en la Universidad Yacambú (UNY), Barquisimeto - Estado Lara. En tal sentido, se decidió avalar los Estudios de Doctorado de la Profa. Márquez y apoyar económicamente el pago de la matrícula a partir de septiembre de 2015; igualmente, se acordó que el apoyo económico por concepto de traslados y viáticos queda sujeto a disponibilidad presupuestaria.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO

C.A. 012/2015
Lunes, 13/07/2015

2. Consideración de contratación de Personal Académico bajo la figura de Jubilados Activos, lapsos 2015-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de Personal Académico bajo la figura de Jubilados Activos, lapsos 2015-1, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO
DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA DEL LAPSO 2015-1

Nº	Nombres y Apellidos	Nº Cédula de Identidad	Asignatura y Código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Dulce Nombre De María Marin De Orozco	V4627936	Técnicas de Expresión III (0753302T) Núcleo: Métodos y Simulaciones	1	3	3	3 \ 16	48	Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Asociado
2	Elsi Solvey Romero De Contreras	V5671190	Historia de la Arquitectura II (0744402T) Núcleo: Historia de la Arquitectura	1	4	4	7 \ 16	112	Justificación: Ausencia de un profesor, necesidad de cubrir carga académica del profesor Idelfonso Méndez, quien se encuentra de permiso en la modalidad de año sabbático.	Tiempo Convencional	Titular
			Patrimonio Edificado (0743610T) Núcleo: Historia de la Arquitectura	1	3	3					
3	Fabiola Mercedes Vivas González	V4164278	Espacio Público (0733609T) Núcleo: Contexto Ambiental	1	3	3	3 \ 16	48	Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Titular
4	Jesús Alfonso Noriega Quintero	V4704519	Geometría Descriptiva (0754203T) Núcleo: Métodos y Simulaciones	1	4	4	4 \ 16	64	Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Asistente
5	Oscar Ali Medina Hernández	V3009532	Arquitectura Contemporánea (0743706T) Núcleo: Historia de la Arquitectura	1	3	3	3 \ 16	48	Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil y apertura de electiva.	Tiempo Convencional	Titular

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES DEL LAPSO 20151

Nº	Nombres y Apellidos	Nº Cédula de Identidad	Asignatura y Código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Víctor Manuel Ramírez Castellanos	V3622870	Lenguaje Y Comunicación (1023111T) Núcleo: Idiomas	1	3	3	3 \ 16	48	Justificación: Alta demanda, exceso de matrícula	Tiempo Convencional	Titular

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO
DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA AMBIENTAL DEL LAPSO 20151

Nº	Nombres y Apellidos	Nº Cédula de Identidad	Asignatura y Código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Gustavo José Perruolo Laneti	V2574172	Zoonosis Y Ambiente (1113609T) Núcleo: Procesos Ambientales	1	3	3	3 \ 16	48	Experiencia: Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Titular

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO
DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRÓNICA DEL LAPSO 20151

Nº	Nombres y Apellidos	Nº Cédula de Identidad	Asignatura y Código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Orlando José Heredia	V4739789	Laboratorio De Electrónica II (0223702L) Núcleo: Electronica Y Sistemas Digitales	1	3	3	6 \ 16	96	Justificación: Falta de Profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Asociado
			Laboratorio De Sistemas Digitales I (0223604L) Núcleo: Electronica Y Sistemas Digitales	1	3	3					

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO
DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRÓNICA DEL LAPSO 20151

Nº	Nombres y Apellidos	Nº Cédula de Identidad	Asignatura y Código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Orlando José Heredia	V4739789	Laboratorio De Electrónica II (0223702L) Núcleo: Electronica Y Sistemas Digitales	1	3	3	6 \ 16	96	Justificación: Falta de Profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Asociado
			Laboratorio De Sistemas Digitales I (0223604L) Núcleo: Electronica Y Sistemas Digitales	1	3	3					

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO
DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECÁNICA DEL LAPSO 2015-1

Nº	Nombres y Apellidos	Nº Cédula de Identidad	Asignatura y Código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Jesús Humberto Rojo Aguilar	V3497243	Transferencia De Calor (0625702T) Núcleo: Termofluidos	1	5	5	5 \ 16	80	Justificación: Falta de Profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Titular
2	Jorge Antonio Duque Duque	V3998961	Plantas De Potencia (0624807T) Núcleo: Termofluidos	1	4	4	4 \ 16	64	Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil, sumado a permisos de profesores por estudios doctorales (Prof. Jesús Ramírez), año sabbático (Prof. Luis Mendoza) y permisos no remunerados (Prof. Luis Velázquez y Prof. Rafael Rubio)	Tiempo Convencional	Titular

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO
DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECÁNICA DEL LAPSO 2015-1

Nº	Nombres y Apellidos	Nº Cédula de Identidad	Asignatura y Código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Jesús Humberto Rojo Aguilar	V3497243	Transferencia De Calor (0625702T) Núcleo: Termofluidos	1	5	5	5 \ 16	80	Justificación: Falta de Profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Titular
2	Jorge Antonio Duque Duque	V3998961	Plantas De Potencia (0624807T) Núcleo: Termofluidos	1	4	4	4 \ 16	64	Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil, sumado a permisos de profesores por estudios doctorales (Prof. Jesús Ramírez), año sábitico (Prof. Luis Mendoza) y permisos no remunerados (Prof. Luis Velázquez y Prof. Rafael Rubio)	Tiempo Convencional	Titular

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO
DEL DPTO. DE MATEMÁTICA Y FÍSICA DEL LAPSO 20151

Nº	Nombres y Apellidos	Nº Cédula de Identidad	Asignatura y Código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	José Lino Chacón Medina	V3996013	Matemática IV (0826401T) Núcleo: Matematica	1	6	6	6 \ 16	96	Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Titular
2	Miguel Ángel Chacón	V646904	Física II (0846302T) Núcleo: Física	1	6	6	6 \ 16	96	Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Asistente

C.A. 015/2015
Lunes, 27/07/2015

1. Consideración sobre contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo para el lapso 2015-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo para el lapso 2015-1, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO
DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA DEL LAPSO 2015-1

Nº	Nombres y apellidos	Nº Cédula de identidad	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Carlos Christian Pardo Segnini	1.721.989	Proyectos III (0719301)	1	9	9	9 \ 16	144	Solicitud de contratación por falta de personal académico de planta para cubrir excesiva demanda estudiantil.	(7 horas) Tiempo convencional (2 Hora Ad-Honorem)	Asistente
2	Betania Casanova de Pulido	8.094.277	Proyectos II (0719201)	1	9	9	9 \ 16	144	Solicitud de contratación por falta de personal académico de planta para cubrir excesiva demanda estudiantil.	(7 horas) Tiempo convencional (2 Hora Ad-Honorem)	Titular

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO
DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL DEL LAPSO 2015-1

Nº	Nombres y apellidos	Nº Cédula de identidad	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Luis Fernando Ibarra	8.038.177	Investigación de Operaciones II (0135802T)	1	5	9	9 \ 16	144	Solicitud de contratación por falta de personal académico de planta para cubrir excesiva demanda estudiantil.	(7 horas) Tiempo convencional (2 Hora Ad-Honorem)	Asociado
			Simulación (0134901T)	1	4						
2	Alejandro López Rodríguez	2.944.883	Comportamiento Organizacional (0124804T)	2	4	8	8 \ 16	128	Solicitud de contratación por falta de personal académico de planta para cubrir excesiva demanda estudiantil.	(7 horas) Tiempo convencional (1 Hora Ad-Honorem)	Titular

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO
DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INFORMÁTICA DEL LAPSO 2015-1

Nº	Nombres y apellidos	Nº Cédula de identidad	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Jesús Wilfredo Bolívar Maluenga	3795008	Investigación de Operaciones II (0425701)	2	5	10	10 \ 16	160	Solicitud de contratación por falta de personal académico de planta para cubrir excesiva demanda estudiantil.	(7 horas) Tiempo convencional (3 Hora Ad-Honorem)	Titular

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO
DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL DEL LAPSO 2015-1

Nº	Nombres y apellidos	Nº Cédula de identidad	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Miguel Ángel Useche Mendoza	4.070.025	Hidrología Aplicada (1533604T)	1	3	3	3 \ 16	128	Solicitud de contratación por falta de personal académico de planta para cubrir excesiva demanda estudiantil.	(3 horas) Tiempo convencional	Titular

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO
DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA Y FÍSICA DEL LAPSO 2015-1

Nº	Nombres y apellidos	Nº Cédula de identidad	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Ernesto Alejandro Rodríguez Escalona	V3726859	Álgebra Lineal (0824505T)	1	4	4	10 \ 16	160	Solicitud de contratación por falta de personal académico de planta para cubrir excesiva demanda estudiantil.	(7 horas) Tiempo convencional (3 Hora Ad-Honorem)	Titular
			Matemática IV (0826401T)	1	6	6					
2	José Antonio Sánchez Niño	3.071.064	Física II (0842303L)	5	2	10	10 \ 16	160	Solicitud de contratación por falta de personal académico de planta para cubrir excesiva demanda estudiantil.	(7 horas) Tiempo convencional (3 Hora Ad-Honorem)	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO
DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA DEL LAPSO 2015-1

Nº	Nombres y apellidos	Nº Cédula de identidad	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Vergara Parra Luis Alberto	V3737346	Química General II (0924301T)	2	4	8	8 \ 16	128	Solicitud de contratación por falta de personal académico de planta para cubrir excesiva demanda estudiantil.	(7 horas) Tiempo convencional (1 Hora Ad-Honorem)	Asociado

C.A. 017/2015
Martes, 04/08/2015

2. Consideración de contratación de profesores invitados a dictar asignatura de la modificación en el lapso 2015-D, bajo la figura de Jubilados Activos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de profesores invitados a dictar asignatura bajo la figura de Jubilado Activo en el lapso 2015-D, en los términos presentados por el Decanato de Postgrado:

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO			
FREDDY ENRIQUE DIAZ DIAZ	2.830.676	3	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	P202S21	06/07 AL 29/07/15	ASOCIADO	32
ROMULO ALBERTO DEL VALLE VARGAS	6.527.975	2	CULTIVOS AVANZADOS I	P002073	15/05 AL 31/07/15	ASOCIADO	12
ROMULO ALBERTO DEL VALLE VARGAS	6.527.975	2	CULTIVOS AVANZADOS II	P002093	15/05 AL 20/06/15	ASOCIADO	16
IXORA GUTIERREZ	3.940.962	PRUEBA DE INGLES INSTRUMENTAL PARA POSTGRADO LAPSO A			04/04 al 10/07/15	TITULAR	10

C.A. 018/2015
Martes, 21/09/2015

6. Consideración de contratación de personal docente para cubrir carga académica y administrativa bajo la figura de Jubilados Activos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de Personal docente para cubrir carga académica y administrativa bajo la figura de Jubilados Activos.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPENDENCIA	HR/SEM	CATEGORÍA	OBSERVACIONES
1	Jaime Salcedo Luna	9.239.308	Vicerrectorado Académico (Coordinación Académica de Estudios a Distancia)	14	Titular	Se propone su contratación para cubrir actividades académicas y administrativas como Jefe de la Coordinación de Estudios a Distancia y docente de las unidades curriculares: Lab. de Circuitos, a partir del 14/09/2015 hasta el 18/12/2015
2	Freddy Díaz	2.830.676	Vicerrectorado Académico (Coordinación Académica de Desarrollo Curricular)	7	Asociado	Se propone su contratación para cubrir actividades académicas como Asesor Curricular, a partir del 14/09/2015 hasta el 18/12/2015
3	Héctor Sánchez	3.428.539	Decanato de Docencia (Departamento de Ingeniería Agroindustrial)	14	Titular	Se propone su contratación para cubrir actividades académicas y administrativas como Jefe del Departamento de Ingeniería Agroindustrial y docente de la unidad curricular Tecnología de Frutas y Hortalizas, a partir del 14/09/2015 hasta el 18/12/2015
4	Freddy Delgado	5.030.478	Vicerrectorado Académico (Unidad de Admisión)	14	Asociado	Se propone su contratación para cubrir actividades académicas y administrativas como Coordinador del Curso de nivelación a partir del 14/09/2015 hasta el 18/12/2015
5	Iván Useche	5.641.559	Rectorado	14	Titular	Se propone su contratación para cubrir actividades académicas y administrativas como Coordinador de Rectorado, a partir del 14/09/2015 hasta el 18/12/2015
6	José Hernán Montoya Angulo	3.309.327	Vicerrectorado Administrativo	7	Agregado	Se propone su contratación para cubrir actividades administrativas como Coordinador de la Comisión de Protección de Bienes y Personas, a partir del 14/09/2015 hasta el 18/12/2015
7	Oscar Alí Medina Hernández	3.009.532	Decanato de Postgrado	14	Titular	Se propone su contratación para cubrir actividades académicas y administrativas como Coordinador Académico del Decanato de Postgrado, a partir del 14/09/2015 hasta el 18/12/2015
8	Jorge Antonio Duque	3.998.961	Vicerrectorado Administrativo	7	Titular	Se propone su contratación para cubrir actividades administrativas como Asesor de la Dirección de Recursos humanos, a partir del: 04/05/2015 hasta el 07/08/2015 y del 14/09/2015 hasta el 18/12/2015
9	Elsi Solvey Romero de Contreras	5.671.190	Decanato de Postgrado	4	Titular	Se propone su contratación para cubrir actividades administrativas en el Decanato de Postgrado, a partir del 14/09/2015 hasta el 18/12/2015.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO

C.A. 012/2015
Lunes, 13/07/2015

3. Consideración de contratación de Personal Académico bajo la figura de Necesidad de Servicio, lapso 2015-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de Personal Académico bajo la figura de Necesidad de Servicio, lapso 2015-1, en los en los siguientes términos:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº Cédula de identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Sec	Total Hr/Sec	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Andrés Eduardo León Pabón	V19236403	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/12	Técnicas de Expresión IV (0754403T) Núcleo: Métodos y Simulaciones	1	4	4	4 \ 16	64	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores, Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
2	Carlos Guillermo Colmenares Armada	V16409260	Arquitecto, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/09	Proyectos I (0719102T) Núcleo: Proyectos	1	9	9	9 \ 16	144	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Instructor
3	Carlos Joel Moncada Nariño	V15080215	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/04	Producción de Edificaciones I (0725208T) Núcleo: Producción y Tecnología	1	5	5	5 \ 16	80	Experiencia: Docente UNEFA por 4 semestres. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil y descarga del profesor Luis Villanueva, Decano de Investigación	Tiempo Convencional	Instructor
4	Edwin Audomiro Parada Sánchez	V19501390	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/12	Técnicas de Expresión II (0756206T) Núcleo: Métodos y Simulaciones	1	6	6	6 \ 16	96	Experiencia: personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores Justificación: Ausencia de un profesor, necesidad de cubrir carga académica de la profesora Elcy Núñez	Tiempo Convencional	Instructor

										quien es la actual Secretaria de la UNET.		
5	Freddy Alejandro Campos Mendoza	V19877475	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/12	Técnicas de Expresión I (0756104T) Núcleo: Métodos y Simulaciones	1	6	6	6 \ 16	96	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil, además de descarga académica del profesor Carlos Chacón	Tiempo Convencional	Instructor
6	Iván Manuel Duque Contreras	V18566242	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal., Egreso: 08/12/11	Proyectos VI (0719601T) Núcleo: Proyectos	1	9	9	9 \ 16	144	Experiencia: Actualmente labora como arquitecto proyectista y supervisor de obras de la compañía anónima Dekatron, desde el 23/08/2010. Participó como facilitador de la asignatura "Fundamentos de la Arquitectura" en el curso propedéutico en el lapso desde el 25/10/2014 hasta 13/12/2014. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Instructor
7	Jesús Manuel Uribe Sánchez	V19234721	Licenciado en Educación, mención Física y Matemática, Universidad de Los Andes, Egreso: 02/11/12	Geometría Analítica (0753105T) Núcleo: Métodos y Simulaciones	3	3	9	9 \ 16	144	Experiencia: Facilitador en el curso propedéutico UNET en el área de física lapso 2014-1 Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Instructor
8	José Ricardo Paolini Angarita	V11493743	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal., Egreso: 01/12/96	Proyectos V (0719501T) Núcleo: Proyectos	1	9	9	9 \ 16	144	Experiencia: Tutor académico en el Instituto Universitario Politécnico "Santiago Mariño" año 2001, participante en el Plan de Desarrollo Turístico del Táchira por la Gobernación del Táchira año 2005. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda	Medio Tiempo	Instructor

										estudiantil y además de la parte de carga académica del profesor Santos Castillo quien se encuentra de reposo.		
9	Luís Francisco Belandria	V13205505	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal, Egreso: 14/12/02	Infraestructura Deportiva y Recreativa (0713511T) Núcleo: Proyectos	1	3	3	3 \ 16	48	Experiencia: Preparador UNET en las unidades curriculares Historia de la Arquitectura I y II, División Social del Espacio y Programa Ambiente y Ecotecnología consecutivamente entre los lapsos de los años 1997-2002. Participó en la agrupación de estudiantes asesores académicos UNET desde el lapso 1999-1 hasta 2001-3 en las U.C Geometría y Tecnología; Dibujo y Geometría; Historia y Diseño Arquitectónico; Proyectos y Simetría. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil por apertura de electiva.	Tiempo Convencional	Instructor
10	Manuel Francisco Pareles Vielma	V8866029	Ingeniero Civil, Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño, Egreso: 01/01/14	Producción de Edificaciones II (0724307T) Núcleo: Producción y Tecnología	2	4	8	18 \ 16	288	Experiencia: Actualmente T.S.U Prof. no docente del Ministerio del Poder Popular para la Educación adscrito a la ETI Eleazar López Contreras desde el 01/01/2006. Coordinador Construcción Civil años escolares desde el 2009-2012. Auxiliar Docente eventual del Instituto Universitario Tecnológico de Ejido, Edo. Mérida (1998-1999). Asistente de Ingeniería de la empresa PILPERCA 1998. Laboratorista de CAIMTA 2003. Laboratorista MINFRA 2005. Justificación: Falta de	Medio Tiempo	Instructor

										profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil, además de descarga de la profesora Erika Hernández, Jefe de la Unidad de Desarrollo Físico		
11	Maria Giovanna Cenzi Vera	V14042634	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/06	Producción De Edificaciones I (0725208T) Núcleo: Producción y Tecnología	1	5	5	5 \ 5	25	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil y descarga académica de la profesora Hilda Naranjo	Tiempo Convencional	Instructor
12	Orlando Enrique Mora Ballesteros	V13549146	Arquitecto, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/07/09	Proyectos I (0719102T) Núcleo: Proyectos	1	9	9	9 \ 16	144	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO

DEL DEPARTAMENTO CARRERAS TECNICAS SEMIPRESENCIALES DEL LAPSO 2015-1

Nº	Nombres y apellidos	Nº Cédula de identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Sec	Total Hr/Sec	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Ana Angelina Bracho Ocando	V14808287	Licenciado en Comunicación Social, Universidad Experimental Privada Cecilio Acosta, Egreso: 01/01/10	Lenguaje y Comunicación (1703113T) Núcleo:T.S.U Manejo de Emergencias y Acción Contra Desastres	1	3	3	3 \ 16	48	Experiencia: personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
2	Ana Deidy Bohorquez Godoy	V12630143	Licenciada en Contaduría Pública, Universidad Católica del Táchira (UCAT) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/94	Patrimonio Histórico (1605214T) Núcleo: T.S.U Turismo	1	5	5	10 \ 16	160	Experiencia: planificador Central II de la Corporación Tachirense de Turismo desde marzo 2009 a la fecha. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Instructor
			Licenciado en Administración Mención Administración Comercial, Universidad Católica del Táchira (UCAT) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/92	Manifestaciones Culturales y Turísticas (1605217T) Núcleo: T.S.U Turismo	1	5	5					
3	Carl Ibrahim Ramos Salas	V17142310	Licenciado en Educación Mención Biología y Química, Universidad Católica del Táchira (UCAT) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/07	Química (1703213T) Núcleo: T.S.U Manejo de Emergencias y Acción Contra Desastres	1	3	3	3 \ 16	48	Experiencia: personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
4	Claudia Sofia Marciales Melgarejo	V14348727	Ingeniero Industrial, Universidad Nacional	Formulación y Evaluación de Proyectos (1703112T)	1	3	3	3 \ 16	48	Experiencia: personal académico contratado UNET	Tiempo Convencional	Instructor

			Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/03	Núcleo: T.S.U Manejo de Emergencias y Acción Contra Desastres						bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil		
			Magíster en Gerencia de Empresas Mención Industria, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/09									
5	Erding Jesús Vivas Pérez	V14265358	Especialista en Planificación Educacional, Universidad Valle de Momboy, Egreso: 18/06/10 Licenciado en Educación Mención Básica Integral, Universidad de Los Andes, Egreso: 10/11/06	Técnicas de Animación y Recreación (1605312T) Núcleo: T.S.U Turismo	1	5	5	5 \ 16	80	Experiencia: Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
6	Gloria Ynes Martinez Ramirez	V11040260	Ingeniero Industrial, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/96	Matemática General (1605114T) Núcleo: T.S.U Manejo de Emergencias y Acción Contra Desastres Física (1703312T) Núcleo: T.S.U Manejo de Emergencias y Acción Contra Desastres	1	5	5	8 \ 16	128	Experiencia: personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Instructor
7	Irwin Ronaldo Rodríguez Moreno	V14099996	Profesor Especialista en Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 15/07/11	Subsistencia Extra-Urbana (1703212T) Núcleo: T.S.U Manejo de Emergencias y Acción Contra Desastres	1	3	3	8 \ 16	128	Experiencia: actualmente técnico en búsqueda y rescate de Protección Civil y Administración de Desastres desde el 15/02/2008. Docente	Medio Tiempo	Instructor

				Métodos de Protección Civil (1705109T) Núcleo:T.S.U Manejo de Emergencias y Acción Contra Desastres	1	5	5			colaborador en el Programa en la aldeas Universitarias "Antonio José de Sucre" y "Liceo Simón Bolívar" (misión sucre) en el período 2011-1. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil		
8	Jairo Alfonso Ovallos Cañas	V13939172	Ingeniero Civil, Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño, Egreso: 01/01/11 Ingeniero en Geociencia, Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial Region Los Andes, Egreso: 01/01/14	Técnicas y Elementos de Construcción (1705510T) Núcleo: Núcleo: T.S.U Manejo de Emergencias y Acción Contra Desastres	1	5	5	5 \ 16	80	Experiencia: personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
9	Karyn Josefina López Colmenares	V12230388	Licenciado En Turismo, Universidad Nacional Experimental Politécnica De La Fuerza Armada Nacional, Egreso: 03/03/14 Técnico Superior en Estadística de la Salud, Universidad de Los Andes, Egreso: 27/04/07	Estadística (1605216T) Núcleo: T.S.U Turismo Estadística Aplicada (1703413T) Núcleo: T.S.U Manejo de Emergencias y Acción Contra Desastres	1	5	5	8 \ 16	128	Experiencia: Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Instructor
10	María Alejandra Oliveros Granados	V12974107	Psicóloga, Universidad Rafael Urdaneta, Egreso: 24/10/98	Sociología de Desastre (1703411T) Núcleo: T.S.U Manejo de Emergencias y Acción Contra Desastres	1	3	3	3 \ 16	48	Experiencia: actualmente es psicóloga del comitato internacional, CISP-Venezuela desde el año 2010. Personal académico contratada a dedicación tiempo completo desde el 17/09/2002 hasta el 18/10/2007 en la UNA-Caracas Justificación: Falta de profesor de	Tiempo Convencional	Instructor

										planta, para cubrir alta demanda estudiantil		
11	Mayra Alejandra Doria De Delgado	V14217226	Licenciada en Educación Mención Matemática, Universidad de Los Andes, Egreso: 10/11/06	Taller de Fonética (1603414T) Núcleo: T.S.U Turismo	1	3	3	6 \ 16	96	Experiencia: actualmente es docente de aula de la Unidad Educativa Estadal Cecilio Acosta desde septiembre del año 2009. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
				Inglés IV (1603512T) Núcleo: T.S.U Turismo	1	3	3					
12	Mayra Yolimar Delgado Ángulo	V15437561	Licenciada en Contaduría Pública, Universidad Católica Del Táchira (Ucat) - San Cristóbal, Egreso: 04/02/05	Contabilidad Aplicada (1605409T) Núcleo:T.S.U Turismo	1	5	5	5 \ 16	80	Experiencia: se a desempeñado como contadora de libre ejercicio, y laboró en las siguientes empresas; premier andina desde el 12/11/2007 hasta el 07/01/2011 como contadora adjunto. laboró desde 01/09/2006 hasta 15/10/2007 en Asociados,s.c., como contadora pública. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
13	Neida del Carmen Molina de Jaimes	V12890044	Especialista en Gerencia Educativa, Universidad Santa María - Caracas, Egreso: 03/08/09	Metodología de la Investigación (1605110T) Núcleo: T.S.U Turismo	1	5	5	8 \ 16	128	Experiencia: Actualmente se desempeña como docente III/aula adscrita al U.E Pablo Emilio Gamboa desde el 16/09/2006. Docente de aula y coordinadora académica encargada en la E.T.C "Alberto Adriani" desde el 16/09/2006 hasta el 10/06/2011. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Instructor
			Licenciado en Educación Integral, Universidad Nacional Abierta, Egreso: 19/01/07	Técnicas de Investigación (1703214T) Núcleo: T.S.U Manejo de Emergencias y Acción Contra Desastres	1	3	3					

14	Rosario Jacqueline Pérez Pineda	V6346843	<p>Especialista En Planificación Gerencial , Universidad Nacional Experimental De Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, Egreso: 01/01/12</p> <p>Licenciada en Administración Mención: Administración de Recursos Humanos, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, Egreso: 01/01/12</p>	Autodesarrollo y Ética Profesional (1605510T) Núcleo: T.S.U Turismo	1	5	5	5 \ 16	80	Experiencia: personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
15	Tatiana Elizabeth Uribe Carvajal	V11497251	Ingeniero Industrial, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/95	Matemática General (1605114T) Núcleo: T.S.U Turismo	1	5	5	5 \ 16	80	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
16	Vanessa Isabel Delgado Toscano	V17528013	Licenciada en Contaduría Pública, Universidad Católica del Táchira (UCAT) - San Cristóbal, Egreso: 31/01/09	Contabilidad (1605309T) Núcleo: T.S.U Turismo	1	5	5	5 \ 16	80	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Instructora del Curso de Asistente Contable en el Centro Educativo Proccel 2011-2012. Docente IUTI en Contabilidad II, III, IV y V2012. Administradora de lubricantes Diana 2013-2014. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor

17	Yolimar Chacón De Contreras	V11166646	Licenciado En Educación Básica Integral, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/08	Educación Ambiental (1605111T) Núcleo: T.S.U Turismo	1	5	5	5 \ 16	80	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
----	-----------------------------	-----------	---	--	---	---	---	--------	----	--	---------------------	------------

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL del TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO

DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES DEL LAPSO 2015-1

Nº	Nombres y apellidos	Nº Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y justificación	dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Andrea Carolina Niño Ramírez	V18161485	Licenciado en Educación en Castellano y Literatura, universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/09	Inglés (1023202T) Núcleo: Idiomas	2	3	6	6 \ 16	96	Experiencia: Docente de Inglés Colegio la Villa de los Niños, Colegio Rafael Urdaneta, Colegio Juan XXIII. Docente Interino UNET lapso 2013-1 Justificación: Alta demanda, exceso de matrícula	Tiempo Convencional	Instructor
2	Andrea Katherine López Ortiz	V14388589	Licenciado en Educación en Castellano y Literatura, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/08	Inglés (1023202T) Núcleo: Idiomas	1	3	3	9 \ 16	144	Experiencia: Siete (7) años y medio como facilitadora de Formación Permanente UNET. Seis (6) años como personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio. Justificación: Ausencia de un profesor, para cubrir carga académica del profesor de planta, quien realiza estudios en el exterior. Profesor a sustituir: Jersus José Colmenares López	Medio Tiempo	Instructor
			Inglés (ING_123T) Núcleo: Idiomas	2	3	6						

3	Carlos Enrique Ortiz Jiménez	V12235041	Especialista en Gestión Educativa, La Universidad de Pamplona, Egreso: 01/01/06	Ciencia y Sociedad (1012207T) Núcleo: Estudios Sociales y Económicos	1	2	2	2 \ 16	32	Experiencia: Diez (10) años como docente en la Universidad Católica del Táchira. Justificación: Alta demanda, exceso de matrícula	Tiempo Convencional	Instructor
4	Carolina del Valle Rojas Buenaño	V13145793	Licenciado en Educación en Castellano y Literatura, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/01	Inglés II (1023302T) Núcleo: Idiomas	2	3	6	6 \ 16	96	Experiencia: Facilitadora de Cursos de Extensión UNET desde hace tres (3) años. Justificación: Alta demanda, exceso de matrícula	Tiempo Convencional	Instructor
5	Diana Carolina Peñalosa Rodríguez	V18392457	Licenciado en Educación en Castellano y Literatura, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/10	Inglés Instrumental (1703311T) Núcleo: T.S.U Manejo de Emergencias y Acción Contra Desastres	1	3	3	9 \ 16	144	Experiencia: Docente de aula en clases gramaticales y conversacionales para alumnos del Instituto Royal Inglés Learning desde el mes de mayo de 2013 hasta el mes de julio de 2014. Facilitadora en los Cursos de Extensión UNET; Inglés Introductorio para adolescentes y nivel III niños en el lapso 2011-1, personal académico contratada bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapso 2013-1. Justificación: Alta demanda, solicitud de contratación para cubrir carga académica de personal docente que se encuentra realizando estudios en el exterior, sumado a la excesiva demanda de matrícula	Medio Tiempo	Instructor
			Inglés II (ING_223T) Núcleo: Idiomas	1	3	3						
			Inglés I (ING_123T) Núcleo: Idiomas	1	3	3						
6	Efraín Antonio Logreira Rivas	V10177003	Licenciado en Educación Mención: Educación Física, Universidad de Los Andes, Egreso: 25/07/03	Lenguaje Y Comunicación (1023111T) Núcleo: Idiomas	2	6	12	12 \ 16	192	Justificación: Alta demanda, exceso de matrícula	Medio Tiempo	Instructor

			Magíster Scientiae Literatura Latinoamericana y del Caribe, Universidad de Los Andes, Egreso: 13/11/09										
7	Elymar Sileny Poveda Roballo	V17368728	Licenciada en Educación Mención Matemática, Universidad de Los Andes, Egreso: 29/10/10	Lenguaje Y Comunicación (1023111T) Núcleo: Idiomas	2	3	6	6 \ 16	96	Experiencia: Se desempeña como docente en el Liceo "Pedro María Morantes" desde hace 06 años con carga horaria de 36 horas. Ppersonal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapso 2014-1. Justificación: Alta demanda, exceso de matrícula	Tiempo Convencional	Instructor	
8	Guzmary Mirley López Medina	V15990980	Licenciado en Idiomas Modernos, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/05	Inglés li (1023302T) Núcleo: Idiomas	2	3	6	9 \ 16	144	Experiencia: Un (1) año como profesor del IUJEL. Cuatro (4) años como facilitador de Formación Permanente UNET. Justificación: Alta demanda, exceso de matrícula	Medio Tiempo	Instructor	
				Inglés l (1023202T) Núcleo: Idiomas	1	3	3						
9	Heidy Johanna Zambrano Sandoval	V13334636	Licenciado en Educación en Castellano y Literatura, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/02	Lenguaje y Comunicación (1023111T) Núcleo: Idiomas	1	3	3	3 \ 16	48	Experiencia: Doce (12) años como profesora AVEC. Facilitadora de propedéutico UNET tres (3) semestres. Justificación: Alta demanda, exceso de matrícula	Tiempo Convencional	Instructor	
10	Joel Eduardo Bonilla Sarmiento	V17109431	Licenciado en Educación en Castellano y Literatura, Universidad de Los Andes, Egreso: 05/10/07	Inglés l (1023202T) Núcleo: Idiomas	1	3	3	6 \ 16	96	Experiencia: Facilitador docente contratado por el Decanato de Extensión desde el lapso 2006-3 consecutivamente hasta el lapso 2015-1, impartiendo Inglés en los diferentes niveles de niños, adolescentes, adultos, Expresión Oral II, Inglés Instrumental para estudiantes de postgrado entre otros. Justificación: Alta demanda,	Tiempo Convencional	Instructor	
				Inglés l (ING_123T) Núcleo: Idiomas	1	3	3						

										exceso de matrícula y para cubrir carga académica de profesores de planta que están realizando estudios en el exterior.		
11	José del Carmen Chacón Guillén	V3996506	Licenciada en Educación Mención Matemática, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/92 Magíster en Ciencias Mención Orientación en Educación para padres, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/01/98	Efectividad Personal (1032109T) Núcleo: Desarrollo Humano	2	2	4	4 \ 16	64	Justificación: Alta demanda, exceso de matrícula	Tiempo Convencional	Instructor
12	Kaira Nigmary Rodríguez Parra	V15784694	Licenciada en Educación Mención Matemática, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/07 Magíster en Ciencias Mención: Orientación de la Conducta, Centro de Investigaciones Psiquiátricas, Psicológicas y Sexológicas de Venezuela, Egreso: 01/01/11	Efectividad Personal (1032109T) Núcleo: desarrollo Humano Gerencia Personal Contexto y Proyecto Organizacional (1032402T) Núcleo: Desarrollo Humano	2	2	4	6 \ 16	96	Experiencia: siete (7) años como docente de la unEFA. dos (2) años y medio como docente en cippsv Justificación: Alta demanda, exceso de matrícula	Tiempo Convencional	Instructor
13	Margaret del Valle Casique Parra	V12517083	Licenciado en Educación en Castellano y Literatura, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/99 Magíster en Educación Mención Enseñanza de la Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/01/03	Inglés (1023202T) Núcleo: Idiomas Inglés (1023302T) Núcleo: Idiomas	1	3	3	6 \ 16	96	Justificación: Ausencia de la profesora Adriana Guerrero, quien realiza estudios en el exterior.	Tiempo Convencional	Instructor

14	María Santa Andarcia Sifontes	V8465685	Especialista en Educación Especial e Inclusión Social, La Universidad de Pamplona, Egreso: 01/01/07	Efectividad Personal (1032109T) Núcleo: Desarrollo Humano	1	2	2	6 \ 16	96	Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
			Licenciado en Psicología, Universidad Central de Venezuela, Egreso: 01/01/85	Necesidades, Valores Y Proyectos de Vida (1032301T) Núcleo: desarrollo Humano	1	2	2					
			Gerencia Personal Contexto Y Proyecto Organizacional (1032402T) Núcleo: desarrollo Humano	1	2	2						
15	Maribel Quiroga Sayago	V19925352	Licenciado en Educación en Castellano y Literatura, Universidad de Los Andes, Egreso: 02/11/12	Lenguaje Y Comunicación (1023111T) Núcleo: Idiomas	2	6	12	12 \ 16	192	Experiencia: Facilitadora del Curso Propedéutico UNET en el área de Lenguaje desde el 19/11/2012 (lapso 2012-2) hasta el 13/02/2015 (lapso 2014-1). Docente suplente por 3 meses (año 2012) en Castellano y Literatura desde 1° a 5° año en la U.E. Colegio JuanXXIII. Miembro docente del grupo extensionista "Voluntariado docente penitenciario" en el Centro Penitenciario de Occidente 10/2011-07/2012 . Justificación: Alta demanda, excesiva matrícula	Medio Tiempo	Instructor
16	Maritza del Carmen Uribe Carvajal	V11494693	Abogado, universidad Católica del Táchira (UCAT) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/96	Legislación Valores Y Proyecto de País (1032601T) Núcleo: Desarrollo Humano	1	2	2	2 \ 16	32	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda	Tiempo Convencional	Instructor

											estudiantil		
17	Pedro Javier Delgado Chacón	V16982667	Licenciado en Educación Mención Ciencias Sociales, Universidad Católica del Táchira (UCAT) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/09	Ciencia y Sociedad I (1012207T) Núcleo: Estudios Sociales y Económicos	5	2	10	10 \ 16	160	Experiencia: Docente titular por cuatro (4) años en el Centro de Estudios Musicales Date Música. Justificación: Ausencia del profesor Luis Bernardo Weky, quien se encuentra en el exterior.	Medio Tiempo	Instructor	

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES DEL LAPSO 2015-1

Nº	Nombres y apellidos	Nº Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Abel Alexander Durán Jaimes	V10149463	Licenciado En Educación Básica Integral, Universidad De Los Andes, Egreso: 01/01/09	Deporte III(1936404T) Disciplina: Fútbol Sala Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	6 \ 16	96	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
2	Ángel Manuel González Pastrán	V18790415	Especialista en Metodología del Entrenamiento Deportivo Mención: Baloncesto, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 12/12/12 Profesor Especialista en Educación Integral Mención Educación Física, Deporte y	Deporte III (1936404T) Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	6 \ 16	96	Experiencia: Actualmente labora como docente de Educación Física por horas en la Asociación Civil Instituto María Montessori (Pirineos I, San Cristóbal), desde el 08/09/2010. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor

			Recreación, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 09/07/10									
3	Antonio José Casanova Delgado	V9347476	Profesor Especialidad Informática, Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial Región Los Andes (LUTAIRA) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/12	Computación Aplicada (0413104T) Núcleo: Tecnología Básica Sede: Colón	2	3	6	6 \ 16	96	Experiencia: Once (11) años como profesor por horas del IUFROnt zona norte. Dos (2) años como Analista en INFOANDES C.A., ocho (8) años como profesor por horas en el colegio monseñor sexto sosa Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
4	Belkis Lorena Rangel Duque	V9334409	Especialista en Educación para la Recreación Comunitaria, La Universidad de Pamplona, Egreso: 27/05/05	Taller de Oratoria (1022413T) Núcleo: Idiomas Sede: La Pradera	1	2	2	6 \ 16	96	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
			Licenciado en Educación Integral Mención: Lengua, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNERS - El Vigía, Egreso: 31/07/97)	Necesidades, Valores y Proyectos de Vida (1032301T) Núcleo: Desarrollo Humano Sede: La Pradera	1	2	2					
				Efectividad Personal (1032109T) Núcleo: Desarrollo Humano Sede: La Pradera	1	2	2					
5	Belkys Coromoto Pineda de Fuentes	V8101364	Profesor Especialista en Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 02/06/00	Deporte II (1936303T) Disciplina: Voleibol Núcleo: Prácticas Deportivas Sede: Colón	1	6	6	6 \ 16	96	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor

6	Daniel Alfonso Cañas Ramírez	V15858372	Profesor Especialista en Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 30/11/06	Evaluación del Rendimiento Deportivo (1924507T) Núcleo: Gestión Deportiva Sede: La Pradera	1	4	4	12 \ 16	192	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Instructor
				Proyecto de Prácticas Deportivas (1933503T) Núcleo: Prácticas Deportivas Sede: La Pradera	1	3	3					
				Detección y Selección de Talentos (1912402T) Núcleo: Bases del Entrenamiento Deportivo Sede: La Pradera	1	2	2					
				Prácticas Deportivas (1933302T) Núcleo: Prácticas Deportivas Sede: La Pradera	1	3	3					
7	Dany Lennon Matheus Gómez	V13172981	Licenciado en Nutrición y Dietética, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/03	Introducción a la Nutrición Deportiva (1312401T) Núcleo: Ciencias de la Salud Sede: Colón	1	2	2	2 \ 16	32	Experiencia: Nutricionista suplente del Hospital General de Táriba (FUNDAHOSTA) desde el 01/02/2004 hasta el 16/11/2004. Nutricionista suplente en el Hospital "Dr. Patrocinio Peñuela Ruíz" del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales desde el 16/12/2004 hasta el 22/01/2005. Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos	Tiempo Convencional	Instructor

										anteriore.s Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil		
8	Edilberto Tapias Rosales	V2554138	<p>Especialista en Educación para la Recreación Comunitaria, La Universidad de Pamplona, Egreso: 01/01/05</p> <p>Profesor Especialista en Educación Integral, Mención Ciencias Sociales, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/01/98</p>	<p>Deporte II (1936303T) Disciplina: Fútbol Núcleo: Prácticas Deportivas Sede: Colón</p> <p>Deporte I (1936204T) Disciplina: Fútbol Núcleo: Prácticas Deportivas Sede: Colón</p>	1	6	6	12 \ 16	192	<p>Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores.</p> <p>Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil</p>	Medio Tiempo	Instructor
9	Edwar Enrique Vivas Diaz	V9341145	<p>Ingeniero de la Producción Agropecuaria, Universidad Nacional Experimental Sur del Lago Jesús María Semprum, Egreso: 13/12/01</p>	<p>Educación Ambiental (1112103T) Núcleo: Procesos Ambientales Sede: Colón</p>	2	2	4	4 \ 16	64	<p>Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores.</p> <p>Ingeniero de campo del área de nutrición animal 2006-2010 en el Instituto Nacional de Investigación Agrícola. Ing. Agrónomo de la Distribuidora Venezolana de Químicos Divenquim C.A. 2002.</p> <p>Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir</p>	Tiempo Convencional	Instructor

										alta demanda estudiantil		
10	Edward Saint Suárez Arellano	V15640215	<p>Magíster en Educación Mención Enseñanza de la Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 15/07/11</p>	<p>Kinesiología del Deporte (1932502T) Núcleo: Prácticas Deportivas Sede: Colón</p>	1	2	2					
			<p>Profesor Especialista en Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 11/07/08</p>	<p>Metodología de La Investigación (1013308T) Núcleo: Estudios Sociales y Económicos Sede: Colón</p>	1	3	3	7 \ 16	112	<p>Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil</p>	Tiempo Convencional	Instructor
				<p>Detección y Selección de Talentos (1912402T) Núcleo: Bases del Entrenamiento Deportivo Sede: Colón</p>	1	2	2					

11	Eudo Ernesto Pernía González	V19026285	Profesor Especialista en Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 15/06/12	Deporte I (1936204T) Núcleo: Prácticas Deportivas Sede: La Pradera	1	6	6	6 \ 16	96	Experiencia: Ha participado como atleta en las disciplinas de ajedrez, voleibol, baloncesto y atletismo representando al municipio jáurigui, así como personal técnico y árbitro en los diferentes eventos deportivos, recreativos y escolares en el Instituto Municipal de Deportes Jáuregui. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
12	Félicia Rosa Caicedo Pinto	V4206992	Licenciado en Educación Mención: Educación Física, Universidad de Los Andes, Egreso: 03/04/81 Magíster Scientiae Literatura Latinoamericana y del Caribe, Universidad de Los Andes, Egreso: 06/12/96	Lenguaje y Comunicación (1023111T) Núcleo: Idiomas Sede: Colón	2	3	6	6 \ 16	96	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
13	Gioffrey Omar Duque Moreno	V13763590	Licenciado en Educación Mención: Educación Física, Universidad de Los Andes, Egreso: 21/03/03 Magíster en Educación Mención Enseñanza de La Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 12/12/11	Prácticas Deportivas Avanzadas (1933403T) Núcleo: Prácticas Deportivas Sede: La Pradera	1	3	3	3 \ 16	48	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor

14	Heaklyff Yaell Cárdenas Fernández	V12973673	Licenciado en Educación Básica Integral, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/04/07	Deporte III (1936404T) Disciplina: Baloncesto Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	6 \ 16	96	Experiencia: Nadador de la Asociación de Natación del estado Táchira en los Club Gaviokay (atleta de alto rendimiento) y San Cristóbal agosto 1996. Integrante de la selección juvenil de baloncesto de la Dirección de Deportes del estado Táchira año 1995. Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores desde el lapso 2011-1. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil.	Tiempo Convencional	Instructor
15	Héctor Antonio Corrales Porras	V4110262	Profesor Especialista en Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 25/10/89	Deporte IV (1936504T) Disciplina: Fútbol Núcleo: Prácticas Deportivas Sede: Colón	1	6	6	12 \ 16	192	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Instructor
16	Henry Dorián Castillo Sayago	V10177814	Magíster en Educación Mención Enseñanza de La Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/06/10 Profesor Especialista en Educación Integral, Mención Ciencias Sociales, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso:	Biomecánica del Movimiento (1923508T) Núcleo: Gestión Deportiva	1	3	3	3 \ 16	48	Experiencia: Actualmente miembro ordinario del personal académico de la UPEL, categoría instructor, tiempo completo a partir del 30/11/2011. Designado como Coordinador (e) local de docencia en el Núcleo académico Táchira de la UPEL a partir del 08/11/2013 hasta el 08/11/2015 según resolución N° 2013-06-2042. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor

			01/01/08									
17	Indra Carolina Amezquita Porras	V11495177	Licenciado en Educación Mención: Educación Física, Deporte y Recreación, Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, Egreso: 01/01/09	Deporte IV (1936504T) Disciplina: Baloncesto Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	6 \ 16	96	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
18	Jean Carlos Casique Moreno	V17219188	Licenciado en Educación Mención: Educación Física, Universidad de Los Andes, Egreso: 22/05/09	Biomecánica del Movimiento (1923508T) Núcleo: Gestión Deportiva Sede: La Pradera	1	3	3	3 \ 16	48	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Alta demanda, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
19	Jhaim Steven Quiroz Sanabria	V17528856	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Física. Recreación y Deportes, La Universidad de Pamplona, Egreso: 01/01/11	Bases Teóricas del Entrenamiento Deportivo I (1912101T) Núcleo: Bases del Entrenamiento Deportivo Sede: La Pradera	1	2	2	2 \ 16	32	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
20	Jhosman Alexander Castellanos Leal	V13973084	Especialista en Evaluación Educacional, Universidad Valle de Momboy, Egreso: 01/01/07	Deportes I (DEP_102T) Núcleo: Prácticas Deportivas	1	2	2	6 \ 16	96	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
			Licenciado en Educación Básica Integral, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/03	Deportes II (DEP_202T) Núcleo: Prácticas Deportivas	2	2	4					
21	José Gregorio Bautista Jauregui	V8097348	Especialista en Educación para la Recreación Comunitaria, La Universidad de Pamplona, Egreso:	Aprendizaje Motor (1913301T) Núcleo: Bases del Entrenamiento Deportivo Sede:	1	3	3	6 \ 16	96	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores.	Tiempo Convencional	Instructor

			01/01/03	Colón						Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil		
			Profesor Especialista en Educación Integral, Mención Ciencias Sociales, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/01/97	Recreación y Juegos Predeportivos (1923401T) Núcleo: Gestión Deportiva Sede: Colón	1	3	3					
22	José Luis Molina Tovar	V7220124	Especialista en Planificación Educacional, Universidad Valle de Momboy, Egreso: 12/05/06	Necesidades, Valores y Proyectos de Vida (1032301T) Núcleo: Desarrollo Humano Sede: Colón	1	2	2			Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Desde el año 1993 se ha desempeñado como docente en educación básica y diversificada. Participó en el Curso Propedéutico UNET en el año 2010. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
			Profesor Especialista en Educación Integral, Mención Ciencias Sociales, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 24/07/90	Efectividad Personal (1032109T) Núcleo: Desarrollo Humano Sede: Colón	2	2	4	6 \ 16	96			
23	José Luis Vergel Guerra	V19036479	Profesor Especialista en Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/01/11	Deporte Adaptado (1923405T) Núcleo: Gestión Deportiva Sede: Colón	1	3	3			Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
				Evaluación del Rendimiento Deportivo (1924507T) Núcleo: Gestión Deportiva Sede: Colón	1	4	4	7 \ 16	112			

24	José Renato Becerra	V12231672	Licenciado en Educación Mención Ciencias Sociales, Universidad Católica Del Táchira (Ucat) - San Cristóbal, Egreso: 24/09/94	Ciencia Y Sociedad I (1012207T) Núcleo: Estudios Sociales Y Económicos	2	2	4	8 \ 16	128	Experiencia: personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapso 2014-1. articulista de diario los andes y de la sociedad mercantil zero spam, c.a. docente iujel 2003, 2004 y 2014-2. docente del instituto Politécnico "santiago mariño 2008-2009 Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Instructor
25	Josuee Calet Castellanos Jaimes	V15988327	Especialista en Metodología del Entrenamiento Deportivo Mención: Baloncesto, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/07/11 Licenciado en Educación Mención Básica Integral, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/11/08	Deporte I (1936204T) Disciplina: Baloncesto Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	6 \ 16	96	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
26	Juan Carlos López Villamizar	V16959086	Magíster en Educación Mención Enseñanza de la Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/05/14 Profesor Especialista en Educación Integral Mención Educación Física, Deporte y Recreación, Universidad Pedagógica Experimental	Deportes I (DEP_102T) Núcleo: Prácticas Deportivas	1	2	2	2 \ 16	32	Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor

			Libertador, Egreso: 01/07/08										
27	Kenny Arturo Garcia Espinoza	V12720763	Profesor Especialista en Educación Integral Mención Educación Física, Deporte y Recreación, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/11/01	Deporte IV (1936504T) Disciplina: Voleibol Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	6 \ 16	96	Experiencia: Docente de deporte del Instituto Universitario Politécnico "Santiago Mariño" (02/11/2006- 13/06/2007). Docente contratado UNELLEZ período 2007-1. Entrenador de equipo de voleibol femenino de hidrodcente de deporte del Instituto Universitario Politécnico "Santiago Mariño" (02/11/2006- 13/06/2007). Docente contratado UNELLEZ período 2007-1. Entrenador de equipo de voleibol femenino de hidrosuroeste año 2006. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor	
28	Libardo Jesús Rodríguez Velazco	V9345594	Especialista en Metodología del Entrenamiento Deportivo Mención Baloncesto, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/07/11	Bases Teóricas del Entrenamiento Deportivo I (1912101T) Núcleo: Bases del Entrenamiento Deportivo Sede: Colón	2	2	4	7 \ 16	112	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor	
			Licenciado en Educación Integral, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, Egreso: 01/01/07	Análisis del Movimiento Humano (1913203T) Núcleo: Bases del Entrenamiento Deportivo Sede: Colón	1	3	3						

29	Lorena Emperatriz Márquez Barrita	V17646810	Licenciada en Contaduría, Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Ezequiel Zamora, Egreso: 01/05/08	Gerencia Deportiva (1923505T) Núcleo: Gestión Deportiva Sede: Colón	1	3	3	5 \ 16	80	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
				Administración Deportiva (1922501T) Núcleo: Gestión Deportiva Sede: Colón	1	2	2					
30	Oswaldo Daniel Amaya	V15881229	Licenciado en Educación Mención: Educación Física, Universidad de Los Andes, Egreso: 05/10/07	Inglés I (1023202T) Núcleo: Idiomas Sede: Colón	1	3	3	3 \ 16	48	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
31	Ronald José Molina Peñaloza	V16900067	Profesor Especialista en Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 04/12/09	Proyecto De Prácticas Deportivas (1933503T) Núcleo: Prácticas Deportivas Sede: Colón	1	3	3	9 \ 16	144	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Instructor
			Prácticas Deportivas (1933302T) Núcleo: Prácticas Deportivas Sede: Colón	1	3	3						
			Prácticas Deportivas Avanzadas (1933403T) Núcleo: Prácticas Deportivas Sede: Colón	1	3	3						
32	Solange Boldú Contreras	V9098191	Abogado, Universidad Santa María . Caracas, Egreso: 14/09/93	Taller de Oratoria (1022413T) Núcleo: Idiomas Sede: Colón	1	2	2	4 \ 16	64	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil de la ciudad de Colón	Tiempo Convencional	Instructor
			Legislación Valores y Proyecto de País (1032601T) Núcleo: Desarrollo Humano Sede:	1	2	2						

				Colón								
33	Suhail Quisquella Delgado Vaca	V11113882	Licenciado en Educación Mención Educación Física, Deportes y Recreación, Universidad del Zulia (LUZ) - Maracaibo, Egreso: 01/01/10	Deporte III (1936404T) Disciplina: Voleibol Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	6 \ 16	96	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
34	Thelmo Joaquín Chacón Sánchez	V8108218	Licenciado en Educación Mención: Educación Física, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/06/94	Deporte IV (1936504T) Disciplina: Voleibol Núcleo: Prácticas Deportivas Sede: Colón	1	6	6	6 \ 16	96	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores (2013-1). Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
35	Yajaira Coromoto Flórez Chávez	V8095730	Licenciado en Enfermería, Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos, Egreso: 19/07/06	Anatomía y Fisiología Humana (1314102T) Núcleo: Ciencias de la Salud Sede: Colón	2	4	8	10 \ 16	160	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Instructor
			Técnico Superior Universitario, Universidad Politécnica Territorial de los Altos Mirandinos "Cecilio Acosta" (UPTAMCA) - Los Teques, Egreso: 27/07/04	Primeros Auxilios (1312302T) Núcleo: Ciencias de la Salud Sede: Colón	1	2	2					
36	Yenis Franky Rosales	V9346077	Especialista en Metodología del Entrenamiento Deportivo Mención: Fútbol, Universidad de Los Andes, Egreso: 15/07/11	Planificación del Entrenamiento Deportivo (1924205T) Núcleo: Gestión Deportiva Sede: Colón	1	4	4	6 \ 16	96	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir	Tiempo Convencional	Instructor

			Profesor Especialista en Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 29/06/02	Bases Teóricas del Entrenamiento Deportivo II (1912201T) Núcleo: Bases del Entrenamiento Deportivo Sede: Colón	1	2	2				alta demanda estudiantil		
37	Yris Antonia Moreno Garcia	V12889634	Profesor Especialidad Informática, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/01/04	Computación Aplicada (0413104T) Núcleo: Tecnología Básica Sede: La Pradera	1	3	3	3 \ 16	48		Experiencia: Docente del Liceo Dr. Ramón Fernández Belardi-Seboruco. Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
38	Zolangge Josefina Garcia de Jaimés	V5318266	Magíster Scientiarum en Administración del Sector Salud Mención: Epidermología, Universidad del Zulia, Egreso: 17/07/09	Biomecánica Del Movimiento (1923508T) Núcleo: Gestión Deportiva Sede: Colón	1	3	3	6 \ 16	96		Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir demanda estudiantil de San Juan de Colón.	Tiempo Convencional	Instructor
			Médico Cirujano, Universidad del Zulia (LUZ) - Maracaibo, Egreso: 07/12/90	Fisiología del Ejercicio (1923304T) Núcleo: Gestión Deportiva Sede: Colón	1	3	3						

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO
DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA AGRONOMICA DEL LAPSO 2015-1

Nº	Nombres y apellidos	Nº Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de Egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/SemT	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Norberto Cáceres Castellanos	V13303499	Ingeniero Agrónomo, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/05	Riego y Drenaje (0525701T) Núcleo: Ingeniería	1	5	5	5 \ 16	80	Justificación: Falta de profesor de planta, este docente cubre parte de la carga académica del profesor José Andrés Molina, quien es el actual Decano de Extensión UNET	Tiempo Convencional	Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL del TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO
DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA AMBIENTAL DEL LAPSO 2015-1

Nº	Nombres y apellidos	Nº Cédula de identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem	Experiencia y justificación	dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Ana Caterina Mastrodonardo Migliari	V18968172	Ingeniero Ambiental, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal., Egreso: 01/04/12	Ecología y Contaminación Ambiental (1113404T) Núcleo: Procesos Ambientales	1	3	3	3 \ 16	48	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de Profesor de Planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
2	Juan José Sánchez Carrero	V18255979	Ingeniero Ambiental, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/12	Laboratorio de Ingeniería Ambiental I (1125602L) Núcleo: Ingeniería	2	3	6	8 \ 16	128	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de Profesor de Planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Instructor
				Laboratorio de Ingeniería Ambiental I (1125602T) Núcleo: Ingeniería	1	2	2					
3	Mariely Joselin Gómez Pernía	V18257542	Ingeniero Ambiental, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/12	Fundamentos de Ingeniería Ambiental I (1113301T) Núcleo: Procesos Ambientales	1	3	3	3 \ 16	48	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Necesidad de cubrir carga académica del docente de planta, quien realiza estudios en el exterior, profesor a sustituir: Orlando Antonio Duarte Hernández	Tiempo Convencional	Instructor
4	Yenny Johana Bueno Sarmiento	V17369510	Ingeniero Ambiental, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/09	Laboratorio de Ingeniería Ambiental I (1125602T) Núcleo: Ingeniería	1	3	3	9 \ 16	144	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
				Ecología y Contaminación Ambiental (1113404T) Núcleo: Procesos Ambientales	2	3	6					

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO
DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRÓNICA DEL LAPSO 2015-1

Nº	Nombres y apellidos	Nº Cédula de identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/ Sem	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Anderson José Mariño Ortega	V17456750	Ingeniero Electrónico, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal., Egreso: 01/06/11	Laboratorio de Mediciones (0212403L) Núcleo: Electricidad	1	2	2	11 \ 16	176	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Instructor
			Técnico Superior Universitario en: Electrónica Industrial. Instituto Universitario de Tecnología	Laboratorio de Ingeniería Eléctrica (0213508L) Núcleo: Electricidad	3	3	9					

			Agroindustrial Región Los Andes (IUTAIRA) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/06										
2	David Enrique Heredia Lameda	V17784354	Ingeniero Electrónico, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal, Egreso: 21/05/10	Laboratorio de Ingeniería Eléctrica (0213508L) Núcleo: Electricidad	2	3	6	9 \ 16	144	Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Instructor	
3	Jesús Santiago Gómez Guerrero	V16983710	Ingeniero Electrónico, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal., Egreso: 08/06/07	Laboratorio de Ingeniería Eléctrica (0213508L) Núcleo: Electricidad	1	3	3	9 \ 16	144	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Instructor	
4	John Richard Contreras Rendón	V14599952	Ingeniero Electrónico, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/13	Laboratorio de Electrotecnia (0213708L) Núcleo: Electricidad	2	3	6	6 \ 16	96	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores. Justificació n: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor	
5	María Eugenia Sánchez Vazquez	V13762125	Ingeniero en Electrónica. Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial Región Los Andes (IUTAIRA) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/13	Técnicas de Mantenimiento II (TEC_546T) Núcleo: Electrónica y Sistemas Digitales	1	6	6	6 \ 16	96	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor	
			Técnico Superior en Electromedicina. Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, Egreso: 01/01/09										
			Técnico Superior Universitario en: Electrónica Industrial. Instituto Universitario de										

			Tecnología Agroindustrial Región Los Andes (IUTAIRA) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/04									
6	Vladimir Joher González Bustamante	V12974970	Ingeniero Electricista. Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial Región Los Andes (IUTAIRA) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/11 Técnico Superior en Electromedicina. Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, Egreso: 01/01/09	Técnicas de Mantenimiento I (TEC_457T) Núcleo: Electrónica y Sistemas Digitales	1	4	4	4 \ 16	64	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor

VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO
DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL DEL LAPSO 2015-1

Nº	Nombres y Apellidos	Nº Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Yosemit Susana Mendoza Villamizar	V13037270	Ingeniero Industrial, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/07	Ingeniería Económica (0134708T) Núcleo: Técnicas Cuantitativas	1	4	4	4 \ 16	64	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil.	Tiempo Convencional	Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO
DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INFORMATICA DEL LAPSO 2015-1

Nº	Nombres y apellidos	Nº Cédula de identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Ender Abelardo Sánchez Guerrero	V20426775	Ingeniero en Informática. Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal., Egreso: 27/11/14	Computación I (0415102T) Núcleo: Tecnología Básica	1	5	5	5 \ 16	80	Experiencia: Preparador del Departamento de Ingeniería UNET de las siguientes unidades curriculares: Computación I lapso 2012-1, Programación II lapso 2012-2 Comunicaciones I lapso 2013-1. Justificación: Cubrir la ausencia del profesor José Clemente Suárez quien se encuentra mediante beca realizando estudios en el exterior.	Tiempo Convencional	Instructor
2	Jhoan Manuel Sánchez Montoya	V15881719	Ingeniero en Informática, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/07	Computación I (0415102T) Núcleo: Tecnología Básica	1	5	5	5 \ 16	80	Experiencia: Cinco (5) años como Jefe de Sistemas en el IPPUNET. Dos (2) años como Analista del Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria Aasa Táchira. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
3	Jhonny Alexander Zambrano Torres	V15566219	Ingeniero en Informática. Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal., Egreso: 04/12/09 Técnico Superior en Informática, Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial Región Los Andes (LUTAIRA) - San Cristóbal, Egreso: 04/08/04	Computación I (0415102T) Núcleo: Tecnología Básica	1	5	5	5 \ 16	80	Justificación: Ausencia de la profesora María Andriña Valero Ortiz quien se encuentra de beca de estudios en el exterior.	Tiempo Convencional	Instructor
4	María Angelica Gandica Pérez	V19665208	Ingeniero en Informática. Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal., Egreso: 01/08/14	Computación I (0415102T) Núcleo: Tecnología Básica	1	5	5	5 \ 16	80	Experiencia: Actualmente Ingeniero de Desarrollo de la empresa Optimus Software y ConsultoríaC.A., desde el 18/06/2013. Igualmente labora como programador de la empresa Prolegal Sof-la desde el 11/11/2013. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
5	Marianna Nazareth Pessolano Bautista	V18990756	Ingeniero en Informática. Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal., Egreso: 08/12/11	Computación I (0415102T) Núcleo: Tecnología Básica	2	5	10	10 \ 16	160	Experiencia: Año y tres meses como Consultor it de global r c.a. Dos (2) meses y medio como programador web de asys c.a. Cuatro (4) meses como docente facilitador propedéutico UNET. Preparador UNET. Justificación: Ausencia de un profesor, cubrir carga académica de la profesora María Valero Ortiz que se encuentra de beca en el exterior	Medio Tiempo	Instructor
6	Omar Alfonso Niño Carvajal	V4001523	Ingeniero de Sistemas, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/80	Computación I (0415102T) Núcleo: Tecnología Básica	1	5	5	5 \ 16	80	Justificación: Ausencia de la profesora Yeniffer del Carmen Peña Castillo .que se encuentra de año sabático.	Tiempo Convencional	Instructor
7	Wilson Enrique Pérez Sulbarán	V16539655	Ingeniero en Informática, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal, Egreso: 08/12/11	Multimedia (0424604T) Núcleo: Ingeniería de la Información	1	4	4	4 \ 16	64	Experiencia: Contratado como Preparador UNET en las siguientes unidades curriculares: Computación I y Programación I, lapso 2007 III (Dec.I nv.); Lab. Computación y Computación I lapso 2008-1 (Dec. Inv.); Computación II, lapso 2008-III (Dec.Doc.); Computación II (Dec.Doc.) lapso 2009-I, Multimedia, lapso 2009-III (Dec.Doc), Multimedia, lapso 2010-3 (Dec.Doc). Justificación: Ausencia profesora Dahyana Carolina Nimo Parra, quien cumple actualmente funciones como Coordinadora en el Decanato de Investigación.	Tiempo Convencional	Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO
DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECÁNICA DEL LAPSO 2015-1

Nº	Nombres y apellidos	Nº Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Sec	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Argenis Leonardo Vivas Zambrano	V19878247	Ingeniero Mecánico, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal, Egreso: 21/11/13	Laboratorio de Procesos Metal Mecánicos (0633512L) Núcleo: Materiales y Procesos	2	3	6	9 \ 16	144	Experiencia: Preparador UNET del Laboratorio de Ciencias de los Materiales lapso 2011-1. Pasante en Pequiven en la Gerencia de Mantenimiento desde el 03/12/2012 hasta el 22/03/2013. Ing. de Producto de la empresa Gurimetal, C.A.(5 meses). Ing. de Molinos en Central Azucarero de Portuguesa (2 meses) Jefe Comercial de la empresa Fun2lash Bogotá-Colombia) desde el 07/01/2014 hasta el 25/07/2014 (7 meses y medio). Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Instructor
				Laboratorio de Ciencias de los Materiales (0633504L) Núcleo: Materiales y Procesos	1	3	3					
2	Dirley Yakeline Hernández Espinoza	V17503233	Ingeniero Mecánico, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/10	Mecánica I (0615301T) Núcleo: Mecanica de Sólidos	2	5	10	10 \ 16	160	Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Instructor
3	Freddy Orlando Rodríguez Niño	V17370283	Ingeniero Mecánico, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/10	Dibujo I (0644103T) Núcleo: Diseño Mecánico	3	4	12	12 \ 16	192	Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Instructor
4	Freyner Esthvar Ferreira Chicaiza	V18256101	Ingeniero Mecánico, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/09	Mecánica I (0615301T) Núcleo: Mecánica de Sólidos	2	5	10	10 \ 16	160	Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Instructor
5	Gabriel Alejandro Camps Farruja	V17370103	Ingeniero Mecánico, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/10	Mecánica I (0615301T) Núcleo: Mecanica de Sólidos	2	5	10	10 \ 16	160	Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Instructor

6	Leonel Alberto Buitrago Sánchez	V18256422	Ingeniero Mecánico, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal, Egreso: 09/12/11	Mecánica I (0615301T) Núcleo: Mecanica de Sólidos	1	5	5	5 \ 16	80	Experiencia: Actualmente labora en la Pasteurizadora Táchira desempeñando el cargo de Analista de Mantenimiento de Flota desde el 03/05/2011. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil, además de los permisos de profesores de planta, por estar de comisión de servicio, estudios doctorales, prenatal y jubilación de docente de las unidades curriculares.	Tiempo Convencional	Instructor
7	Neida Alginey Guerrero Laguado	V18392195	Ingeniero Mecánico, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/09	Ciencias de los Materiales I (0634403T) Núcleo: Materiales y Procesos	1	4	4	10 \ 16	160	Experiencia: preparadora del lab. electrónica (2008-iii y 2009-1). docente interino UNET lapso 2010-iii (ca032-2010) Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Instructor
				Laboratorio de Ciencias de los Materiales (0633504L) Núcleo: Materiales y Procesos	2	3	6					
8	Yohanna Margarita Bernal Ramirez	V15990490	Ingeniero Mecánico, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal, Egreso: 01/10/07	Dibujo I (0644103T) Núcleo: Diseño Mecánico	3	4	12	12 \ 16	192	Experiencia: Docente del Instituto Universitario Politécnico "Santiago Mariño" lapsos (2009-2, 2010-1, 2010-2 y 2011-1). Personal académico contratado UNET bajo la figura de interino en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE Necesidad de Servicio
DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA Y FÍSICA DEL LAPSO 2015-1

Nº	Nombres y apellidos	Nº Cédula de identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Álvaro Eduardo Vega Rincón	V10176362	Ingeniero Mecánico, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal., Egreso: 27/02/00	Física (FIS_234T) Núcleo: Física	2	4	8	8 \ 16	128	Justificación: Falta de profesor de Planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Instructor
2	Aura María Galvis Jaimes	V19631615	Licenciada en Educación Mención Matemática, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/11	Física I (0846203T) Núcleo: Física	1	6	6	12 \ 16	192	Experiencia: Docente Física y Matemática Colegio El Rosario desde 2008. Docente facilitadora en la ULA 2010-2011. Becario académico ULA. Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores desde el lapso 2012-2. Justificación: Falta de profesor de Planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Instructor
				Laboratorio de Física I (0842204L) Núcleo: Física	3	2	6					
3	Boris Santiago Castro Huérfano	V10161179	Licenciado en Educación Mención: Matemática, Universidad de Los Andes, Egreso: 18/07/13	Matemática I (MAT_145T) Núcleo: Matemática	1	5	5	5 \ 16	80	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores entre los años 2005 y 2006. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil de la carrera de Electromedicina	Tiempo Convencional	Instructor
			Magister en Matemática Mención Educación Matemática. Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal., Egreso: 08/05/09									
4	Douglas Jackson Pérez Espinoza	V14941722	Licenciado en Educación en Matemática. Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/10	Matemática I (0826101T) Núcleo: Matemática	2	6	12	12 \ 16	192	Experiencia: Unidad Educativa Instituto Montessori 2010-2011. Docente Matemática y Física Misión Sucre. Facilitador 2007-2008 Colegio Santísimo Salvador. Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Instructor
5	Edilmar Sánchez Torres	V13927816	Ingeniero Industrial, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/03	Matemática I (0826101T) Núcleo: Matemática	1	6	6	6 \ 16	96	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapso anterior. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
6	Luís Gonzalo Ramírez Sierra	V13351921	Licenciado en Educación Mención Matemática. Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/03	Física I (0846203T) Núcleo: Física	1	6	6	12 \ 16	192	Experiencia: Profesor contratado del Ministerio de Educación. Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores desde el lapso 2007-3. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Instructor
			Magister en la Enseñanza del Aprendizaje de las Ciencias Básicas Mención Física. Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/12	Laboratorio de Física I (0842204L) Núcleo: Física	3	2	6					
7	Nathaly Del Carmen Uribe Suescum	V16341608	Licenciada en Educación en Castellano y Literatura, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/09	Matemática II (0826201T) Núcleo: Matemática	1	6	6	6 \ 16	96	Experiencia: personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de Planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
8	Rubén Darío Chacón Labrador	V4629161	Ingeniero Industrial, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/82	Estadística (0834402T) Núcleo: Matemáticas Aplicadas	1	4	4	4 \ 16	64	Experiencia: Docente UCAT de Matemática I, Matemática II y Estadística II desde 1997. Docente IUFRONT. Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores desde el lapso académico 2010-3. Justificación: Falta de profesor de Planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO
DEL DEPARTAMENTO DE QUIMICA DEL LAPSO 2015-1

Nº	Nombres y apellidos	Nº Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Ana Karina Montiel Quintero	V18161069	Ingeniero de Producción Animal. Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal, Egreso: 20/07/12	Laboratorio de Química General I (0912202L) Núcleo: Química Básica	6	2	12	12 \ 16	192	Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Instructor
2	Carmari Santander Medina	V17219742	Licenciado en Química, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/10	Laboratorio de Química General I (0912202L) Núcleo: Química Básica	6	2	12	12 \ 16	192	Experiencia: Analista de Laboratorio Levapan Venezolana Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Instructor
3	Edgar David Molina Cote	V17810059	Ingeniero de Petróleo. Universidad del Zulia (LUZ) - Maracaibo, Egreso: 27/05/11	Laboratorio de Química Orgánica (0923402L) Núcleo: Química Avanzada	4	3	12	12 \ 16	192	Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Instructor
4	Lupe Jahiry Hurtado Moncada	V20123660	Licenciado en Química, Universidad el Zulia (LUZ) - Maracaibo, Egreso: 11/12/12	Laboratorio de Química General I (0912202L) Núcleo: Química Básica	6	2	12	12 \ 16	192	Experiencia: Suplente de Química Colegio Maria Auxiliadora, facilitadora Instituto Académico Pedro Pablo Paredes. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Instructor

C.A. 015/2015
Lunes, 23/07/2015

2. Consideración sobre contratación de personal académico bajo la figura de Necesidad de servicio, categoría equivalente a Instructor, para el lapso 2015-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de contratación de personal académico bajo la figura de Necesidad de servicio, categoría equivalente a Instructor, para el lapso 2015-1, en los en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO
DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA DEL LAPSO 2015-1

Nº	Nombres y Apellidos	Nº Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Ind. Acad.	Conv. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Francisco Javier García Romero	V19135391	Arquitecto, Egresado de la UNET en el año 2012. Diplomado en Arte, Diseño y Arquitectura, Universidad del Zulia. Diplomado en Componente Docente, Universidad del Zulia.	Pregrado: 7,70/9	Pregrado: 7,70/9	Proyectos V (0719501)	1	9	9	9 \ 16	144	Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores	Medio Tiempo	Instructor
2	Rafael Andre Villamizar Moreno	V19235433	Arquitecto, Egresado de la UNET Egreso: 01/08/2014	Pregrado: 7,08/9	Pregrado: 7,08/10	Geometría Descriptiva	1	4	4	4 \ 16	64	Preparador UNET desde el lapso 2009-1 hasta 2011-II. Docente en el área de Fundamentos de arquitectura desde el 30/05/2015 hasta 18/07/2015	Tiempo convencional	Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO
DEL DEPARTAMENTO CARRERAS TECNICAS SEMIPRESENCIALES DEL LAPSO 2015-1

Nº	Nombres y apellidos	Nº Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Ind. Acad.	Conv. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Iris Diocelina Pérez Suárez	V10745463	Ingeniero Industrial, Año 2000/ Doctorado en Cooperación Internacional, Integración y Descentralización: Los Desafíos del Desarrollo Internacional - Universidad de Málaga, España 2003 - Cum Laude, DEA: Dirigido a Economía Aplicada	Pregrado: 5,93/9 Doctorado: A Sobresaliente	Pregrado: 5,93/9 Doctorado: A Sobresaliente	Teoría y Técnica del Turismo (1603101T)	1	6	6	8 \ 16	128	Experiencia en proyectos de investigación en Universidad de Córdoba - España en el área de economía / Profesora colaboradora de creoeconomía en Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Org. de Empresas y Economía Aplicada - Univ. de Córdoba. España 2008- 2009. Solicitud de contratación por falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil de la unidad curricular.	Medio Tiempo	Instructor
2	Omar Hernando Pulido Mora	V4630211	Ingeniero Agrónomo/Magíster en Administración de Empresas Turísticas	Pregrado 5,87/9 Maestría: 17,16/20	Pregrado: 5,87/9 Maestría: 8,15/9	Técnicas de Operaciones de Empresas Turísticas I (Alojamiento) (1606411T)	1	6	6	6 \ 16	96	Docente del departamento desde el lapso académico 2013-1. Es vicepresidente ejecutivo de Carven Viajes C.A desde 1992 / Falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil	Tiempo convencional	Instructor

Observación: Personal académico contratado en lapsos anteriores que no pudo ser incluido en el Sistema de Contrataciones del Decanato de Docencia, por no poseer promedio de notas aprobatorias de seis (6) o más puntos, según lo establecido en el artículo 18 de las Normas de Personal Académico UNET. Razón por la cual serán contratados por última vez, en el lapso 2015-1, según la figura de Necesidad de Servicio.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO
DEL DEPARTAMENTO CARRERAS TÉCNICAS SEMIPRESENCIALES DEL LAPSO 2015-1

Nº	Nombres y apellidos	Nº Cédula de identidad	Título, institución y fecha de egreso	Ind. Acad.	Conv. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/SemT	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Evelim Maytte Zambrano de García	V9225857	Licenciada en Educación Mención: Ciencias Biológicas .Octubre 1988.	Pregrado: 12,40/20	Pregrado: 6/9	Técnicas de Operaciones de Empresas Turísticas II (1606513T)	1	6	6	6 \ 16	96	Actualmente docente de la asignatura de Turismo Gastronómico del Instituto de Estudios Gastronómicos de Venezuela C.A., desde el 01/09/2013. Igualmente es instructora en la materia de Nutrición e Higiene y Manipulación de Alimentos del Centro de Arte Culinario Zi Teresa, CA., desde el 14/09/2011. Docente de aula adscrita a la Zona Educativa 2002-2003. .La justificación por parte del Departamento de CTS es la falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil de la unidad curricular.	Tiempo convencional	Instructor
Observación: Solicitud de única contratación por el semestre 2014-1, debido a que el título profesional no corresponde con la Unidad Curricular. La justificación es la falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil de la unidad curricular, contratada por última vez, en el lapso 2015-1, bajo la figura de Necesidad de Servicio.														

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO
DEL DEPARTAMENTO CARRERAS TÉCNICAS SEMIPRESENCIALES DEL LAPSO 2015-1

Nº	Nombres y apellidos	Nº Cédula de identidad	Título, institución y fecha de egreso	Ind. Acad.	Conv. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/SemT	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Evelim Maytte Zambrano de García	V9225857	Licenciada en Educación Mención: Ciencias Biológicas .Octubre 1988.	Pregrado: 12,40/20	Pregrado: 6/9	Técnicas de Operaciones de Empresas Turísticas II (1606513T)	1	6	6	6 \ 16	96	Actualmente docente de la asignatura de Turismo Gastronómico del Instituto de Estudios Gastronómicos de Venezuela C.A., desde el 01/09/2013. Igualmente es instructora en la materia de Nutrición e Higiene y Manipulación de Alimentos del Centro de Arte Culinario Zi Teresa, CA., desde el 14/09/2011. Docente de aula adscrita a la Zona Educativa 2002-2003. .La justificación por parte del Departamento de CTS es la falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil de la unidad curricular.	Tiempo convencional	Instructor
Observación: Solicitud de única contratación por el semestre 2014-1, debido a que el título profesional no corresponde con la Unidad Curricular. La justificación es la falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil de la unidad curricular, contratada por última vez, en el lapso 2015-1, bajo la figura de Necesidad de Servicio.														

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD LAPSO 2015-1

Nº	Nombres y apellidos	Nº Cédula de identidad	Título, institución y fecha de egreso	Ind. Acad.	Conv. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/SemT	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	César Gerardo Amaya Pérez	V10163042	Licenciado en Enfermería. Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos, Egreso: 01/01/06	7,59/9	7,59	Anatomía y Fisiología Humana (1314102T). Núcleo: Salud	2	4	8	12 \ 16	192	Experiencia: Personal académico contratado de la UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta. Para cubrir alta demanda estudiantil.	Medio Tiempo	Instructor
						Trabajo Comunitario III (TRC_334T). Núcleo: Salud.	1	4	4					
2	Daniela Fernández Pérez	V13550147	Especialista en Medicina Física y Rehabilitación. Universidad Central de Venezuela, Egreso: 26/06/09	18,22/20	8,6	Seminario I (3100004C). Núcleo: Salud	1	4	4	4 \ 16	64	Experiencia: Médico Rural del Hospital General II Dr. Ernesto Segundo Paolini de San Juan de Colón, estado Táchira desde el 15/12/2003 hasta el 16/12/2004. / Doctora internado rotatorio desde 01/01/2004 hasta el 31/12/2005 delVSS San Cristóbal/. Actualmente Médico Fisiatra de la Unidad de Medicina Física Fisioandes desde 01/02/2012./Personal académico contratado de la UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil.	Tiempo Convencional	Instructor
			Médico Cirujano. Universidad de Los Andes, Egreso: 15/11/02	15,47/20	7,3									
3	Elizabeth Colmenares de Velasco	V12460419	Médico Cirujano. Universidad Central de Venezuela, Egreso: 01/01/00	14,87/20	7	Citología Normal Teórico-Práctico (3100003C) Núcleo: Salud	1	5	5	5 \ 16	80	Experiencia: Personal académico contratado de la UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta. Para cubrir alta demanda estudiantil.	Tiempo Convencional	Instructor
			Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología, Universidad Central de Venezuela, Egreso: 01/07/07	15,55/20	7,4									
4	Glenddy Liseth Depablos Marin	V15027043	Licenciado en Bioanálisis, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/04	14,9/20	7,1	Seminario III (3100034C). Núcleo: Salud	1	4	4	7 \ 16	112	Experiencia: Bionalista del Hospital Oncológico Táchira desde el 15/05/2009. Coord.Regional de Lab. de la Corporación de Salud (01/01/2008-31/03/2009). Bionalista del Ambulatorio Urbano (01/04/2007-31/12/2007). Bionalista del Antituberculoso(01/05/2005-31/12/2005; 01/04/2006-30/06/2006; 01/10/2006-31/12/2006). Bionalista del Laboratorio de los XVI Juegos Nacionales Deportivos Andes 2005. Bionalista suplente de emergencia del Hospital Central (04 meses). Justificación: Falta de profesor de planta. Para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
						Instrumental de Laboratorio (3100007C). Núcleo:Salud	1	3	3					
5	Jorge Antonio Camargo López	V10162830	Médico Cirujano, Universidad de Los Andes, Egreso: 20/09/96	14,7/20	7	Morfofisiología II (MOR_245T) Núcleo: Salud	1	5	5	5 \ 16	80	Experiencia: Justificación: Falta de profesor de planta. Para cubrir alta demanda estudiantil.	Tiempo Convencional	Instructor

Nº	Nombres y apellidos	Nº Cédula de identidad	Título, institución y fecha de egreso	Ind. Acad.	Conv. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/SemT	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
6	Luis Alberto Rivas Franquiz	V12422036	Técnico Superior Citotecnólogo, Universidad Central de Venezuela, Egreso: 01/07/01	15,4/20	7,3	Práctica de Laboratorio III (3100031C) Núcleo: Salud	1	3	3	12 \ 16	192	Experiencia: Laboró como Técnico en Citología en la UCV (01/11/2003-10/12/2012). Realizó asistencia en punciones con aguja fina de la glándula tiroideas en el Hospital Universitario de Caracas (09/03/2007-18/09/2008). Citotecnólogo de revisión y diagnóstico de citologías del Hospital Central San Cristóbal (10/10/2011-17/09/2012), colaborador en trabajos especiales de investigación de doctores del instituto anatomopatológico dr. José Antonio O'daly (ucv) Justificación: Falta De Profesor De Planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Auxiliar Docente I
						Práctica de Microscopio III (3100032C) Núcleo: Salud	1	3	3					
						Práctica de Laboratorio IV (3100041C) Núcleo: Salud	1	3	3					
						Práctica de Microscopio I (3100002C) Núcleo: Salud	1	3	3					
7	Mariela del Valle Sánchez Antolínes	V9230700	Especialista en Endocrinología, Universidad de Los Andes, Egreso: 10/12/04	17,41/20	8,2	Clínica VI (Pasantía) (3100065C) Núcleo: Salud	1	4	4	4 \ 16	64	Experiencia: médico provisional (17-02-1999-30-07-1999) y (16/02/2001-16/07/2001) condetamba y centro de tupurata del ministerio de salud y previsión social de cochabamba-bolivia, personal académico contratado UNET bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta De Profesor De Planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
			Médico Cirujano. Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/04	18,44/20	8,7									
8	Miriam Rosana Ramirez Serrano	V15640563	Especialista en Anatomía Patológica. Universidad Central de Venezuela, Egreso: 01/03/14	16,3/20	7,8	Citopatología II (3100033C) Núcleo: Salud	1	5	5	13 \ 16	208	Experiencia: Médico Rural de la Cooperación de Salud del estado Mérida (01/12/2006-15/12/2007). Médico Rural del Ambulatorio Rural II Santa María de Caparo, estado Mérida (02/07/2007-31/05/2008). Médico Rural de la Cooperación de Salud del estado Táchira en Hospital General II "Dr. Ernesto Segundo Paolini (09/06/2008-15/12/2008). Becada para realizar la especialización desde el 01/01/20012 hasta el 31/12/2012. Justificación: Falta de profesor de planta. Para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo	Instructor
			Médico Cirujano. Universidad Central de Venezuela, Egreso: 01/11/06	15,46/20	7,3	Práctica de Microscopio III (3100032C) Núcleo: Salud	1	8	8					
9	Nathalia Guerrero Trejo	V15028706	Nutricionista. Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/07	16,54/20	7,9	Introducción a la Nutrición Deportiva (1312401T) Núcleo: Salud	1	2	2	2 \ 16	32	Experiencia: Personal académico contratado de la UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta de profesor de planta. Para cubrir alta demanda estudiantil.	Tiempo Convencional	Instructor
10	Ninmar Lisbeth Escalante Pernia	V12972642	Licenciado en Bioanálisis. Universidad del Zulia (LUZ) - Maracaibo, Egreso: 01/01/05	12,41/20	6	Práctica de Laboratorio I (3100001C) Núcleo: Salud	1	4	4	12 \ 16	192	Experiencia: Personal académico contratado de la UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta. Para cubrir alta demanda estudiantil.	Medio Tiempo	Instructor
						Práctica de Microscopio I (3100002C) Núcleo: Salud	1	8	8					
11	Nodely Sarazi Alfonso Pestana	V13567860	Técnico Superior Citotecnólogo. Universidad Central de Venezuela, Egreso: 01/03/00	17/20	8	Práctica de Laboratorio I (3100001C) Núcleo: Salud	1	3	3	12 \ 16	192	Experiencia: Actualmente labora como Citotecnólogo I del Hospital Central de San Cristóbal contratada desde el 01/06/2001. Técnico Citotecnólogo de la dirección general de salud del Ministerio del Poder Popular para la defensa desde el 01/02/2006. Personal académico contratado de la UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio (Auxiliar Docente) en lapsos anteriores Justificación: Falta de profesor de planta. Para cubrir alta demanda estudiantil.	Medio Tiempo	Auxiliar Docente I
						Práctica de Laboratorio VI (3100061C) Núcleo: Salud	1	3	3					
						Práctica de Microscopio VI (3100062C) Núcleo: Salud	1	3	3					
						Práctica de Microscopio IV (3100042C) Núcleo: Salud	1	3	3					
12	Otto Francisco Cerezo Estrada	V9149399	Licenciado en Bioanálisis. Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/92	12,35/20	6	Práctica de Laboratorio IV (3100041C) Núcleo: Salud	1	4	4	8 \ 16	144	Experiencia: Personal académico contratado de la UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta. Para cubrir alta demanda estudiantil.	Medio Tiempo	Instructor
						Práctica de Laboratorio III (3100031C) Núcleo: Salud	1	4	4					
13	Rafael Ernesto Peña Rodríguez	V9342518	Médico Cirujano, Universidad Centrooccidental Lisandro Alvarado, Egreso: 01/12/00	12,71/20	6,1	Morfofisiología II (MOR_245T) Núcleo: Salud	1	5	5	5 \ 16	80	Justificación: Falta de profesor de planta. Para cubrir alta demanda estudiantil.	Tiempo Convencional	Instructor
14	Santos Anibal Pantoja	V12739706	Médico Cirujano. Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/01	17,24/20	8,1	Clínica III (Pasantía) (3100035C) Núcleo: Salud	1	4	4	4 \ 16	64	Experiencia: Personal académico contratado de la UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta. Para cubrir alta demanda estudiantil.	Tiempo Convencional	Instructor
15	Yanina Del Valle Quiñones Valdez	V9245405	Licenciada en Enfermería. Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/09	15,07/20	7,1	Primeros Auxilios (1312302T) Núcleo: Salud	2	2	4	4 \ 16	64	Experiencia: Enfermera en la Policlínica Táchira en el área de asistencia y prevención de la salud / Se desempeña en las áreas de emergencia y hospitalización de Policlínica Táchira, cinco (5) años de experiencia como Enfermera en la Clínica del IPPUNET hasta el 2010. Personal académico contratado de la UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta. Para cubrir alta demanda estudiantil.	Tiempo Convencional	Instructor
16	Armando Ibarra Peñaranda	18932669	Ingeniero Mecánico UNET año 1999/Lcdo. Educación Mención Ciencias Naturales, Matemática y Tecnología ULA 2010.	Pregrado 16,6/20	Pregrado 7,9/9	Trabajo Comunitario III (TRC_334T) Núcleo: Salud	1	4	4	4 \ 16	64	Actualmente Gerente de Mantenimiento del Hospital Oncológico del Táchira / Exceso de demanda estudiantil carrera nueva.	Tiempo Convencional	Instructor
17	Cristina Elizabeth Benavides Benavides	V19877118	Médico Integral Comunitario, Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Ezequiel Zamora, Egreso: 07/03/13	4,69/5	8,9	Anatomía y Fisiología Humana (1314102T) Núcleo: Salud	2	4	8	8 \ 16	128	Experiencia: Personal académico contratado de la UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta. Para cubrir alta demanda estudiantil.	Medio Tiempo	Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO
DEL DPTO. DE CIENCIAS SOCIALES DEL LAPSO 20151

Nº	Nombres y apellidos	Nº Cédula de identidad	Título, institución y fecha de egreso	Ind. Acad.	Conv. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Frank Alexander Durán Durán	V12633817	Abogado, Universidad Católica del Táchira (UCAT) - San Cristóbal, Egreso: 01/09/97	13,75/20	6,6	Legislación Valores y Proyecto de País (1032601T). Núcleo: Desarrollo Humano.	3	2	6	6 \ 16	36	Justificación: Alta demanda, exceso de matrícula	Tiempo Convencional	Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL del Táchira
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO
DEL DEPARTAMENTO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DEL LAPSO 2015-1

Nº	Nombres y apellidos	Nº Cédula de identidad	Título, institución y fecha de egreso	Ind. Acad.	Conv. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Jesús Vicente Useche	V3196168	Licenciado en Letras de la Universidad Católica Andrés Bello Egreso: 06/08/1966	16,28/20	7,7/9	Lenguaje y Comunicación (10223111T) Sede: Colón	1	3	3	3 \ 16	48	Docente por horas en el Curso Propedéutico de la UNET. Falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil	Tiempo convencional	Instructor
2	Andrés Enrique Labrador Rondón	V9337257	Licenciado en Educación Integral de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez Egreso: 01/08/2000	4,39/5	8,3/9	Lenguaje y Comunicación (10223111T) Sede: La Pradera	1	3	3	3 \ 16	48	Nueva contratación. Falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil	Tiempo convencional	Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL del TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO
DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA AMBIENTAL DEL LAPSO 2015-1

Nº	Nombres y apellidos	Nº Cédula de identidad	Título, institución y fecha de egreso	Ind. Acad.	Conv. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Jesús Manuel Hernández Gómez	V19599825	Especialización Impacto Ambiental, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal, Egreso: 01/08/14	6,71/9	6,71	Educación Ambiental (1112103T) Núcleo: Procesos Ambientales	1	2	2 \ 16		32	Justificación: Nueva contratación por falta de profesor de Planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor
2	Dayana Guzmery Ramírez Pérez	V14623287	Geógrafo de la Universidad de Los Andes Egreso: 26/01/2007	11,86	5,7	Cartografía	1	3	3 \ 16		48	Actualmente Profesional Universitario /Analista Ambiental I desde el 02/06/2014 adscrita a la Dirección Estatal del Poder Popular para el Ambiente Táchira. Personal contratado en la Dirección del medio ambiente desde el 21/03/2011 06/09/2012. Docente asesor periodo 2015-1 en la aldea universitaria "Pablo Emilio Gamboa". Entre otros.	Tiempo convencional	Instructor

Observación: La última aspirante a contratación que pudo ser incluida en el Sistema de Contrataciones del Decanato de Docencia, por no poseer promedio de notas aprobatorias de seis (6) o más puntos, según lo establecido en el artículo 18 de las Normas de Personal Académico UNET, Razón por la cual será contratada por última vez, en el lapso 2015-1, bajo la figura de Necesidad de Servicio.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO
DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL DEL LAPSO 2015-1

Nº	Nombres y Apellidos	Nº Cédula de identidad	Título, Institución y Fecha de Egreso	Ind. Acad.	Conv. Esc. 1-9	Asignatura y Código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Aldy Corali Quiroz Bermúdez	V18790870	Ingeniero Ambiental. Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 01/05/10	6,5/9	6,5	Sistemas de Representación (1524102T). Núcleo: Validad	2	4	8 \ 16		128	Experiencia: Personal académico contratado de la UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta. Para cubrir alta demanda estudiantil.	Medio Tiempo	Instructor
2	Alfredo Enrique Barrios Muñoz	V8009050	Ingeniero Civil. Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/83	13,36/20	6,4	Mecánica de Suelos (1525702T). Núcleo: Validad	2	3		7 \ 16	96	Experiencia: Siete años (7) siendo docente en la UNEFA. Ingeniero Inspector de la Constructora Comasur S.R.L. (6 meses). Ingeniero adjunto de Proyectos LUALMO C.A. (10 meses). Personal académico contratado de la UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta. Para cubrir alta demanda estudiantil.	Tiempo Convencional	Instructor
3	Leonardo Javier Díaz Chacón	V4094997	Ingeniero Civil, Universidad de Los Andes, Egreso: 01/01/82	12,7/20	6,1	Instalaciones para Edificios (1534606T). Núcleo: Sanitaria e Hidráulica	1	4	4 \ 16		64	Experiencia: Personal académico contratado de la UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta. Para cubrir alta demanda estudiantil.	Tiempo Convencional	Instructor

4	Wilmer Adoni Perdomo Chacón	V14180965	Ingeniero Civil, Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño, Egreso: 01/09/12	14,29/20	6,8	Materiales y Ensayos (1514603T). Núcleo: Estructuras I	3	2	6 \ 16	96	Experiencia: Profesor Instructor a medio tiempo de la UNEFA-Táchira desde el 19/09/2013. Técnico Inspector de obras de la Cooperativa la Capacha, R.L. Infraestructura en la autopista San Cristóbal-La Fría, estado Táchira (20/08/2006-08/01/2008). Laboratorista III de la Fundación Laboratorio Nacional de Vialidad del Ministerio de Infraestructura adscrito al Laboratorio del estado Táchira (01/11/2005-15/07/2006). Justificación: Falta de profesor de planta. Para cubrir alta demanda estudiantil.	Tiempo Convencional	Instructor
5	Félix David Delgado Sandoval	V2551482	Ingeniero Civil de la Universidad de los Andes. Egreso: 13/03/1981	11,80/20	5,7/9	Concreto Armado (1516705T) Núcleo: Estructuras	1	6	6 \ 16	96	Jefe de División de Conservación Vial del Ministerio de Transporte y Comunicaciones 14.07.94	Tiempo convencional	Instructor
6	Gerardo Asunción Reyes Casique	V5663087	Ingeniero Civil. Universidad Católica del Táchira (UCAT), Diciembre 1989.	10,85/20	5,3/9	Obras Hidráulicas (1536502T) Núcleo: Sanitaria e Hidráulica Mecánica de Fluidos I (1536502) Núcleo: Sanitaria e Hidráulica	2 2	4 2	12 \ 16	192	Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores	Medio tiempo	Instructor
7	Marisol Mendoza Molina	V4628219	Ing. Civil. Universidad de los Andes (ULA). Septiembre 1983.	Pregrado: 12,14/20	Pregrado: 5,9/9	Puentes (1513906T) Núcleo: Estructuras Proyectos Estructurales I (1516801). Núcleo: Estructuras	1 1	3 6	9 \ 16	144	Personal Académico contratado de la UNET bajo la figura de Interino en lapsos anteriores. La justificación de la contratación es la falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil.	Medio tiempo	Instructor

Observación: Los tres últimos aspirantes a contratación no pudieron ser incluidos en el Sistema de Contrataciones del Decanato de Docencia, por no poseer promedio de notas aprobatorias de seis (6) o más puntos, según lo establecido en el artículo 18 de las Normas de Personal Académico UNET, Razón por la cual serán contratados por última vez, en el lapso 2015-1, bajo la figura de Necesidad de Servicio.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO
DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INFORMÁTICA DEL LAPSO 2015-1

Nº	Nombres y apellidos	Nº Cédula de identidad	Título, institución y fecha de egreso	Ind. Acad.	Conv. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Lindolfo Uribe Carvajal	10158793	Licenciado en Educación, Mención Matemática e Informática, Egresado la UCAT en el año 1991	Pregrado: 13,12/20	Pregrado: 6,30/9	Computación Aplicada (414104T)	1	3	3 \ 6	48	Falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil	Tiempo convencional	Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO
DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL DEL LAPSO 2015-1

Nº	Nombres y apellidos	Nº Cédula de identidad	Título, institución y fecha de egreso	Ind. Acad.	Conv. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/ Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Rocío Jazmin Castro Mora	V14785670	Ingeniero de Producción Animal UNET Egreso: 26/07/2006 Magister Scientiae en Biotecnología de Microorganismos ULA Egreso: 22/02/2013	5,95 16,12/20	5,95 7,7	Microbiología Aplicada (Teoría) Microbiología Aplicada (Laboratorio)	1 2	3 3	3 6	9	9 \ 16	Fue Testista de proyecto en la Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE) Octubre 2008 - Marzo 2010	Medio Tiempo	Instructor

Observación: Nueva aspirante a contratación que no fue incluido en el Sistema de Contrataciones del Decanato de Docencia, por no poseer promedio de notas aprobatorias de seis (6) o más puntos, según lo establecido en el artículo 18 de las Normas de Personal Académico UNET; Razón por la cual se contratará por última vez, en el lapso 2015-1, bajo la figura de Necesidad de Servicio.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO
DEL DPTO. DE LICENCIATURA EN MÚSICA DEL LAPSO 20151

Nº	Nombres y apellidos	Nº Cédula de identidad	Título, institución y fecha de egreso	Ind. Acad.	Conv. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Gregory José Pino Guillén	V11502617	Licenciado en Música. Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/13	8,13/9	8,13	Composición (1214801T) Núcleo: Lenguaje Musical Interpretación Musical I (1226304T) Núcleo: Ejecución Instrumental	1 1	4 6	10	10 \ 16	160	Experiencia: Personal académico contratado de la UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta. Para cubrir alta demanda estudiantil.	Medio Tiempo	Instructor
2	Javier Henoc Reyes	V9216954	Licenciado en Educación Mención Ciencias Sociales. Universidad Católica del Táchira (UCAT) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/98	13,76/20	6,6	Historia De La Musica II (1213302T) Núcleo: Lenguaje Musical Historia De La Musica I (1213202T) Núcleo: Lenguaje Musical	1 1	3 3	3 3	6 \ 16	96	Experiencia: Personal académico contratado de la UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta. Para cubrir alta demanda estudiantil.	Tiempo Convencional	Instructor

3	José Alejandro Tarazona Forero	V5651750	Licenciado en Administración de Empresas. Universidad Nacional Abierta (UNA) - Centro Local San Cristóbal, Egreso: 09/06/00	8,16/10	7,8	Gerencia Cultural (1233902T) Núcleo: Pedagógico	1	3	3	12 \ 16	192	Experiencia: Personal académico contratado de la UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Personal jubilado de la Gobernación del Táchira. Tutor de trabajos de grado para optar por títulos de postgrados de la UNET. Facilitador en programas de maestría y docente temporal de la UNEFA 2010-2012. Docente IUFRONT 2002-2010. Profesor invitado de la UNET 2008-2009. Justificación: Falta de profesor de planta. Para cubrir alta demanda estudiantil.	Medio Tiempo	Instructor
					Historia de la Música Venezolana I (1213602T) Núcleo: Lenguaje Musical	1	3	3						
			Magíster en Gerencia de Empresas Mención Industria. Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal., Egreso: 19/10/07	8,14/9	8,14	Historia de la Música III (1213403T) Núcleo: Lenguaje Musical	1	3	3					
					Historia de la Música Venezolana II (1213702T) Núcleo: Lenguaje Musical	1	3	3						
4	José Gregorio Cárdenas Herrera	V9213508	Profesor Especialista en Educación Integral, Mención Ciencias Sociales, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 01/01/04	9,24/10	8,7	Interpretación Musical V (1226704T) Núcleo: Ejecución Instrumental	1	6	6	12 \ 16	192	Experiencia: Personal académico contratado de la UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta. Para cubrir alta demanda estudiantil.	Medio Tiempo	Instructor
						Lenguaje Musical I (1216101T) Núcleo: Lenguaje Musical	1	6	6					
5	José Nolberto Parada Castillo	V11490047	Ingeniero Electrónico, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal., Egreso: 11/12/99	6,42/9	6,42	Electroacústica (1223804T) Núcleo: Ejecución Instrumental	2	3	6	6 \ 16	96	Experiencia: Personal académico contratado de la UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta. Para cubrir alta demanda estudiantil.	Tiempo Convencional	Instructor
6	María del Mar Laynez de Ospino	V5644849	Antropólogo. Universidad Central de Venezuela, Egreso: 01/01/91	16,11/20	7,7	Etnomusicología y Folklore III (1214802T) Núcleo: Lenguaje Musical	1	4	4	11 \ 16	176	Experiencia: Personal académico contratado de la UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta. Para cubrir alta demanda estudiantil.	Medio Tiempo	Instructor
						Historia de la Música Tachirensis (1213903T) Núcleo: Lenguaje Musical	1	3	3					
						Etnomusicología y Folklore I (1214703T) Núcleo: Lenguaje Musical	1	4	4					
7	Yvan Alberto Magallanes Flores	V9240067	Licenciado en Música. Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/11	8,6/9	8,6	Interpretación Musical II (1226404T) Núcleo: Ejecución Instrumental.	1	6	6	6 \ 16	96	Experiencia: Actualmente Director Asistente de la Banda Oficial de Conciertos "Marco Rivera Useche". Ha participado en la Banda Oficial de Conciertos del estado Táchira, Orquesta Sinfónica Simón Bolívar. Solista y Músico invitado en la Orquesta Sinfónica de los estados Mérida, Trujillo, Coro, Solistas de Venezuela, Sinfónica del Valle - Cali Colombia. Músico mayor de la Banda Municipal de San Cristóbal. Justificación: Falta de profesor de planta. Para cubrir	Tiempo Convencional	Instructor
8	José Reinaldo Manjarres Alviarez	V11509767	Estudios de Teoría y Solfeo en la Escuela Miguel Ángel Espinel 1989/ Licenciado en Educación Mención Cs. Biológicas	Pregrado: 14,36/20	Pregrado: 6,9/10	Interpretación Musical I (Maderas) (1226304T)	1	3	3	9 \ 16	144	Experiencia: Personal académico contratado de la UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta. Para cubrir alta demanda estudiantil.	Medio Tiempo	Instructor
						Historia de la Música Latinoamericana (1213502)	1	6	6					
9	Cesar Darío Pabón Méndez	11495144	Egresado UPEL en el año 2009 / Profesor en la especialidad de Música UPEL. Cursando especialidad en Musicoterapia	Pregrado: 8,82/10	Pregrado: 8,30/9	Piano Funcional I (1222102T)	3	2	6	6 \ 16	96	Experiencia: personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta De Profesor De Planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor

1. Consideración de contratación de Personal Administrativo para cubrir carga académica bajo la figura de Necesidad de Servicio 2015-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de Personal Administrativo para cubrir carga académica bajo la figura de Necesidad de Servicio 2015-1.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA CUBRIR CARGA ACADÉMICA BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO
DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA DEL LAPSO 2015-1

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	ÍNDICE ACAD.	CONVERSIÓN ESCALA 1-9	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR /SECC	Total HR /SEM	Nº SEM	TOTAL HR/ SEMT	EXPERIENCIA / JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE	HORARIO	HRS/ A PAGAR
1	Eduardo Alexis Alvarez Ortiz (Personal Administrativo)	11.499.108	Ingeniero de Sistemas egresado del Politécnico Santiago Mariño año 2008	Pregrado: 16,14/20	Pregrado: 7,7/9	ARQUITECTURA / Sistemas de Representación y Simulación	Expresión Digital Tridimensional (0754508)	1	3	3	16	48	10 años como Supervisor de Laboratorio UNET / Falta de personal de planta para cubrir demanda estudiantil de la materia	TIEMPO CONVENCIONAL	Martes 6:00 pm - 8:00 pm Miércoles 6:00 pm - 7:00 pm	3 HORAS
2	Norah Patricia Rivas Bravo (Personal Administrativo)	8.017.144	Ingeniero Civil, Egresada de la ULA en el año 1987	Pregrado: 13,18/20	Pregrado: 6,30/9	ARQUITECTURA /Producción y Tecnología	Producción de Edificaciones III (0725605)	1	5	5	16	80	Asume parte de la carga académica del profesor Luis Apitz quien pasó a ser personal jubilado	TIEMPO CONVENCIONAL	Martes 7:00 am - 10:00 am Jueves 11:00 am - 1:00 pm	2 HORAS
3	Ricardo Augusto Ramirez Rivas (Personal Administrativo)	8.090.651	Licenciado en Comunicación Social, Egresado de la Universidad Católica Cecilio Acosta en el año 2003	Pregrado: 16,79/20	Pregrado: 8,0/10	ARQUITECTURA /Sistemas de Representación y Simulación	Fotografía (0753612)	1	3	3	16	48	20 años como jefe de prensa UNET. Docente interino UNET desde el lapso académico 2007-3 / Falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil	TIEMPO CONVENCIONAL	Lunes 5:00 pm - 8:00 pm	3 HORAS

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA CUBRIR CARGA ACADÉMICA BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO
DEL DEPARTAMENTO DE CARRERAS TÉCNICAS SEMIPRESENCIALES DEL LAPSO 2015-1

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	ÍNDICE ACAD.	CONVERSIÓN ESCALA 1-9	DEPARTAMENTO / NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/SE CC	Total HR /SEM	Nº SEM	TOTAL HR/ SEMT	EXPERIENCIA / JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE	HORARIO	HRS/ A PAGAR
1	Edgar Ricardo Flores Ovalles (Personal Administrativo)	9.231.978	Ing. Agrónomo UNET 1992	Pregrado: 6,11/9	Pregrado: 6,11/9	CARRERA TÉCNICAS SEMIPRESENCIALES Agroecología	Instalaciones Pecuarias I (1803215T) Maquinaria y Equipos Agropecuarios (1803314T)	1	3	3	16	96	Existe la necesidad de Docente para impartir las unidades curriculares de Extensión Agropecuaria y Sociología Rural	TIEMPO CONVENCIONAL	Sábados 8:00 am - 12:00 m Horas Virtuales (2)	6 HORAS
2	Claudia Thamary Hernández Moncada (Personal Administrativo)	13.467.010	Licenciada en Administración Universidad de los Andes año 2009. Escolaridad Maestría en Administración mención Gerencia (escolaridad aprobada)	Pregrado: 14,69/20	Pregrado:7/9	CARRERAS TÉCNICAS SEMIPRESENCIALES/ Agroecología	Comercialización y Mercadeo (1803312T)	1	3	3	16	48	Becaria Universidad de los Andes 2011 / Falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil.	TIEMPO CONVENCIONAL	Sábados 2:00 pm - 5:00 pm	3 HORAS

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA CUBRIR CARGA ACADÉMICA BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL LAPSO 2015-1

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	ÍNDICE ACAD.	CONVERSIÓN ESCALA 1-9	DEPARTAMENTO / NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR /SECC	Total HR /SEM	Nº SEM	TOTAL HR/ SEMT	EXPERIENCIA / JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE	HORARIO	HRS/ A PAGAR
4	Jonnie Orlando Ruiz Depablos (Personal Administrativo)	8.993.487	Ingeniero de Sistemas de la Universidad Bicentenario de Aragua, Egresado el 08/12/1998/ Magíster en en Gerencia de Empresas mención Finanzas UNET 02/12/2010	Pregrado: Maestría:	Pregrado: Maestría:	CIENCIAS DE LA SALUD / T.S.U Electromedicina	Seminario IV (3100044)	1	4	4	16	64	Falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil de la Unidad Curricular	TIEMPO CONVENCIONAL	Lunes 10:00 pm - 12:00m Martes 7:00 am- 9:00am	1 HORA

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA CUBRIR CARGA ACADÉMICA BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES DEL LAPSO 2015-1

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	ÍNDICE ACAD.	CONVERSIÓN ESCALA 1-9	DEPARTAMENTO / NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR /SECC	Total HR /SEM	Nº SEM	TOTAL HR/ SEMT	EXPERIENCIA / JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE	HORARIO	HRS/ A PAGAR
1	Freddy Clemente Ruiz Ramirez (Personal Administrativo)	5.679.697	Licenciado en Comunicación Social. Universidad Católica Cecilio Acosta, Maracaibo en el año 2003 /Maestría en Gerencia Educativa UNET 2008	Pregrado: 16,94 /20	Pregrado: 8,00/9	CIENCIAS SOCIALES/ Idiomas	Lenguaje y Comunicación (1033101T)	2	3	6	16	48	Falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil	TIEMPO CONVENCIONAL	Lunes 10:00 am - 1:00 pm Martes 4:00 pm - 7:00 pm	3 HORAS

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA CUBRIR CARGA ACADÉMICA BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO
DEL DEPARTAMENTO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DEL LAPSO 2015-1

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	ÍNDICE ACAD.	CONVERSIÓN ESCALA 1-9	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR / SECC	Nº SEM	TOTAL HR / SEMT	EXPERIENCIA / JUSTIFICACIÓN	HORARIO	TOTAL HRS A PAGAR
1	Joe Perry Rangel Cuellar (Personal Administrativo)	14.041.141	Fisioterapeuta, Egresado de la Univ. de Santander en el año 2004	Pregrado: 3,62/5	Pregrado: 7,00/9	TSU EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO San Cristóbal	Kinesiología del Deporte (1002503T)	1	2	16	32	Personal Administrativo, contratado para cubrir carga académica bajo la figura de Interino en lapsos anteriores. Solicitud de contratación por falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil.	Miércoles 2:00 pm - 4:00 pm	2 HORAS Estas horas académicas son remuneradas, ya que el profesor es Personal Administrativo (Fisioterapia) con Horario Asistencial comprendido desde las 8:00 am - 2:00 pm
1	Carlos Eduardo Núñez (Personal Administrativo)	5.738.576	Profesor en Educación Física, Egresado de la Universidad Pedagógica de Caracas en el año 1983/ Postgrado en Entrenamiento Deportivo	Pregrado: 5,86/9 Postg: 4,7/5	Pregrado: 5,86/9 Postg: 9,00/9	TSU EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO San Cristóbal	Deportes IV Baloncesto (1936202T)	1	6	16	96	Personal Administrativo, contratado para cubrir carga académica bajo la figura de Interino en lapsos anteriores. Solicitud de contratación por falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil.	Lunes 7:00 am - 9:00 am Jueves 7:00 am - 10:00 am	4 HORAS Estas horas académicas son remuneradas, ya que el profesor es Personal Administrativo con dedicación a Medio Tiempo comprendido los: Lunes 07:00 am - 9:00 am Viernes 07:00 am - 9:00 am

Observación: El último aspirante a contratación no pudo ser incluido en el Sistema de Contrataciones del Decanato de Docencia, por no poseer promedio de notas aprobatorias de seis (6) o más puntos, según lo establecido en el artículo 18 de las Normas de Personal Académico UNET; Razón por la cual se le contratará por última vez, para el lapso 2015-1, bajo la figura de Necesidad de Servicio.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA CUBRIR CARGA ACADÉMICA BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO
DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL DEL LAPSO 2015-1

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	ÍNDICE ACAD.	CONVERSIÓN ESCALA 1-9	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR / SECC	Total HR / SEM	Nº SEM	TOTAL HR / SEMT	EXPERIENCIA / JUSTIFICACIÓN	HORARIO	TOTAL HRS PAGO
1	Hender Jesús Cárdenas Sandia (Personal Administrativo)	9.235.854	Ing. Civil Santiago Mariño 2010	Pregrado: 16,69/20	Pregrado 7,9/9	DPTO ING. CIVIL/Vialidad	Topografía (1526504T)	2	3	6	16	96	Personal Administrativo contratado para cubrir carga académica bajo la figura de Interino en lapsos anteriores.	Lunes 2:00 pm - 4:00 pm 4:00 pm - 6:00 pm (Cubículo) Miércoles 7:00 am - 9:00 am (Aula 22B) Jueves 11:00 am - 1:00 pm Trabajo de Campo (UNET)	3 HORAS

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA CUBRIR CARGA ACADÉMICA BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO
DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL LAPSO 2015-1

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	ÍNDICE ACAD.	CONVERSIÓN ESCALA 1-9	DEPARTAMENTO / NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR / SECC	Total HR / SEM	Nº SEM	TOTAL HR / SEMT	EXPERIENCIA / JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE	HORARIO	HRS/ A PAGAR
1	Carmen Castillo Bayona (Personal Administrativo)	5.680.316	Ingeniera Electrónica, Egresada de la Univ. Rafael Belloso Chacín en el año 1997	Pregrado: 12,78/20	Pregrado: 6,00/9	INGENIERIA ELECTRÓNICA/ Electricidad	Lab. de Eléctrica (0213508L)	2	3	6	16	96	Personal Académico bajo la figura de interino equivalente a categoría instructor contratado en lapsos anteriores / Falta de personal académico de planta para cubrir excesiva demanda estudiantil	TIEMPO CONVENCIONAL	Lunes 5:00 PM-8:00 PM Sábados 10:00 AM-1:00 PM	6 HORAS
2	Ronald Domingo Vega Molina (Personal Administrativo)	9.466.485	T.S.U. Electrónica Industrial IUT 2001/Ingeniero en Electricidad IUT noviembre 2011	TSU: 15,63/20 Pregrado Ing.: 15,59/20	TSU: 7,4/9 Pregrado Ing.: 7,4/9	INGENIERÍA ELECTRÓNICA / Electricidad	Laboratorio de Electrotecnia (0213708L)	2	3	6	16	96	Asistente del Laboratorio de Informática / Falta de personal académico de planta para cubrir excesiva demanda estudiantil.	TIEMPO CONVENCIONAL	Miércoles 5:00 PM-8:00 PM Jueves 5:00 PM-8:00 PM	6 HORAS

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA CUBRIR CARGA ACADÉMICA BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO
DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DEL LAPSO 2015-1

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	ÍNDICE ACAD.	CONVERSIÓN ESCALA 1-9	DEPARTAMENTO / NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/S ECC	Total HR / SEM	Nº SEM	TOTAL HR / SEMT	EXPERIENCIA / JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE	HORARIO	TOTAL HRS PAGO
1	Betty Zenair Jaimes Moreno (Personal Administrativo)	9.460.959	Ingeniero de Sistemas, Egresada de la IUPSM en el año 2001 / Especialización en Sistemas de Información en la UCAT 2007	Pregrado: 15,50/20 Espec.: 17,64/20	Pregrado: 7,40/9 Espec.: 8,30/9	INGENIERÍA INFORMÁTICA / Tecnología Básica	Computación Aplicada (0413104T)	1 (12)	3	3	16	48	Adm. De tecnología e información UNET 13 años. Profesor interino UNET 7 años / Personal Administrativo: Para cubrir la carga académica de la prof. Yeniffer Peña que se encuentra de año sabático.	TIEMPO CONVENCIONAL	Sábados 7:00 AM-10:00 AM (AULA 04C)	3 HORAS
2	142 D Margarita Rondón Nadeales (Personal Administrativo)	10.012.910	Ingeniero en Sistemas, Egresado del IUPSM en el año 1999. Maestría en Gerencia de Empresas UNET 2007	Pregrado: 16,25/20 Maestría: 7,89/9	Pregrado: 7,70/9 Maestría: 7,89/9	INGENIERÍA INFORMÁTICA / Tecnología Básica	Computación Aplicada (0413104T)	1 (11)	3	3	16	48	5 años como instructor en IUPSM. 4 años como instructor en UNELLEZ. Interino UNET 4 años. Profesor invitado de Postgrado 2 años / Personal Administrativo: Para cubrir la carga académica de la prof. Arletys Varela que se encuentra de año sabático.	TIEMPO CONVENCIONAL	Sábados 7:00 AM-10:00 AM (Aula 03C)	3 HORAS

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACION DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA CUBRIR CARGA ACADÉMICA BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO
DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DEL LAPSO 2015-1

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	ÍNDICE ACAD.	CONVERSIÓN ESCALA 1-9	DEPARTAMENTO / NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC.	HR /SECC	Total HR /SEM	Nº SEM	TOTAL HR/ SEMT	EXPERIENCIA / JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE	HORARIO	HRS/ A PAGAR
1	Heyddy María Varela García (Personal Administrativo)	12.631.032	Ingeniero Industrial, UNET año 1999/ Lcda. Contaduría Pública UNA año 2011/Especialista en Organización de Empresas UCV año 2012	Pregrado: 6,36/9 Pregrado: 8,20/10 Especialización:	Pregrado: 6,36/9 Pregrado: 7,8/9 Especialización:	INGENIERÍA INDUSTRIAL/ Técnicas Cuantitativas	Contabilidad Gerencial II	1	4	4	16	64	Personal Administrativo adcrita al Departamento de Organización y Sistemas. Interino UNET lapsos 2005-II y 2005-IV. Docente en el Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño desde 04/2001 hasta 07/2005. Personal Docente IUJEL 09/2001 hasta 03/2004/ Contratación para cubrir carga académica de la profesora Jenny Chacin a quien le fue aprobado permiso por un año no remunerado	TIEMPO CONVENCIONAL	Miércoles 7:00 am-9:00 am Jueves 7:00 am-9:00 am	2 HORAS
2	Maritza Sierra Parada (Personal Administrativo)	12.955.935	Ingeniero Industrial, Egresado de la UNET en el año 2002 /Especialista en Planificación Gerencial, Mención Administración UNELLEZ 2012	Pregrado: 6,31/9 Esp.: 4,49/5	Pregrado: 6,31/9 Esp.: 8,60/9	INGENIERIA INDUSTRIAL/ Núcleo de Técnicas Cuantitativas	Ingeniería Económica (0134708T)	1	4	4	16	64	Falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil	TIEMPO CONVENCIONAL	Lunes 2:00 pm-4:00 pm Miércoles 7:00 am-9:00 am	1 HORA
3	Patricia Becerra (Personal Administrativo)	9.147.839	Ingeniero Industrial, Egresada de la UNET en el año 1993/ Maestría en Planificación Global UPEL 2000	Maestría: 7,98/10	Maestría: 7,60/9	INGENIERÍA INDUSTRIAL - Núcleo de Gerencia Organizacional	Sistemas y Procedimientos (0124613T)	1	4	4	16	64	Falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil	TIEMPO CONVENCIONAL	Lunes 5:00 pm-7:00 pm Jueves 4:00 pm-6:00 pm	3 HORAS
4	Cristóbal José Roldán Niño (Personal Administrativo)	9416060	Ingeniero Industrial, Egresado de la UNET en el año 1998/ Maestría en Ingeniería Industrial UNEXPO 2001	Pregrado: 6,14/9 Maestría: 17/20	INGENIERÍA INDUSTRIAL /Producción	Seguridad e Higiene Industrial (0114703T)	1	4	4	4	16	64	Falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil	TIEMPO CONVENCIONAL	Lunes 7:00 pm-9:00 pm Martes 7:00 pm-9:00 pm	4 HORAS

C.A. 017/2015
Martes, 04/08/2015

1. Consideración de contratación de Personal Académico bajo la figura de Necesidad de Servicio, para el lapso 2015-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de Personal Académico bajo la figura de Necesidad de Servicio, lapso 2015-1, en los en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACION DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO DEL DPTO. DE LICENCIATURA EN MÚSICA DEL LAPSO 2015-1

Nº	Nombres y apellidos	Nº Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Índ. Acad.	Conv. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Seamt	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Roland Andersson Alvarado Ortiz	V14041307	Profesor especialidad: Educación Música de la UPEL 09/12/2008	7,77/10	7,4/9	Educación Musical especial (1236505)	1	6	6	6/16	96	Nueva contratación para cubrir la falta de profesores de planta para atender alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor

3. Consideración solicitud de contratación de Personal Administrativo para cubrir cargas académicas por Necesidad de Servicio para el lapso 2015-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de Personal Administrativo para cubrir carga académica bajo la figura de Necesidad de Servicio 2015-1.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA																
VICERRECTORADO ACADÉMICO																
DECANATO DE DOCENCIA																
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO																
DEL DPTO. DE LICENCIATURA EN MÚSICA DEL LAPSO 2015-1																
Nº	Nombres y Apellidos	Nº Cédula	Título, Institución y Fecha de Egreso	Índ. Acad.	Conv. Esc. 1-9	Asignatura y Código	Cant. Sec.	Hr/Sec	Total Hr/Sec	Total Hr/Sem	Total Hr/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente	HORARIO	HRS/ A PAGAR
1	Manuel Alfredo Medina Parra	V15353898	Licenciado En Música, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal., Egreso: 09/12/11	8,06/9	8,06/9	Informática Musical II (1212206T) Núcleo: Lenguaje Musical	1	2	2	6 \ 16	96	Experiencia: actualmente arreglista musical UNET (Personal administrativo), así como director coral universitario UNET y director coral del SENIAT Región Los Andes. Docente especialista de música en el liceo de formación cultural para las artes "estilista orozco" (03/01/2010-31/01/2014). Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor	Martes 4:00 pm - 6:00 pm Sábados 8:00 am - 10:00 am 10:00 pm - 12:00 m	5 Horas

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA																
VICERRECTORADO ACADÉMICO																
DECANATO DE DOCENCIA																
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA CUBRIR CARGA ACADÉMICA BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO																
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL LAPSO 2015-1																
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	ÍNDICE ACAD.	CONVERSIÓN ESCALA 1-9	DEPARTamENTO / NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR /SECC	Total HR /SEM	Nº SEM	TOTAL HR/ SEMT	EXPERIENCIA / JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE	HORARIO	HRS/ A PAGAR
1	Cesar Augusto Guerrero Blanco (Personal Administrativo)	14.872.910	Ingeniero Industrial, Egresado de la UNET en el año 2007	Pregrado: 6,39/9	Pregrado: 6,39/9	CIENCIAS DE LA SALUD / T.S.U Electromedicina	Trabajo Comunitario I (TRC_134)	2	4	8	16	128	Personal Administrativo contratado para cubrir carga académica bajo la figura de Interino UNET lapsos bajo la figura de Interino UNET lapsos 2011-1, 2013-1/ Falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil de la Unidad Curricular	TIEMPO CONVENCIONAL	Miércoles 5:00 pm-7:00 pm Jueves 7:00 pm-9:00 pm Sábados 7:00 am-9:00 am 4:00 pm-6:00 am	6 HORAS (2 HORAS AD-HONOREM)

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA																
VICERRECTORADO ACADÉMICO																
DECANATO DE DOCENCIA																
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA CUBRIR CARGA ACADÉMICA BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO																
DEL DEPARTAMENTO DE CARRERAS TÉCNICAS SEMIPRESENCIALES DEL LAPSO 2015-1																
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	ÍNDICE ACAD.	CONVERSIÓN ESCALA 1-9	DEPARTamENTO / NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR /SECC	Total HR /SEM	Nº SEM	TOTAL HR/ SEMT	EXPERIENCIA / JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE	HORARIO	HRS/ A PAGAR
1	María Isabel Salcedo Gudíño	14.872.516	Ingeniero Industrial UNET egresada el 30/04/2005	7,03/9	7,03/9	CARRERAS TÉCNICAS SEMIPRESENCIALES	Presupuesto Turístico (1605511T)	1	5	5	16	80	Falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil.	Tiempo convencional	Sábados 8:00 am - 12:00 m 2:00 pm - 3:00 pm (Virtual)	5 HORAS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	ÍNDICE ACAD.	CONVERSIÓN ESCALA 1-9	DEPARTamENTO / NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR /SECC	Total HR /SEM	Nº SEM	TOTAL HR/ SEMT	EXPERIENCIA / JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE	HORARIO	HRS/ A PAGAR
1	Denny Yamileth Molina Rodríguez (Personal Administrativo)	14.550.638	Ingeniera Industrial, Egresada de la UNET diciembre 2003/ Magister en Matemática Educación Matemática UNET abril 2013	Pregrado: 6,37/9 Maestría: 6,81/9	Pregrado: 6,37/9 Maestría: 6,81/9	CIENCIAS DE LA SALUD / T.S.U Electromedicina	Biofísica I (BIF-345))	2	5	10	16	160	Personal Administrativo contratado para cubrir carga académica bajo la figura de Interino desde el lapso 2011-2 de la Unidad Curricular Física II (Dpto. Matemática)/ Falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil de la Unidad Curricular	TIEMPO CONVENCIONAL	Lunes 5:00 pm-7:00 pm Martes 4:00 pm-7:00 pm Jueves 11:00 am-1:00 pm Viernes 10:00 am-1:00 pm	5 HORAS

Asimismo el Consejo Académico acordó no asignarle más de seis (6) horas de docencia directa para las próximas contrataciones de los funcionarios: César Augusto Guerrero Blanco, José Luis Jiménez y Denny Yamileth Molina Rodríguez.

C.A. 018/2015
Lunes, 21/09/2015

3. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de necesidad de servicio, lapso 2015 - 1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de Personal Académico para cubrir carga académica bajo la figura de Necesidad de Servicio 2015-1.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA														
VICERRECTORADO ACADÉMICO														
DECANATO DE DOCENCIA														
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO														
DEL DPTO. DE INGENIERIA CIVIL DEL LAPSO 20151														
Nº	Nombres y Apellidos	Nº Cédula	Título, Institución y Fecha de Egreso	Ind. Acad.	Conv. Esc. 1-9	Asignatura y Código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem t	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Fernando Antonio Martínez Pérez	V5641773	Ingeniero Civil, Universidad Católica Andrés Bello (Ucab) - Caracas, Egreso: 03/06/83	14,13/20	6,8/9	Analisis Estructural I (1516602T) Núcleo: Estructuras I	1	6	6	6 \ 16	96	Experiencia: Justificación: Falta de Profesor de Planta, para cubrir alta demanda	Tiempo Convencional	Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA														
VICERRECTORADO ACADÉMICO														
DECANATO DE DOCENCIA														
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO														
DEL DPTO. CARRERA ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DEL LAPSO 20151														
Nº	Nombres y Apellidos	Nº Cédula	Título, Institución y Fecha de Egreso	Ind. Acad.	Conv. Esc. 1-9	Asignatura y Código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem t	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Richard Arnoldo Bustamante Guerrero	V13762656	Profesor En Educación Física Y Técnicas Deportivas, Universidad Pedagógica Experimental Libertador Instituto Pedagógico De Caracas, Egreso: 24/06/05 Profesor Especialista En Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egreso: 15/06/12	7,45/10 9,09/10	7,1 8,6	Aprendizaje Motor (1913301T) Núcleo: Bases del Entrenamiento Deportivo	1	3	3	3 \ 16	48	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores Justificación: Falta de profesor de Planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor

4. Consideración de solicitud de contratación de personal académico bajo la figura de necesidad de servicio para carrera anual del Departamento de Ciencias de la Salud.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación del siguiente Personal Académico para cubrir carga académica bajo la figura de necesidad de servicio en la carrera anual del Departamento de Ciencias de la Salud.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE NECESIDAD DE SERVICIO
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA ANUAL T.S.U INFORMACIÓN DE SALUD

Nº	Nombres y Apellidos	Nº Cédula	Título, Institución y Fecha de Egreso	Ind. Acad.	Conv. Esc. 1-9	Asignatura y Código	Cant. Secc	Hr/S ecc	Total Hr/Secc	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem t	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	Edecio Francisco Monzon López	V5653452	Ingeniero Civil, Universidad De Los Andes, Egreso: 10/04/1987	15,25/20	7,2	Metodología Estadística I (0009059C) Núcleo: Matemáticas Aplicadas	1	4	4	4 \ 32	128	Falta de Profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Instructor

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CUBRIR CARGAS ACADÉMICAS

C.A. 018/2015
Lunes, 21/09/2015

5. Consideración de solicitud de contratación de personal administrativo para cubrir carga académica bajo la figura de necesidad de servicio, lapso 2015-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de Personal Administrativo para cubrir carga académica bajo la figura de Necesidad de Servicio 2015-1.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	ÍNDICE ACAD.	CONVERSIÓN ESCALA 1-9	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR / SECC	Nº SEM	TOTAL HR/ SEMT	EXPERIENCIA / JUSTIFICACIÓN	HORARIO	TOTAL HRS A PAGAR
1	Edgar Camilo Vivas (Personal Administrativo)	9.205.784	Licenciado en Educación, Egresado de la ULA en el año 1997/ Maestría en Ciencias Mención Educación de la Conducta	Pregrado: 14,79/20 Maestría: 19,08/20	Pregrado: 7,00/9 Maestría: 9,00/9	TSU EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO San Cristóbal	Electiva Deporte Adaptado (1003408T)	1	3	16	48	Personal Administrativo, contratado para cubrir carga académica bajo la figura de Interino en lapsos anteriores. Solicitud de contratación por falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil.	Jueves 7:00 am - 10:00 am	3 HORAS Estas horas académicas son remuneradas, ya que el profesor es Personal Administrativo (Entrenador de Voleibol) con dedicación a Medio Tiempo comprendido de 12:00 m - 5:00 pm

ESTUDIOS DOCTORALES, MAESTRIA Y DIPLOMADOS

C.A. 012/2015
Lunes, 13/07/2015

5. Consideración del Programa de Maestría en Informática bajo la modalidad mixta.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el Programa de Maestría en Informática bajo la modalidad mixta.

C.A. 018/2015
Lunes, 21/09/2015

9. Consideración sobre suspensión de los estudios de Doctorado a Distancia Internacional de la Profa. Ana Yadira Monsalve Galviz, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la suspensión definitiva de los estudios de Doctorado en la Universidad Autónoma de Barcelona y se exhorta a la Prof^a. Ana Yadira Monsalve Galviz, a reunirse con la Consultoría Jurídica de la UNET, para acordar un convenio de pago correspondiente al apoyo económico recibido desde el año 2013.

EXONERACIÓN A PERSONAL ACADÉMICO

C.A. 018/2015
Lunes, 21/09/2015

10. Consideración de solicitud de exoneración de estudios para el Prof. Gustavo Alfonso Pernía Rosales, C.I. 16.982.202, adscrito al Departamento de Arquitectura para continuar la Maestría en Arquitectura, Ciudad e Identidad de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de exoneración de estudios para el profesor Gustavo Alfonso Pernía Rosales, C.I. 16.982.202, adscrito al Departamento de Arquitectura para continuar la Maestría en Arquitectura, Ciudad e Identidad de la UNET, a partir de septiembre de 2015.

REFORMA CURRICULAR

C.A. 012/2015
Lunes, 13/07/2015

4. Consideración de incorporación de la asignatura electiva "Ingeniería del Conocimiento" en el Programa Maestría en Informática.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la incorporación de la asignatura electiva “Ingeniería del Conocimiento” en el Programa Maestría en Informática.

6. Consideración de la reforma curricular de la maestría en Gerencia de Empresas mención Mercadeo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la reforma curricular de la maestría en Gerencia de Empresas mención Mercadeo

C.A. 017/2015
Martes, 04/08/2015

5. Consideración de incorporar como obligatoria la Unidad Curricular Electiva “Mantenimiento Mecánico” del Departamento de Ingeniería Mecánica.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la incorporación de la Unidad Curricular Electiva “Mantenimiento Mecánico” del Departamento de Ingeniería Mecánica; con el compromiso de que el Decano de Docencia presente la malla curricular y la transición en la oportunidad de ser considerado el punto ante el Consejo Universitario.

C.A. 018/2015
Martes, 21/09/2015

12. Consideración sobre Proyecto de la carrera T.S.U. en Electromedicina. (ver material en soportes del C.A 017/2015, punto 8.)

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó conceder ocho (8) días continuos para que los Consejeros envíen sus observaciones al Vicerrector Académico.

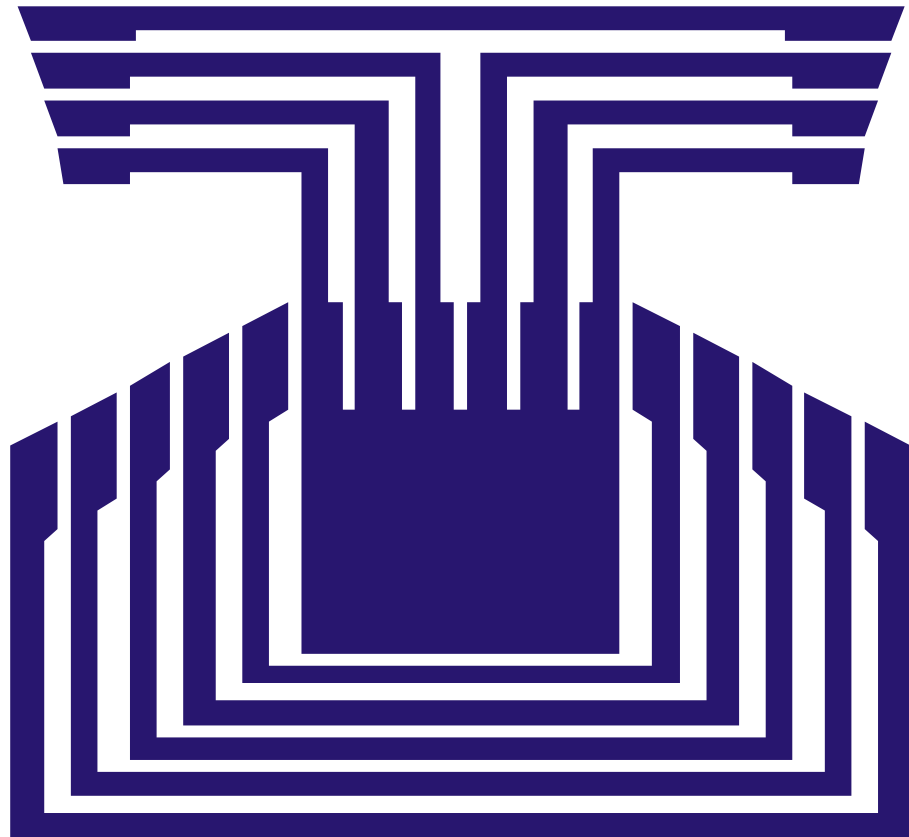
REINCORPORACION DE PERSONAL ACADÉMICO AÑO SABATICO

C.A. 018/2015
Martes, 21/09/2015

11. Información sobre reincorporación de profesores que estaban disfrutando año sabático.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico se declaró en cuenta de la reincorporación a la Universidad del siguiente personal académico que disfrutó su año sabático:

Nº	PROFESOR	DEPARTAMENTO	FECHA DE REINCORPORACION
1	Irulú Carolina Labarca	Ingeniería en Informática	30 agosto de 2015
2	Elba Milexa Peña de Vargas	Ingeniería Mecánica	14 septiembre de 2015
3	Arlenys Varela Niño	Ingeniería en Informática	14 septiembre de 2015
4	Bethy Pinto	Ingeniería Industrial	14 septiembre de 2015
5	Rosa Yraima Criollo	Ingeniería Mecánica	14 septiembre de 2015
6	Juan Isidro Díaz	Ingeniería Mecánica	14 septiembre de 2015
7	José Gerardo Chacón	Matemática y Física	14 septiembre de 2015
8	María Victoria Arenas	Ingeniería Industrial	21 septiembre de 2015
9	José Luis Salazar	Ingeniería Electrónica	21 septiembre de 2015
10	Edwin Gregory Hernández	Ingeniería Electrónica	21 septiembre de 2015



UNET

SECRETARÍA

C.A. 017/2015
Martes, 04/08/2015

6. Consideración sobre propuesta de fechas para celebrar Actos de Grado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó los días jueves 10 y viernes 11 de diciembre de 2015 para Actos Académicos de Grado, y el 11 de Marzo de 2016 para Acto Académico de Grado por Secretaría. La misma será elevada a consideración del Consejo Universitario

C.A. 012/2015
Lunes, 13/07/2015

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció las actas veredicto aprobatorias de los trabajos de ascenso del siguiente personal académico:

Ana Rita Delgado Muñoz, C.I. N° V- 8.989.807; trabajo Intitulado "La docencia emergente ante discentes generacionales desde la perspectiva de la orientación educativa y profesional. Caso: Universidad Nacional Experimental de Táchira", presentado para ascender a la categoría de Asociado.

Jenny Andreina Vivas Labrador, C.I. N° V- 13.708.014; trabajo Intitulado "Influencia del Tiempo de Austenización en el Crecimiento de Grietas por fatiga en el Acero 5Cr-0,5Mo.", presentado para ascender a la categoría de Agregado.

C.A. 014/2015
Lunes, 20/07/2015

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el acta veredicto aprobatoria del trabajo de ascenso de la profesora Eddy Nazareth Agudelo Fernández, C.I. N° V- 9.231.468; trabajo Intitulado "Prevalencia de protozoarios intestinales durante los periodos climáticos seco y lluvioso en la Parroquia San Juan Bautista San Cristóbal, Edo. Táchira Venezuela, 2012-2013", presentado para ascender a la categoría de Agregado.

C.A. 018/2015
Lunes, 21/09/2015

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el acta veredicto aprobatoria del siguiente personal:

- **JUSBETH DEL VALLE ZAMBRANO SUÁREZ**, C.I. N° V- 13.861.005; trabajo intitulado "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA MANUFACTURERA DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, ESTADO TÁCHIRA", presentado para ascender a la categoría de AGREGADO.

- **HUGO EDGARDO OLIVARES CHAPARRO**, C.I. N° V- 13.792.090; trabajo Intitulado "PROPUESTA GERENCIAL PARA LA DISMINUCIÓN DE LA DESERCIÓN UNIVERSITARIA EN EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS SEDES ACADÉMICAS LA PRADERA Y EL PIÑAL DE LA UNET", presentado para ascender a la categoría de AGREGADO.

Igualmente, el Consejo Académico conoció el acta veredicto diferimiento del trabajo de ascenso del siguiente personal:

ANGÉLICA MARÍA USECHE YÁNEZ, C.I. N° V- 14.872.955; trabajo intitulado "PROMOCIÓN DE UNA CULTURA ORGANIZACIONAL EN EL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS DESDE LA PERSPECTIVA ESTRATÉGICO GERENCIAL. CASO: EMPRESA COMERCIALIZADORA DE AUTOPARTES Y SERVICIOS DE CARGA PESADA TRACTO CAMIONES VAYAN, SRL. Y COMUNIDAD DEL SECTOR PROVIDENCIA, SAN CRISTÓBAL, EDO. TÁCHIRA", presentado para ascender a la categoría de **ASISTENTE**

CALENDARIO ACADÉMICO

C.A. 013/2015
Lunes, 13/07/2015

1. Consideración sobre propuesta de modificación del Calendario Académico lapso 2015-1- Regular, que fue aprobado en C.U 014/2015.1, del 24/04/2015.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la modificación del Calendario Académico lapso 2015-1-Regular, que fue aprobado en C.U 014/2015.1, del 24/04/2015, en los siguientes términos:

PROPUESTA DE CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2015-1 – Regular (Modificación) Inicio: 18/05/2015 Finalización: 13/11/2015		
PROCESOS REGULARES		
Proceso	Fecha	Duración
Inicio y finalización de docencia directa	18/05/2015 al 13/11/2015	21 semanas
Solicitud de retiro de la Universidad con desincorporación de semestre	25/05/2015 al 09/10/2015	15 semanas
Solicitud de reingreso a la Universidad	25/05/2015 al 23/10/2015	17 semanas
Solicitud de cambio de carrera	01/06/2015 al 31/07/2015	9 semanas
Inicio de pasantías estudiantes con régimen especial	15/06/2015 al 31/07/2015	7 semanas
Solicitud de retiro de unidad curricular	29/06/2015 al 25/09/2015	8 semanas
Entrega de evaluación primer parcial	03/08/2015 al 07/08/2015	1 semana
Entrega de evaluación segundo parcial	05/10/2015 al 09/10/2015	1 semana
Solicitud de retiro de la Universidad sin desincorporación de semestre	13/10/2015 al 23/10/2015	2 semanas
Carga de pre oferta académica	26/10/2015 al 30/10/2015	1 semana
Entrega de evaluación tercer parcial	09/11/2015 al 13/11/2015	1 semana
Entrega de evaluación último parcial	09/11/2015 al 13/11/2015	1 semana
Fin de clases y evaluaciones	13/11/2015	1 día
Entrega de calificaciones definitivas	16/11/2015	1 día
Modificación de calificaciones definitivas	17/11/2015 al 30/11/2015	10 días hábiles
Semanas planificadas antes del receso vacacional		12 semanas

Semanas planificadas después del receso vacacional	9 semanas
Total semanas	21 semanas
RECESOS ACADÉMICOS	
Vacaciones Agosto 2015 inicio 10/08/2015 - finalización 11/09/2015	

2. Consideración sobre propuesta de modificación del Calendario Académico lapso 2015-0- Intensivo (Intra semestral), que fue aprobado en C.U 014/2015.2, del 24/04/2015.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la modificación del Calendario Académico lapso 2015-1- Intensivo (Intra semestral), que fue aprobado en C.U 014/2015.2, del 24/04/2015, en los siguientes términos:

CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2015-0 - Intensivo Inicio: 10/08/2015 Finalización: 11/09/2015		
PROCESOS REGULARES		
Proceso	Fecha	Duración
Inscripción estudiantes ordinarios	29/07/2015 al 31/08/2015	3 días
Inicio de docencia directa	10/08/2015 al 11/09/2015	5 semanas
Solicitud de retiro de unidad curricular	24/08/2015 al 28/08/2015	1 semana
Fin de clases y evaluaciones	11/09/2015	
Entrega de calificaciones definitivas	14/09/2015	1 día
Modificación de calificaciones definitivas	15/09/2015 al 28/09/2015	10 días hábiles
Total semanas		5 semanas

C.A. 016/2015
Lunes, 27/07/2015

2. Consideración de Propuesta de Modificación de Calendario Académico lapso 2015-1 Regular, aprobado en CU. 029/2015, de fecha 14 de julio 2015.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó mantener el Calendario Académico lapso 2015-1 - Regular aprobado en Consejo Universitario 029/2015, del 14-07-2015, y será elevado a consideración del Consejo Universitario.

C.A. 017/2015
Martes, 04/08/2015

7. Consideración sobre propuesta de modificación del Calendario Académico del lapso 2015-1 Regular, que fuera aprobado en C.U. 035/2015 de fecha 28 de Julio de 2015.

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2015-1 – Regular
Aprobada en el Consejo Académico 017/2015.8 de fecha 04/08/2015**

PROCESOS REGULARES		
Proceso	Fecha	Duración
Reincorporación a la Universidad	14/09/2015	
Inicio y finalización de docencia directa	18/05/2015 al 03/12/2015	24 semanas
Solicitud de retiro de la Universidad con desincorporación de semestre	25/05/2015 al 30/10/2015	18 semanas
Solicitud de reingreso a la Universidad	25/05/2015 al 13/11/2015	20 semanas
Solicitud de cambio de carrera	01/06/2015 al 25/09/2015	12 semanas
Solicitud de retiro de unidad curricular	29/06/2015 al 16/10/2015	11 semanas
Evaluaciones de unidades curriculares de 1 U.C y de 4 o más U.C	21/09/2015 al 26/09/2015	1 semana
Evaluaciones de unidades curriculares de 2 U.C y 3 U.C	28/09/2015 al 03/10/2015	1 semana
Entrega de evaluación primer parcial	28/09/2015 al 04/10/2015	1 semana
Entrega de evaluación segundo parcial	26/10/2015 al 30/10/2015	1 semana
Solicitud de retiro de la Universidad sin desincorporación de semestre	02/11/2015 al 13/11/2015	2 semanas
Carga de pre oferta académica	16/11/2015 al 20/11/2015	1 semana
Entrega de evaluación tercer parcial	30/11/2015 al 03/12/2015	1 semana
Entrega de evaluación último parcial	30/11/2015 al 03/12/2015	1 semana
Fin de clases y evaluaciones	03/12/2015	
Entrega de calificaciones definitivas	07/12/2015	1 día
Inscripciones para lapso 2016-1	08/12/2015 al 18/12/2015	2 Semanas
Modificación de calificaciones definitivas	08/12/2015 al 01/02/2016	10 días hábiles
Semanas antes del receso vacacional		12 semanas
Semanas después del receso vacacional		12 semanas
Total semanas		24 semanas
RECESOS ACADÉMICOS		
Vacaciones Agosto 2015 inicio 10/08/2015 finalización 11/09/2015		
Receso Decembrino 2015 inicio 21/12/2015 finalización 29/01/2016		

NOMBRAMIENTOS DE JURADO TRABAJOS DE ASCENSO

C.A. 018/2015
Lunes, 21/09/2015

2. Consideración de nombramiento de jurado de trabajo de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico designó el jurado calificador para el trabajo de ascenso del siguiente personal académico:

Arex Alejandra Aragón de Moreno, C.I. N° V- 12.974.525; trabajo intitulado "CONCEPCIONES ACERCA DE LA ESCRITURA ACADÉMICA EN DOCENTES DE LA LICENCIATURA EN MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA", presentado para ascender a la categoría de **Agregado**; el jurado quedó conformado por:

Erika Melissa Manrique Caicedo	13.854.373	Presidente	Agregado	UNET
Marisol Antonia García Romero	9.512.965	Miembro principal	Titular	ULA
Wilmer Jiovanny Zambrano Castro	10.169.994	Miembro principal	Agregado	UNET
Carmen Elisa Bigi Osorio	4.630.435	Miembro suplente	Agregado	ULA

LEVANTAMIENTO DE SANCIONES

C.A. 014/2015
Lunes, 20/07/2015

3. Consideración sobre el levantamiento de la sanción y dejar sin efecto la decisión tomada en sesión CA 003/2014, punto N°. 2, "consideración de análisis de equivalencia a bachilleres".

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó levantar la sanción de la decisión tomada en la sesión CA 003/2014, punto N°. 2, "Consideración de análisis de equivalencia a bachilleres: Isabel Cristina Jesús Pulgar y María Valentina Varela Martínez".

MODIFICACION NORMAS TRABAJOS DE ASCENSO

C.A. 018/2015
Martes, 21/09/2015

13. Consideración de la modificación de las Normas para el Trabajo de Ascenso del Personal Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según resolución de CU. 038/2015, del 06-08-2015, punto N° 11.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó conceder ocho (8) días continuos para que los Consejeros compartan las respectivas observaciones, con la finalidad de ser presentado nuevamente ante el Consejo Académico.

PUNTO DIFERIDO

C.A. 014/2015
Lunes, 20/07/2015

2. Consideración sobre la reestructuración del Jurado Evaluador para el trabajo de ascenso de la Profa. Yeniffer del Carmen Peña Castillo.

Se acordó diferir el punto por no haber materia que tratar.

C.A. 015/2015
Lunes, 27/07/2015

3. Consideración de aprobación de lineamientos para el Curso Intensivo Intrasesmestral 2015-0.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó diferir el punto para que sea discutido y decidido en el próximo Consejo Universitario.

C.A. 017/2015
Martes, 04/08/2015

8. Consideración sobre Proyecto de la carrera T.S.U. en Electromedicina.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó diferir el punto para la sesión del Consejo Académico del día lunes 14-09-2015 con la presencia de la Comisión responsable del Proyecto.

REVÁLIDAS Y EQUIVALENCIAS

C.A. 014/2015
Lunes, 20/07/2015

4. Consideración solicitud de análisis de equivalencia de las bachilleres Isabel Cristina Jesús Pulgar y María Valentina Varela Martínez para dar cumplimiento al Convenio entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira - Universidad José Antonio Páez.

Nº	Codigo	Materia	C.U	Sem
1	MAT01506	Matemática I	5	1
2	Dis01608	Diseño I	6	1
3	TEM01204	Tecnología I (Materiales)	2	1
4	TEX01304	Taller de Expresión I	3	1
5	DIS02608	Diseño II	6	2
6	GED02304	Geometría Descriptiva I	3	2
7	TEE02204	Tecnología II (Estructuras)	2	2
8	TEX02204	Taller de Expresión II	2	2
9	DIS03608	Diseño III	6	3
10	TEC03303	Tecnología III	3	3
		(Estructuras)		
11	DIS04608	Diseño IV	6	4
12	HIS04202	Historia I	2	4
13	TEC04303	Tecnología IV (Instalaciones)	3	4
14	Top04204	Topografía	2	4
15	AAM05303	Acondicionamiento Ambiental	3	5
16	DPC05304	Diseño por Computadora CAD I	3	5
17	TEC05304	Tecnología V (Construcción)	3	5
18	HIS05202	Historia II	2	5
19	TAR05202	Teoría de la Arquitectura I	2	5
20	DIS06608	Diseño VI	6	6
21	DPC06304	Diseño por Computadora CAD II	3	6
22	HIS06202	Historia III	2	6
23	ELC07304	Electiva CAD	3	7
24	HIS07202	Historia IV	2	7
25	URB07202	Urbanismo	2	7
26	MIN08303	Metodología de la Investigación	3	8
27	DEP09202	Deontología y Ética Profesional	2	9
28	ELG10404	Electiva V: Gerencia	4	10

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 3 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó las equivalencias de los siguientes bachilleres:

Isabel Cristina Jesús Pulgar, titular de la cédula de identidad: V- 20.692.636; para dar cumplimiento al Convenio entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira - Universidad José Antonio Páez, en los siguientes términos:

Carrera Solicitada: Arquitectura Universidad: José Antonio Páez
 Carrera Cursada: Arquitectura Universidad: Rafael Urdaneta

Universidad José Antonio Páez

	Nº	Letra
Total de asignaturas solicitadas para la equivalencia	28	veintiocho
Total de asignaturas aprobadas para equivalencia	28	veintiocho

Materia(s) tomada(s) para la Equivalencia: Matemática I, Introducción a la Arquitectura, Composición Básica, Materiales de Construcción, Dibujo General I, Dibujo General II, Proyecto V1, Proyecto S2, Geometría Descriptiva, Análisis Estructural I, Análisis Estructural II, Dibujo Arquitectónico, Técnicas de Expresión, Proyecto V2, Análisis Estructural III, Proyecto S2, Historia de la Arquitectura hasta el siglo XVIII, Instalaciones, Tecnología de la Construcción, Topografía Aplicada, Ecología, Acondicionamiento Ambiental I, Acondicionamiento Ambiental II, Computación Aplicada, Computación Gráfica, Computación Gráfica Avanzada, Técnicas Constructivas, Construcción, Historia de la Arquitectura Moderna, Historia de la Arquitectura Latinoamericana, Historia de la Arquitectura Venezolana, Arquitectura Contemporánea, Teoría de la Arquitectura, Proyecto V3, Arquitectura sin Barreras, Urbanismo, Seminario Trab. Especial de Grado, Factibilidad de Proyectos, Normativa Profesional, Planificación y Control de Obras, y Gerencia de Proyecto.

María Valentina Varela Martínez, titular de la cédula de identidad N° V-23.411.740, para dar cumplimiento al Convenio entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira - Universidad José Antonio Páez, en los siguientes términos:

Carrera Solicitada: Arquitectura Universidad: José Antonio Páez
 Carrera Cursada: Ingeniería de Producción Universidad: Simón Bolívar

Universidad José Antonio Páez				
	Código	Asignatura	U.C	Sem.
1	ING04303	Inglés	2	4
2	TAR05202	Teoría de la Arquitectura I	2	5

Materia(s) tomada(s) para la Equivalencia: Inglés para Arquitectura y Urbanismo I, II y III, Inglés para Arquitectura y Urbanismo IV, V y VI, Introducción a la Teoría de la Arquitectura, y Teoría de la Arquitectura.

	Nº	Letra
Total de asignaturas solicitadas para la equivalencia	2	Dos
Total de asignaturas aprobadas para equivalencia	2	Dos

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE ASUNTOS SECRETARIALES
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES
AÑO 2015**



SECRETARIA

Dra. ElcyYudit Núñez Maldonado

COORDINADOR DE ASUNTOS SECRETARIALES

M.Sc. Freddy Clemente Ruiz Ramírez

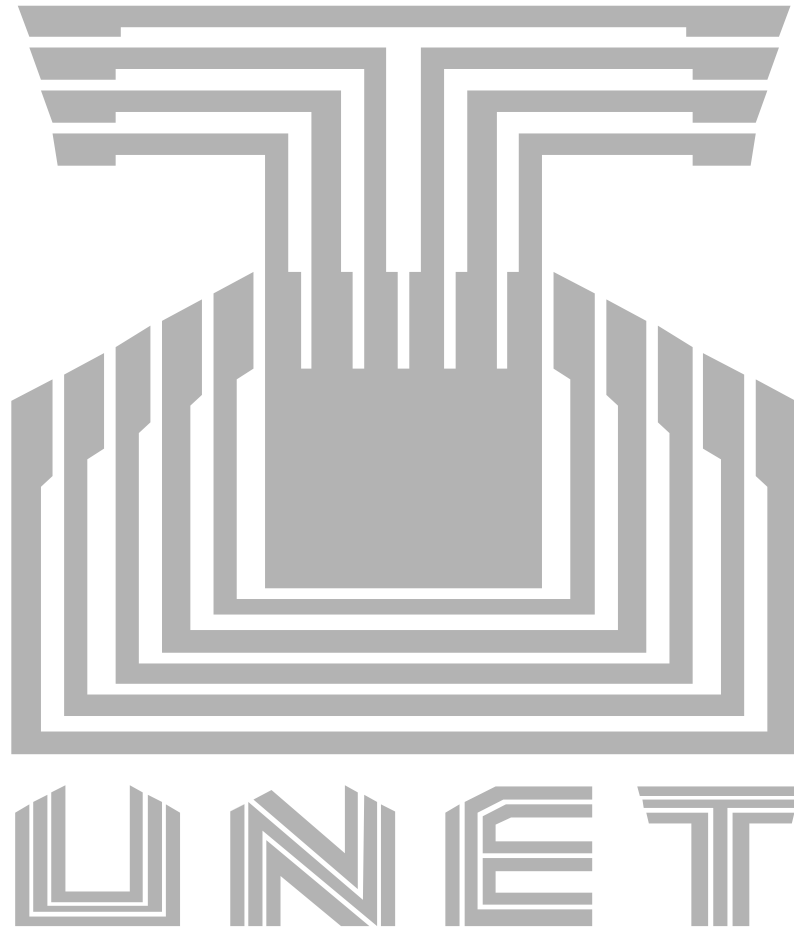
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES

Lcda. Sonia Janneth Rodríguez Pernía

Depósito Legal PP-76-1698

Impreso en Reproducción UNET

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA**



**SEDE PRINCIPAL Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO
AV. UNIVERSIDAD - PARAMILLO
TELF. (0276)3530422
SAN CRISTÓBAL-ESTADO TÁCHIRA
WWW.UNET.EDU.VE**

